



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS
TOMO X

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de septiembre de 2023



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



ÍNDICE**PÁG.**

Introducción -----	1
Capítulo I. Generalidades -----	2
Objetivo del Manual -----	2
Marco jurídico -----	2
Simbología -----	5
Capítulo II. Procedimientos -----	7
1. SMACC/PA/PR-01 Otorgamiento y renovación de licencia de anuncio publicitario -----	7
2. SMACC/PA/PR-02 Otorgamiento de permiso para colocar publicidad temporal fuera del polígono del centro histórico -----	16
3. SMACC/PA/PR-03 Otorgamiento de licencia de funcionamiento para fuentes fijas de emisiones a la atmósfera -----	24
4. SMACC/PA/PR-04 Atención a solicitudes de estudio de límites máximos permisibles de ruido -----	31
5. SMACC/PA/PR-05 Otorgamiento de dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental -----	38
6. SMACC/PA/PR-06 Atención a denuncias en materia ambiental -----	44
7. SMACC/PA/PR-07 Acta circunstanciada ordinaria de inspección en materia ambiental no atendida o atendida -----	49
8. SMACC/PA/PR-08 Acta circunstanciada en materia de contaminación visual -----	60
9. SMACC/PA/PR-09 Acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido -----	71
10. SMACC/PA/PR-10 Acta circunstanciada de inspección de comercio -----	82
11. SMACC/PA/PR-11 Registro al padrón de prestadores de servicios ambientales -----	90
12. SMACC/DRCRN/PR-01 Otorgamiento de dictamen del arbolado urbano -----	97
13. SMACC/DRCRN/PR-02 Autorización para reubicación de árboles a sitios idóneos -----	104
14. SMACC/DRCRN/PR-03 Avalúo de daños al arbolado urbano por hechos de tránsito -----	111
15. SMACC/DRCRN/PR-04 Autorización de poda o derribo de árboles -----	116
16. SMACC/DENA/PR-01 Capacitación en material ambiental -----	123
Directorio -----	126
Foja de firma -----	128
Control de cambios -----	129

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

INTRODUCCIÓN

A la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático le corresponde planear, operar, participar, sancionar, dictaminar, autorizar o negar licencias y permisos en materia de equilibrio ecológico y de la protección ambiental, para la prevención y control de la contaminación visual, arbolado urbano y emisión del ruido, así como garantizar el derecho a un medio ambiente sano de la población, a través de la atención integral al cambio climático, la generación de proyectos agropecuarios y de producción acuícola, rescate de las microcuencas así como monitorear y generar estadísticas ambientales del municipio de Oaxaca de Juárez.

El presente manual será un documento de apoyo en la capacitación del personal que se incorpore a laborar, además de ser una fuente de consulta para las personas servidoras públicas y la ciudadanía interesada en conocer la descripción de los diferentes procedimientos de este Secretaría.

La Secretaría tiene como responsabilidad vigilar y cumplir con la normatividad que motiven su actuar y las modificaciones se realizarán cada vez que la legislación aplicable cambie o se realicen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado, además buscará la mejora continua y el fortalecimiento de una cultura de calidad en el servicio.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

Objetivo del Manual

Ser una herramienta administrativa que, mediante su consulta ordenada y secuencial, encuentren la descripción de las actividades que realizan en la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático el cual orientará a las personas servidoras públicas a desarrollar sus actividades con eficiencia y eficacia, buscando en todo momento la generación de valor para el ciudadano.

Marco Jurídico

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de febrero de 1917.

Última reforma del 28 de mayo de 2021 publicada en el DOF.

Ley General de Cambio Climático.

Publicada en el DOF el 6 de junio del 2012.

Última reforma el 11 de mayo de 2022 publicada en el DOF.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Publicada en el DOF el 28 de enero de 1988.

Última reforma el 9 de enero de 2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

Publicado en el DOF el 23 de abril de 2003.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Constitución promulgada por bando solemne el martes 4 de abril de 1922.

Última reforma el 4 de diciembre del 2019.

Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.

Publicada en el POGEO el 10 de octubre de 1998.

Última reforma el 10 de mayo de 2008.

Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Publicada en el POGEO el 31 de diciembre de 2005.

Última Reforma el 15 de abril del 2018.

Norma Ambiental Estatal Número NAE-IEEO-003/2008.

Publicada en el POGEO el 14 de noviembre de 2008.

Municipal

Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024.

Publicada en la Gaceta Municipal el 31 de diciembre de 2021.

Última reforma el 5 mayo de 2022.

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

Publicada en la Gaceta Municipal el 23 de junio de 2022.

Reglamento de Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Publicado en la Gaceta Municipal el 06 de noviembre de 1992.

Última reforma el 11 de octubre de 2018.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Publicado en la Gaceta Municipal el 10 de diciembre de 2015.

Última reforma el 31 de octubre de 2018.

Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Visual en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Publicado en el POGEO el 24 de agosto de 1996.

Última reforma el 7 de marzo de 2009.

Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Aprobado y expedido en Sesión Ordinaria de Cabildo el 13 de agosto del 2002.

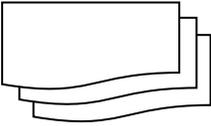
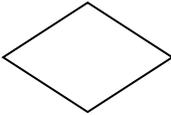
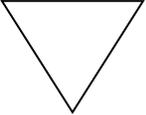
Última reforma el 20 de diciembre de 2018.

Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022.

Publicada en el POGEO el 8 de enero de 2022.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Inicio o fin del procedimiento	Señala donde inicia o termina un procedimiento.
	Operación o actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Archivo múltiple	Representa cualquier tipo de documento con copias.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Decisión o alternativa	Indica una parte dentro del flujo en que son posibles varios caminos.
	Conector	Enlaza una actividad del diagrama con otra que se encuentra dentro de la misma hoja.
	Conector de página	Representa una conexión o enlace con otra hoja o página diferente en la que continúa el procedimiento
	Archivo	Representa un archivo común y corriente de oficina donde se guarda un documento en forma temporal o permanente.
	Flujo o línea de unión	Une los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las operaciones.
	Nota	Describe de manera breve alguna aclaración o instrucción dentro del procedimiento.
	Disco o dispositivo de almacenamiento	Almacenamiento y/o acceso de información en base de datos o bien uso de sistemas.



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

	Llamada subrutina	Indica procesos predefinidos o llamadas a funciones o subrutinas incluso en otras áreas o instancias.
	Demora	Representa una demora en tiempo por plazos establecidos ya que se requiere la ejecución de otra operación o el tiempo de respuesta es lento.

 Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTOS

1. Identificación del procedimiento.

Nombre del procedimiento	Otorgamiento y renovación de licencia de anuncio publicitario.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-01.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Otorgar o renovar las licencias de anuncio publicitario, a través de inspecciones y de resoluciones que procedan, para que se paguen los derechos actualizados, correspondientes a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio correspondiente.

3. Formatos e instructivos.

1. Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	<p align="center">Inicio del procedimiento.</p> <p>1.- Solicita licencia de anuncio publicitario</p>	1 hora
	<p align="center">¿Tipo de licencia solicitada?</p> <p align="center">Nuevo</p> <p>2.- Presenta requisitos:</p> <p>a) Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental (F.U.P.A.01.).</p> <p>b) Copia de identificación oficial del solicitante y/o representante legal (persona moral).</p> <p>c) Pago predial vigente.</p> <p>d) Contrato de arrendamiento (C.A) si el local es rentado o de contrato de comodato (C.C), si el local es prestado.</p> <p>e) Fotografías a color de 9x3 cm. Mínimo, con perspectiva completa de la calle con la fachada del inmueble, datos de altura sobre el nivel de la banqueta, alineamiento del predio desde el parámetro de construcción.</p> <p>f) Acta constitutiva y/o poder representante legal de la empresa en el caso de que ésta sea una persona moral.</p> <p>g) Registro Federal de Contribuyente (R.F.C) (persona moral).</p>	3 horas
	<p align="center">Renovación</p> <p>3. - Presenta los siguientes requisitos:</p> <p>a) Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental (F.U.P.A.01.).</p> <p>b) Copia de identificación oficial del solicitante y/o representante legal (si fuera persona moral).</p>	

	<p>c) Última licencia autorizada de anuncio y publicidad (U.L.A.A.P).</p> <p>d) Último pago de derechos (U.P.D).</p>	
Procuraduría Ambiental	<p>4.- Recibe documentación, formatos y determina:</p> <p style="text-align: center;">¿La información está completa?</p> <p style="text-align: center;">No.</p> <p>5.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física.</p> <p style="text-align: center;">Retorna a la actividad No. 1.</p> <p style="text-align: center;">Si.</p> <p>6.- Identifica el tipo de letrero (adosado o integrado en fachada, auto soportado en azotea, vía pública, terreno natural y/o tipo de bandera) y determina:</p>	3 horas
	<p style="text-align: center;">¿Excede de 2.00 m²?</p> <p style="text-align: center;">No.</p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad No.8.</p> <p style="text-align: center;">Si.</p> <p>7.- Recibe Carta Responsiva firmada por un Director Responsable de la Obra (D.R.O) con registro vigente ante el Municipio de Oaxaca de Juárez a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (S.O.P.D.U).</p>	3 horas
	<p>8.- Genera la orden de pago mediante el Sistema de Ingresos Municipal (SIM).</p>	2 horas
	<p style="text-align: center;">¿Tipo de licencia de anuncio publicitario?</p> <p style="text-align: center;">Nuevo.</p> <p style="text-align: center;">Continúa en la actividad No.11.</p>	2 días
Ciudadano		



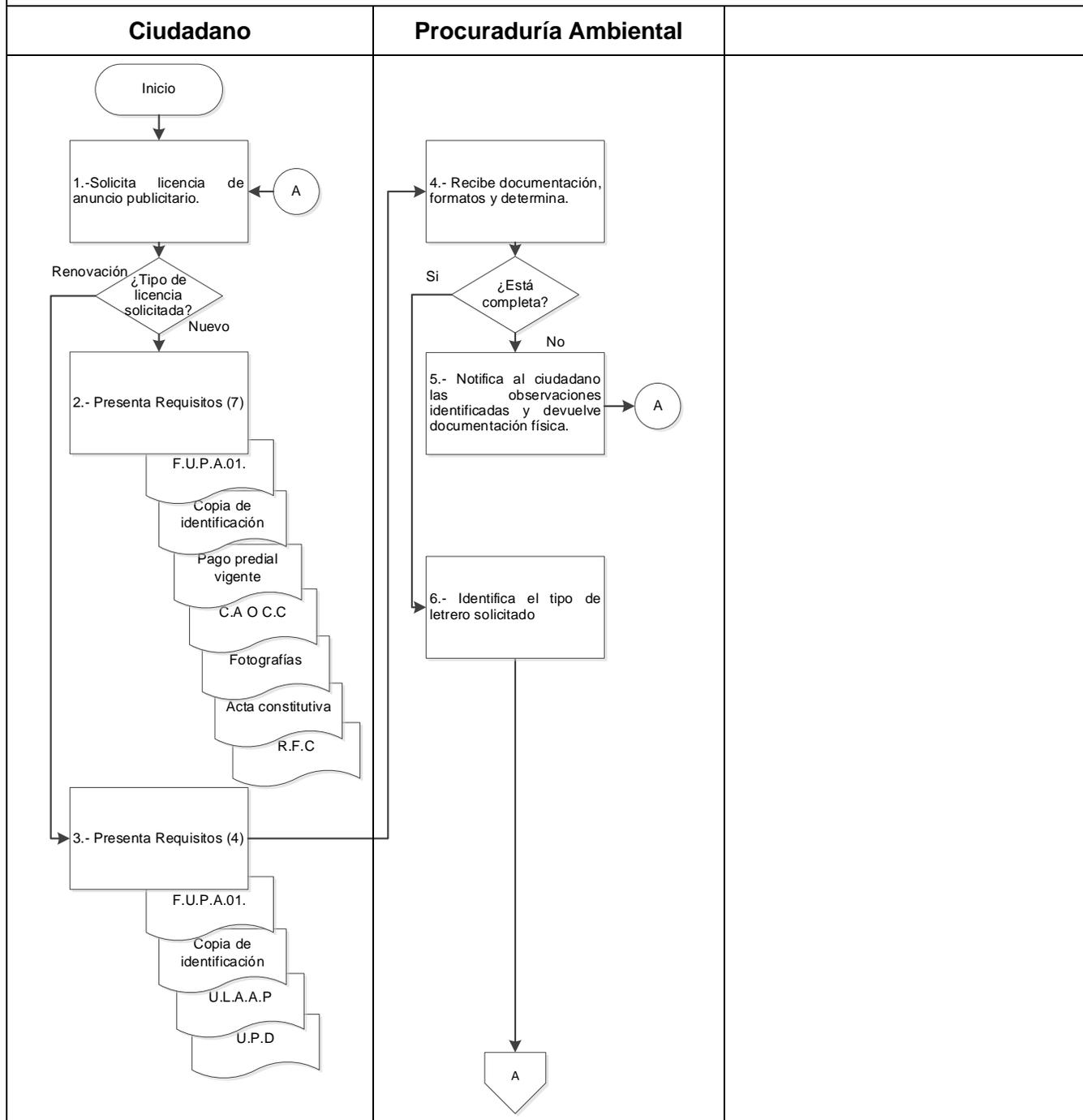
**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

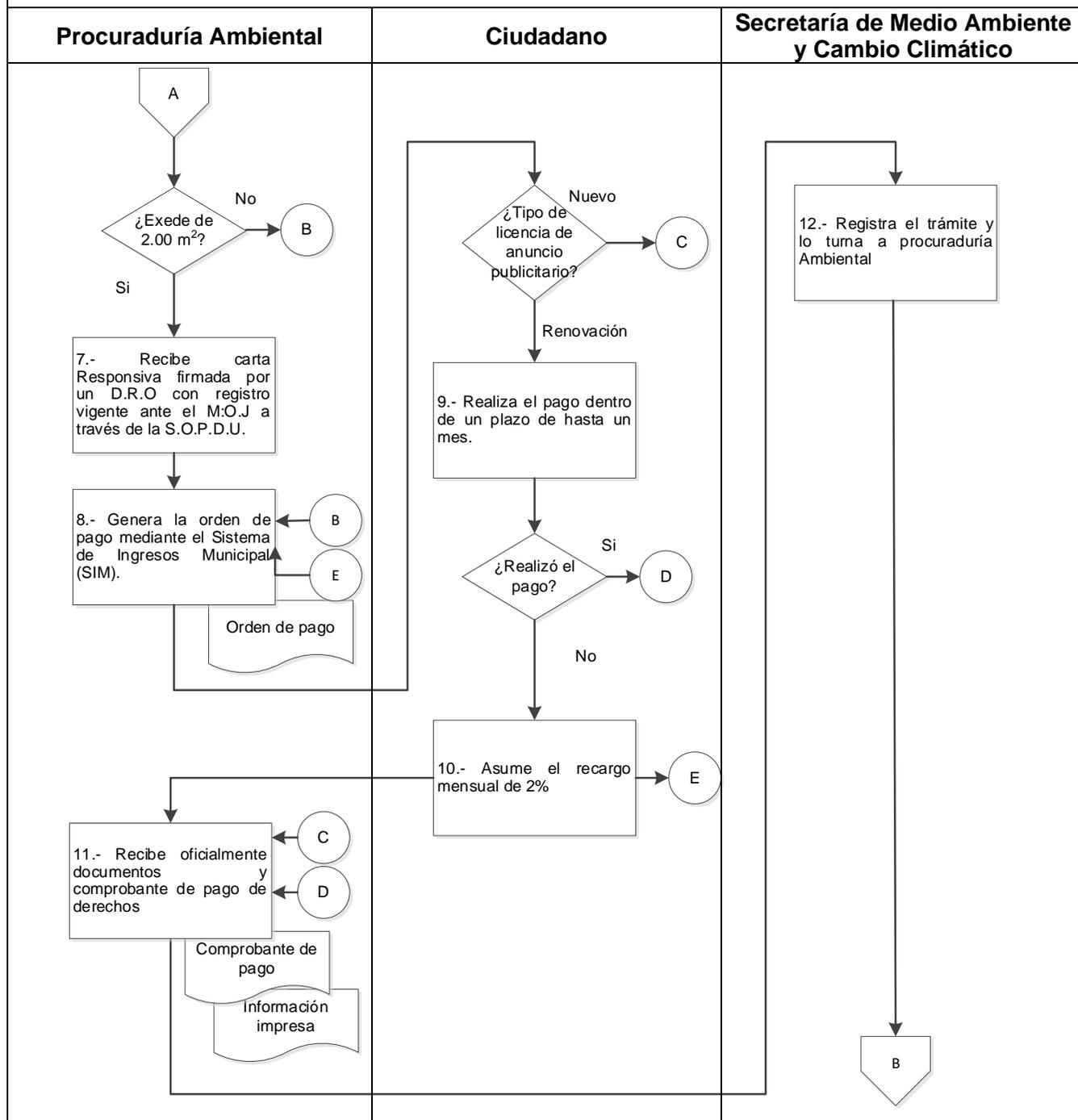
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

	<p>Renovación.</p> <p>9.- Realiza el pago dentro de un plazo de hasta un mes.</p> <p>¿Realizó el pago?</p> <p>Si.</p> <p>Continúa en la actividad No.11</p> <p>No.</p> <p>10.- Asume el recargo mensual de 2%.</p> <p>Retoma la actividad No.8.</p>	
	11.- Recibe oficialmente documentos y pago de derechos.	2 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	12.- Registra el trámite y lo turna a la Procuraduría Ambiental.	2 horas
Procuraduría Ambiental	13.- Elabora la licencia de anuncio publicitario y la turna para firma al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	14.- Firma y remite licencia a la Procuraduría Ambiental para su entrega.	1 día
Procuraduría Ambiental	15.- Comunica vía llamada telefónica al ciudadano para que recoja su licencia de anuncio publicitario.	2 días
Ciudadano	16.- Recoge su licencia de anuncio publicitario.	2 días
	Fin del procedimiento.	

5.- Diagrama de flujo.

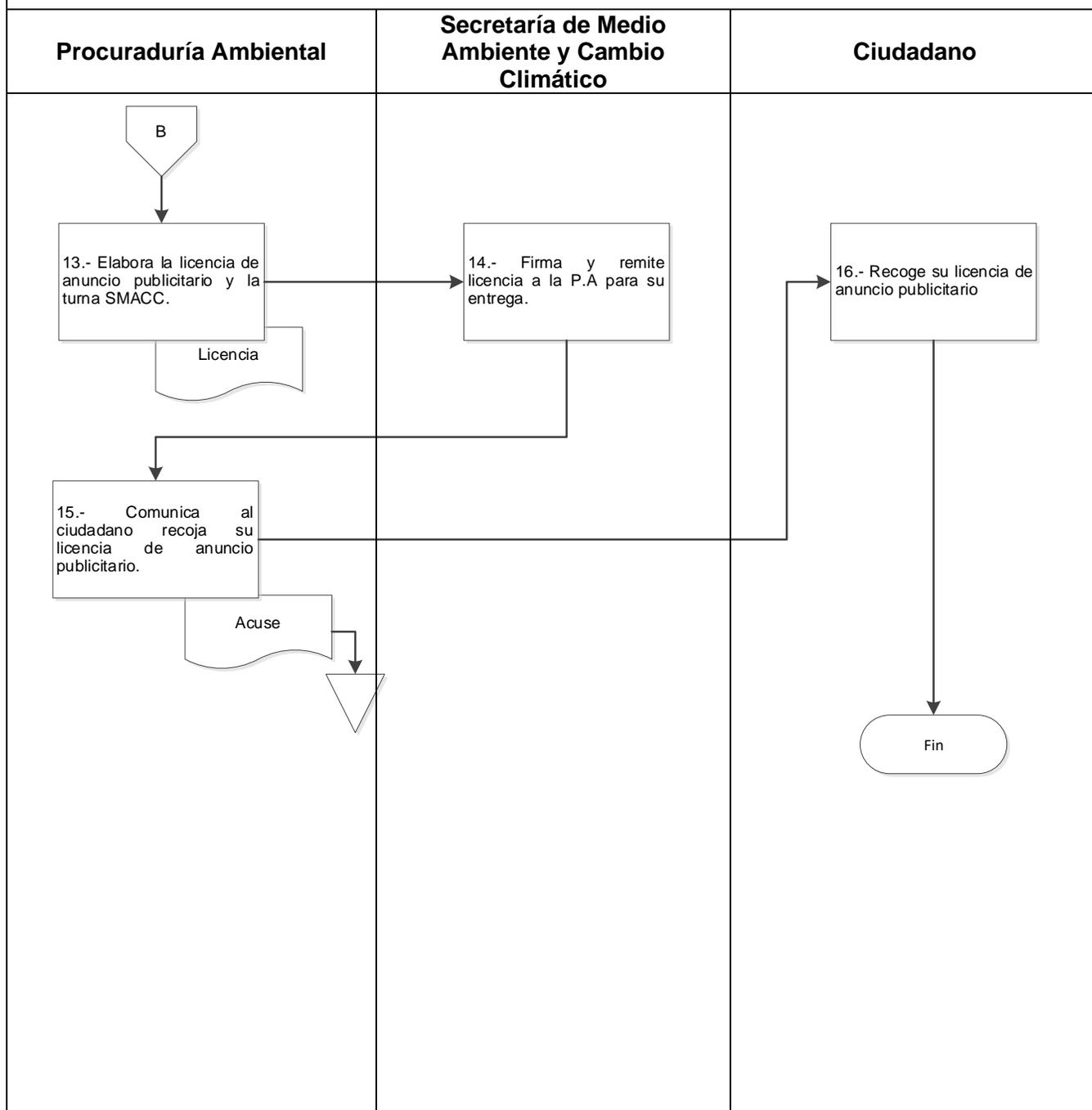


5.- Diagrama de flujo.





5.- Diagrama de flujo.



Anexo. 1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.



Oaxaca de Juárez

Pág. 1/2

Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
PROCURADURÍA AMBIENTAL

FORMATO UNO
FOLIO: **MOJ22 0274**

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".
AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN, REGULACIÓN Y RENOVACIÓN DE ANUNCIOS Y LETREROS, ASÍ COMO TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
CÓDIGO POSTAL	COLONIA	AGENCIA		
MUNICIPIO	TELÉFONO	FIRMA		

TRÁMITE DE ANUNCIOS Y LETREROS. Con el objetivo de prevenir y controlar la contaminación visual generada por la actividad de fijar, instalar, colocar, distribuir anuncios u objetos en los sitios a los que tenga acceso el público o que sean visibles desde la vía pública, así como lo marca el Reglamento Para la Prevención y Control de la Contaminación Visual en el Municipio de Oaxaca de Juárez en su artículo 9°.

GIRO COMERCIAL CON EL QUE CUENTA: _____

CUENTA MUNICIPAL: _____ **CUENTA CATASTRO:** _____

*SE REFIERE A LOS DOS NUMEROS DE CUENTA QUE APARECEN EN EL RECIBO PREDIAL QUE AMPARA EL INMUEBLE.

DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO (COLOCACIÓN DE ANUNCIO NUEVO Y/O REGULARIZACIÓN)

<p>TIPO DE ANUNCIO:</p> <p>Pintado o Rolulado <input type="checkbox"/></p> <p>Adherido <input type="checkbox"/></p> <p>Bastidores móviles o fijos <input type="checkbox"/></p> <p>Soportado <input type="checkbox"/></p> <p>Adosado <input type="checkbox"/></p> <p>Giratorio <input type="checkbox"/></p> <p>Auto soportado <input type="checkbox"/></p> <p>Pantallas Publicitarias <input type="checkbox"/></p> <p>Valla Publicitaria <input type="checkbox"/></p> <p>Otro <input type="checkbox"/></p>	<p>TIPO DE ANUNCIO:</p> <p>Bordo, Muro o Tapial <input type="checkbox"/></p> <p>Vidriera, Escaparate <input type="checkbox"/></p> <p>Fachada Tipo Bandera <input type="checkbox"/></p> <p>Fachada <input type="checkbox"/></p> <p>Azotea <input type="checkbox"/></p> <p>Terrazo Natural <input type="checkbox"/></p> <p>Vía Pública <input type="checkbox"/></p> <p>Móviles <input type="checkbox"/></p> <p>Marquesina <input type="checkbox"/></p> <p>Vehículo <input type="checkbox"/></p>	<p>TIPO DE ANUNCIO:</p> <p>Luminoso <input type="checkbox"/></p> <p>No Luminoso <input type="checkbox"/></p> <p>Una Vista <input type="checkbox"/></p> <p>Dos o más Vistas <input type="checkbox"/></p> <p>Forma del Anuncio <input type="checkbox"/></p>	<p>DIMENSIONES:</p> <p>Largo: _____</p> <p>Ancho: _____</p> <p>Espesor o Volado: _____</p> <p>Altura a la que se encuentra de la banqueta _____</p>
--	--	--	--

EL ANUNCIO EXISTE DESDE: _____

RENOVACIÓN.

ANUNCIO	TIPO	CUENTA NÚMERO	PADRÓN NÚMERO
Pintado o Rolulado <input type="checkbox"/>			
Adosado <input type="checkbox"/>			
Adherido <input type="checkbox"/>			
Soportado <input type="checkbox"/>			
Bandera <input type="checkbox"/>	Luminoso <input type="checkbox"/>		
Auto Soportado <input type="checkbox"/>	No Luminoso <input type="checkbox"/>		
Pantalla Publicitaria <input type="checkbox"/>			
Espectacular <input type="checkbox"/>			

ANUNCIOS TEMPORALES (MÁXIMO 15 DÍAS)

<p>TIPO DE ANUNCIO:</p> <p>-Pintado, Rolulado o Adherido <input type="checkbox"/></p> <p>-Plástico Inflable (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>-Manta (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>-Mampara (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>-Gallardete o pendón (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>-Lona de hasta 5m2 (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>-Lona de 5.01m2 en adelante (tarifa por m2, por cara o por lado) <input type="checkbox"/></p> <p>-Cartel menor a 1m2 (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>-Globos aerostáticos (por unidad) <input type="checkbox"/></p>	<p>TIPO DE ANUNCIO:</p> <p>Folleto o Volantes <input type="checkbox"/></p> <p>De 0-1000 unidades <input type="checkbox"/></p> <p>De 1001-2000 unidades <input type="checkbox"/></p> <p>De 2001-3000 unidades <input type="checkbox"/></p> <p>De 3001-4000 unidades <input type="checkbox"/></p> <p>De 4001- a más unidades <input type="checkbox"/></p> <p>Distribución mediante Sonido (Máximo 15 días) <input type="checkbox"/></p> <p>Sonido móvil (máximo 15 días) <input type="checkbox"/></p> <p>Publicidad móvil mediante lonas <input type="checkbox"/></p>	<p>TIPO DE ANUNCIO:</p> <p>Animador, edecanes o demo edecanes (menos de tres) <input type="checkbox"/></p> <p>Animador, edecanes o demo edecanes (mayor de tres) <input type="checkbox"/></p> <p>Juegos inflables por unidad <input type="checkbox"/></p> <p>Botarga (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>Sky dancer (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>Módulos (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>Proyección óptica digital (por unidad) <input type="checkbox"/></p> <p>Pantalla publicitaria móvil (por unidad) <input type="checkbox"/></p>	<p>TIEMPO DEL USO DE LA PUBLICIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> DEL _____</p> <p><input type="checkbox"/> DEL MES _____</p> <p><input type="checkbox"/> AL _____</p> <p><input type="checkbox"/> DEL MES _____</p> <p><input type="checkbox"/> DEL 20 _____</p>
--	--	--	---

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: (Sólo en caso de que el anuncio sea mayor a dos metros cuadrados)

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) _____

CALLE No. _____ (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, AGENCIA) C.P. _____ TELÉFONO _____

NÚMERO DE REGISTRO: _____

LEYENDA Y DISEÑO DEL ANUNCIO.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Otorgamiento de permiso para colocar publicidad temporal fuera del polígono del centro histórico.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-02.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Controlar y regularizar la publicidad temporal colocada o que se pretenda colocar, como resultado de las inspecciones y de las resoluciones que procedan.

3. Formatos e instructivos.
1. Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	<p>Inicio del procedimiento.</p> <p>1.- Solicita permiso de anuncio publicitario temporal fuera del polígono del centro histórico y presenta los requisitos siguientes:</p> <p>a) Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.</p> <p>b) Copia de identificación oficial del solicitante y/o representante legal (si fuera persona moral).</p>	3 horas
Procuraduría Ambiental	2.- Recibe documentación, formatos y determina:	
	<p>¿La información está completa?</p> <p>No.</p> <p>3.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física.</p> <p>Retorna a la actividad No. 1.</p> <p>Si.</p> <p>4.- Identifica el tipo de publicidad y determina:</p>	3 horas
	<p>¿Es sonido móvil?</p> <p>No.</p> <p>Continúa en la actividad No.6.</p> <p>Si.</p> <p>5.- Recibe documentación del vehículo.</p> <p>a) Copia de factura.</p> <p>b) Copia de tarjeta de circulación vigente.</p> <p>c) Fotografía donde se aprecie las placas de circulación.</p>	3 horas
	6.- Genera la orden de pago mediante el Sistema de Ingresos Municipal (SIM).	2 horas



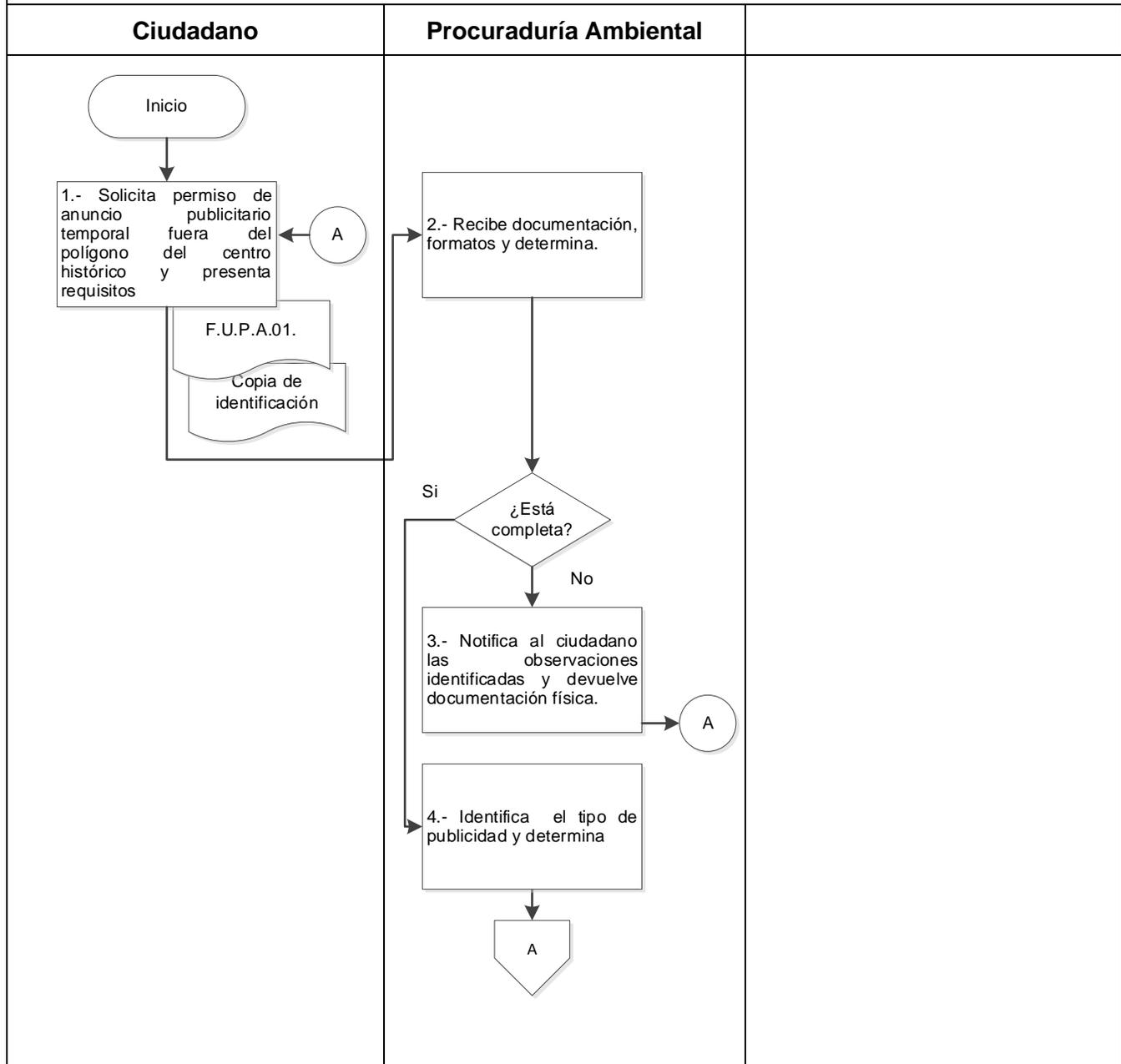
**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

Ciudadano	7.- Realiza el pago de derechos correspondiente y presenta comprobante a la Procuraduría Ambiental	2 días
Procuraduría Ambiental	8.- Recibe oficialmente documentos y comprobante de pago de derechos.	2 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	9.- Registra el trámite y lo turna a Procuraduría Ambiental.	3 horas
Procuraduría Ambiental	10.- Elabora licencia de permiso para colocar publicidad temporal fuera del polígono del centro histórico y la turna para firma al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	11.- Firma y remite licencia a la Procuraduría Ambiental para su entrega.	1 día
Procuraduría Ambiental	12.- Comunica vía llamada telefónica al ciudadano para que recoja licencia de permiso para colocar publicidad temporal fuera del polígono del centro histórico.	2 días
Ciudadano	13.- Recoge su licencia de permiso para colocar publicidad temporal fuera del polígono del centro histórico. Fin del procedimiento.	2 días

5.- Diagrama de flujo.



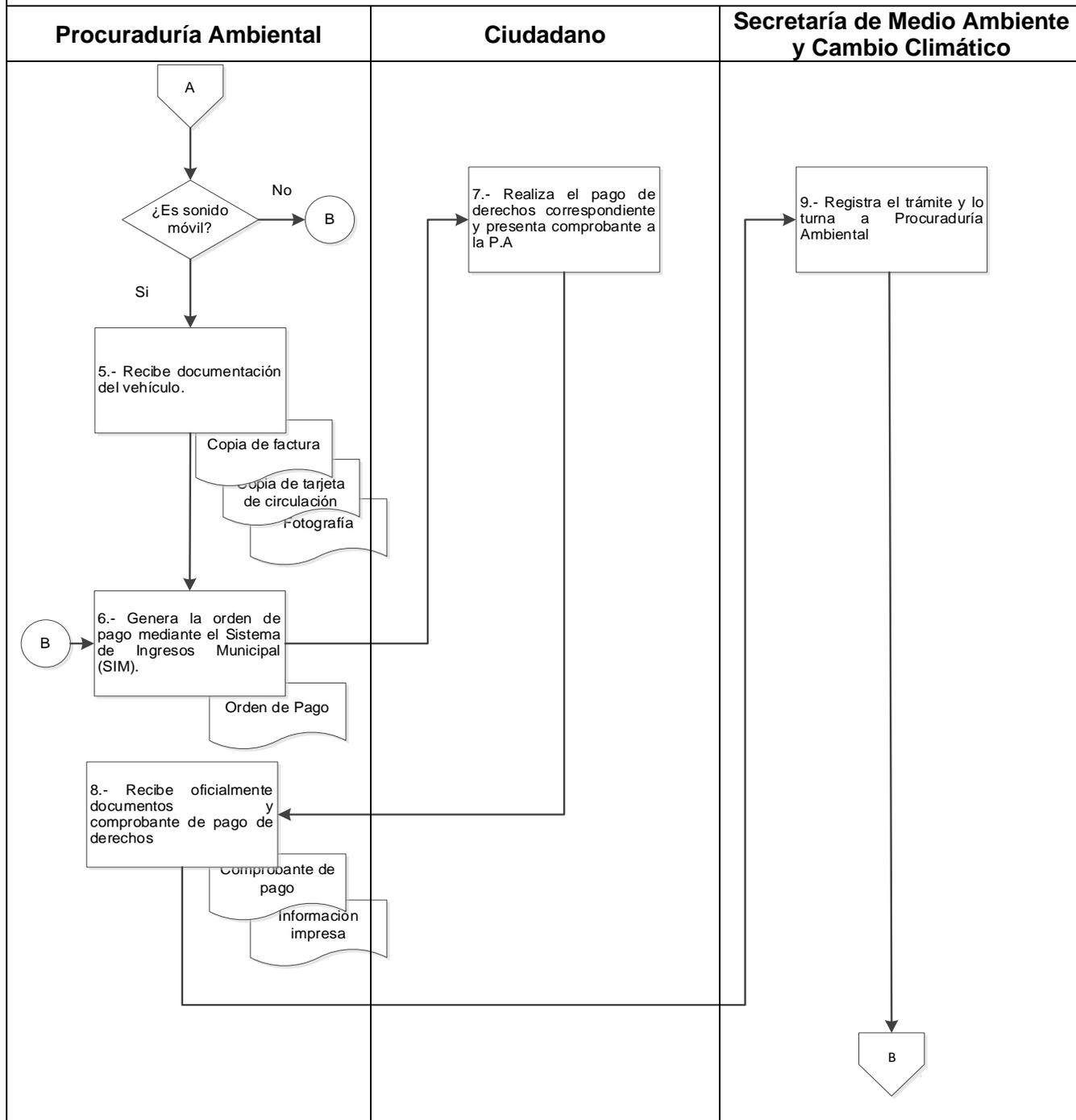


MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS

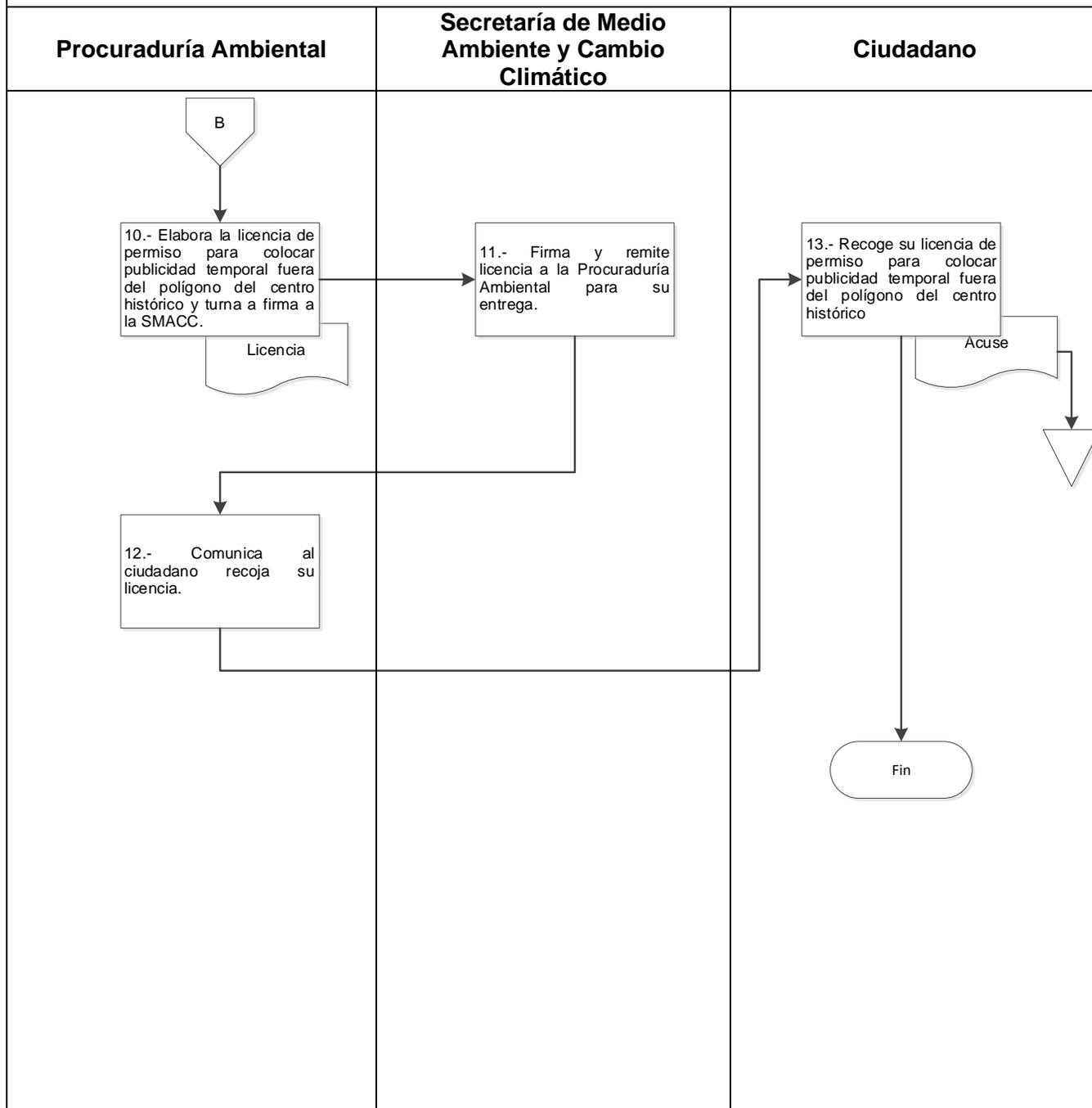
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO

5.- Diagrama de flujo.





5.- Diagrama de flujo.



Anexo. 1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.


Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
PROCURADURÍA AMBIENTAL

Pág. 1/2

FORMATO UNO
 FOLIO: **MOJ22 0274**

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".
AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN, REGULACIÓN Y RENOVACIÓN DE ANUNCIOS Y LETREROS, ASÍ COMO TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
CÓDIGO POSTAL	COLONIA	AGENCIA		
MUNICIPIO	TELÉFONO	FIRMA		

TRÁMITE DE ANUNCIOS Y LETREROS. Con el objetivo de prevenir y controlar la contaminación visual generada por la actividad de fijar, instalar, colocar, distribuir anuncios u objetos en los sitios a los que tenga acceso el público o que sean visibles desde la vía pública, así como lo marca el Reglamento Para la Prevención y Control de la Contaminación Visual en el Municipio de Oaxaca de Juárez en su artículo 8º.

GIRO COMERCIAL CON EL QUE CUENTA: _____

CUENTA MUNICIPAL: _____ **CUENTA CATASTRO:** _____

*SE REFIERE A LOS DOS NUMEROS DE CUENTA QUE APARECEN EN EL RECIBO PREDIAL QUE AMPARA EL INMUEBLE.

DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO (COLOCACIÓN DE ANUNCIO NUEVO Y/O REGULARIZACIÓN)

TIPO DE ANUNCIO: Pintado o Rotulado <input type="checkbox"/> Adherido <input type="checkbox"/> Bastidores móviles o fijos <input type="checkbox"/> Soportado <input type="checkbox"/> Adosado <input type="checkbox"/> Giratorio <input type="checkbox"/> Auto soportado <input type="checkbox"/> Pantallas Publicitarias <input type="checkbox"/> Valla Publicitaria <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: Barda, Muro O Tapial <input type="checkbox"/> Vidriero, Escoparate <input type="checkbox"/> Fachada Tipo Bandera <input type="checkbox"/> Fachada <input type="checkbox"/> Azotea <input type="checkbox"/> Terreno Natural <input type="checkbox"/> Vía Pública <input type="checkbox"/> Móviles <input type="checkbox"/> Marquesina <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso <input type="checkbox"/> Una Vista <input type="checkbox"/> Dos o más Vistas <input type="checkbox"/> Forma del Anuncio <input type="checkbox"/>	DIMENSIONES: Largo: _____ Ancho: _____ Espesor o Valado: _____ Altura a la que se encuentra de la banqueta _____
--	--	--	--

EL ANUNCIO EXISTE DESDE: _____

RENOVACIÓN.

ANUNCIO	TIPO	CUENTA NÚMERO	PADRÓN NÚMERO
Pintado o Rotulado <input type="checkbox"/>			
Adosado <input type="checkbox"/>			
Adherido <input type="checkbox"/>			
Soportado <input type="checkbox"/>	Luminoso <input type="checkbox"/>		
Bandera <input type="checkbox"/>	No Luminoso <input type="checkbox"/>		
Auto Soportado <input type="checkbox"/>			
Pantalla Publicitaria <input type="checkbox"/>			
Espectacular <input type="checkbox"/>			

ANUNCIOS TEMPORALES (MÁXIMO 15 DÍAS)

TIPO DE ANUNCIO: -Pintado, Rotulado o Adherido <input type="checkbox"/> -Plástico inflable (por unidad) <input type="checkbox"/> -Manta (por unidad) <input type="checkbox"/> -Mampara (por unidad) <input type="checkbox"/> -Gallardete o pendón (por unidad) <input type="checkbox"/> -Lona de hasta 5m2 (por unidad) <input type="checkbox"/> -Lona de 5.01m2 en adelante (Tarifa por m2, por cara o por lado) <input type="checkbox"/> -Cartel menor a 1m2 (por unidad) <input type="checkbox"/> -Globo aerostático (por unidad) <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: -Folleto o Volantes <input type="checkbox"/> -De 0-1000 unidades <input type="checkbox"/> -De 1001-2000 unidades <input type="checkbox"/> -De 2001-3000 unidades <input type="checkbox"/> -De 3001-4000 unidades <input type="checkbox"/> -De 4001- o más unidades <input type="checkbox"/> -Distribución mediante Sonido (Máximo 15 días) <input type="checkbox"/> -Sonido móvil (máximo 15 días) <input type="checkbox"/> -Publicidad móvil mediante lonas <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: -Animador, edecanes o demo edecanes <input type="checkbox"/> -Animador, edecanes o demo edecanes (menos de tres) <input type="checkbox"/> -Animador, edecanes o demo edecanes (mayor de tres) <input type="checkbox"/> -Juegos inflables por unidad <input type="checkbox"/> -Botarga (por unidad) <input type="checkbox"/> -Sky dancer (por unidad) <input type="checkbox"/> -Módulos (por unidad) <input type="checkbox"/> -Proyección óptica digital (por unidad) <input type="checkbox"/> -Pantalla publicitaria móvil (por unidad) <input type="checkbox"/>	TIEMPO DEL USO DE LA PUBLICIDAD <input type="checkbox"/> DEL _____ <input type="checkbox"/> DEL MES _____ <input type="checkbox"/> AL _____ <input type="checkbox"/> DEL MES _____ <input type="checkbox"/> DEL 20 _____
--	---	--	---

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: (Sólo en caso de que el anuncio sea mayor a dos metros cuadrados)

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) _____

CALLE No. _____ (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, AGENCIA) C.P. _____ TELÉFONO _____

NÚMERO DE REGISTRO: _____

LEYENDA Y DISEÑO DEL ANUNCIO.

Anexo. 1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.



Oaxaca de Juárez

Pág. 2/2

Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. Toda obra o actividad pública o privada, que pudiera causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señaladas en las leyes en la materia y las normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación. Deberán sujetarse a la autorización del H. Ayuntamiento, así como al cumplimiento de los requisitos que se le imponga una vez evaluado el impacto ambiental que se pudiere originar.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

<p>POR EVALUACIÓN DE ESTUDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe preventivo de impacto ambiental <input type="checkbox"/> Manifestación de impacto ambiental <input type="checkbox"/> Informe preliminar de riesgo ambiental <input type="checkbox"/> Estudios de riesgo ambiental <input type="checkbox"/> Manifestación de impacto ambiental o Informe preventivo <input type="checkbox"/> De obras y actividades de competencia estatal <p>AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Centros o Plazas Comerciales <input type="checkbox"/> Tiendas departamentales <input type="checkbox"/> Tiendas de Autoservicio <input type="checkbox"/> Bodegas de Almacenamiento <input type="checkbox"/> Agencias Automotrices <input type="checkbox"/> Salones de Eventos <input type="checkbox"/> Discotecas <input type="checkbox"/> Escuelas <input type="checkbox"/> Hoteles 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Talleres de Producción <input type="checkbox"/> Antenas y Sitios de telefonía celular <input type="checkbox"/> Clínicas Hospitalarias <input type="checkbox"/> Otras (especifique) <input type="checkbox"/> Modificación parcial a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental. <input type="checkbox"/> Modificación total a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental. <input type="checkbox"/> Dictamen de Impacto Visual <input type="checkbox"/> Por otorgamiento de licencias de funcionamiento para fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmósfera (de acuerdo al tamaño de la empresa, según el tipo de actividad económica) <input type="checkbox"/> Dictamen de límites máximos de ruido permisibles <input type="checkbox"/> Verificación y certificación de emisiones de emisiones de contaminantes a la atmósfera <input type="checkbox"/> Por inscripción de los prestadores de servicios ambientales
---	---

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS TRÁMITES OFRECIDOS EN ESTE FORMATO.

<p>COLOCACION DE ANUNCIOS Y LETEROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de pago del recibo predial vigente -Copia de contrato de arrendamiento o comodato -Anexas fotografías donde se aprecie el o los anuncios -Copia de cálculo estructural, así como credencial Vigente del D.R.O. Pertenciente al Municipio de Oaxaca de Juárez (Esto en caso de que el anuncio sea mayor a dos metros cuadrados) -Copia de acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante legal (en caso de ser persona moral) -R.F.C., CLURP y Croquis de Localización <p>PERMISO PARA PUBLICIDAD TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -detallar el número publicidad a colocar, la leyenda o contenido especificando el número de días y calles donde será colocada y datos del solicitante. -R.F.C. de la persona física o moral -Presentar fianza correspondiente si el número de anuncios excede de mil ejemplares, con la finalidad de garantizar su retiro oportuno. -Orden de pago, con importe, sello y firma de cobro. 	<p>DICTAMEN DE LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE RUIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de identificación oficial del propietario responsable del lugar o sitio donde se requiera el estudio -Orden de pago cubierta en caja recaudadora. <p>DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentar en forma impresa y digital, Informe Preventivo de Impacto Ambiental y/o en su caso, Manifestación de Impacto Ambiental (M.I.A.) con la información que estos conllevan. -Presentar recibos de pagos de derechos.
---	---

FUNDAMENTO JURÍDICO Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

Con fundamento en los artículos 4º quinto párrafo, 14, 16, 27 tercer párrafo, 115 fracción V incisos a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 último párrafo, 14 y 20 segundo párrafo, 313 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, fracciones I y VI, 8ª fracciones II y VI, 155, 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 6º fracciones VII y VIII, 85 fracción II, 86, 88 fracciones I, II y III, 119, 120 segundo párrafo, 146 al 153 y 162 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; 3º, 6º fracciones I y VIII, 55 fracción I y III, 84, 85, 86 fracciones I, II y III, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez, todo lo anterior con relación al artículo 15, 2º, 4º, 175 y demás relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2022-2024; así como los artículos 15, 2º, 3º, y 5º del Reglamento para la creación de la Dirección de Ecología Municipal y de las normas ambientales federales y estatales, en particular de la Norma Oficial NOM-083-SEMARNAT-1994.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 230 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca declaro que presento voluntariamente esta solicitud bajo protesta de decir verdad y manifiesto que los datos contenidos en esta son verídicos y comprobables en cualquier tiempo, dejando a salvo los derechos de esta autoridad municipal para que los pueda hacer valer con posterioridad, respecto a alguna irregularidad, que configure algún delito. Los documentos que acompañan a la presente para acreditar la propiedad de posesión, son copia fiel e idéntica de su original, señalo también como verdadero el domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, asentado en este formato, y que cumplo con los lineamientos de inspección señalados en el mismo. En caso contrario, me haré acreedor a las sanciones administrativas y económicas correspondientes.

AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Los datos personales que Usted proporcione, serán utilizados para las siguientes finalidades: Solicitudes de información, solicitudes de trámites, licencias, permisos, procedimientos administrativos, sanciones de derechos ARCO, substanciación, y en su caso, la recepción de los medios de impugnación de que sea parte, así como la asistencia a los eventos de capacitación, talleres, conferencias, generar estadísticas e informes y la difusión de actividades de capacitación. Se hará de su conocimiento las solicitudes de transparencia de datos personales que realicen las Autoridades, Poderes, Entidades, Órganos y Organismos Gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas físicas o morales.

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (Derechos ARCO), a través de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Calzada Porfirio Díaz, número 243, primer nivel, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, mediante el Portal del Municipio <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>, al correo electrónico transparencia.oaxacadeljuarez@gmail.com o al teléfono 6881667 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles. Pedirá consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipio en la página <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.

Nombre del procedimiento	Otorgamiento de licencia de funcionamiento para fuentes fijas de emisiones a la atmósfera.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-03.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Emitir la licencia de funcionamiento de fuentes fijas contaminantes a la atmósfera cuando se cumpla con lo estipulado en las normas ambientales vigentes.

3. Formatos e instructivos.

1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	Inicio del procedimiento.	
	1.- Solicita licencia de funcionamiento para fuentes fijas de emisiones a la atmósfera.	1 hora
	2.- Adquiere formato físico o lo descarga de la plataforma del municipio.	1 hora
Procuraduría Ambiental	3.- Presenta requisitos: a) Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. (F.U.P.A.01.) b) Número de registro como generador de emisiones a la atmósfera, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático. c) Análisis de las emisiones por laboratorio científico (A.E.L.C.). d) Copia de identificación oficial del solicitante y/o representante legal (si fuera persona moral).	2 horas
	4.- Recibe documentación, formatos y determina:	
	¿La información está completa?	
	No.	
Procuraduría Ambiental	5.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física. Retorna a la actividad No. 3	1 hora
	Si.	
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	6.- Recepciona documentación y turna a la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 hora
	7.- Registra el trámite y lo turna a Procuraduría Ambiental.	1 hora



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

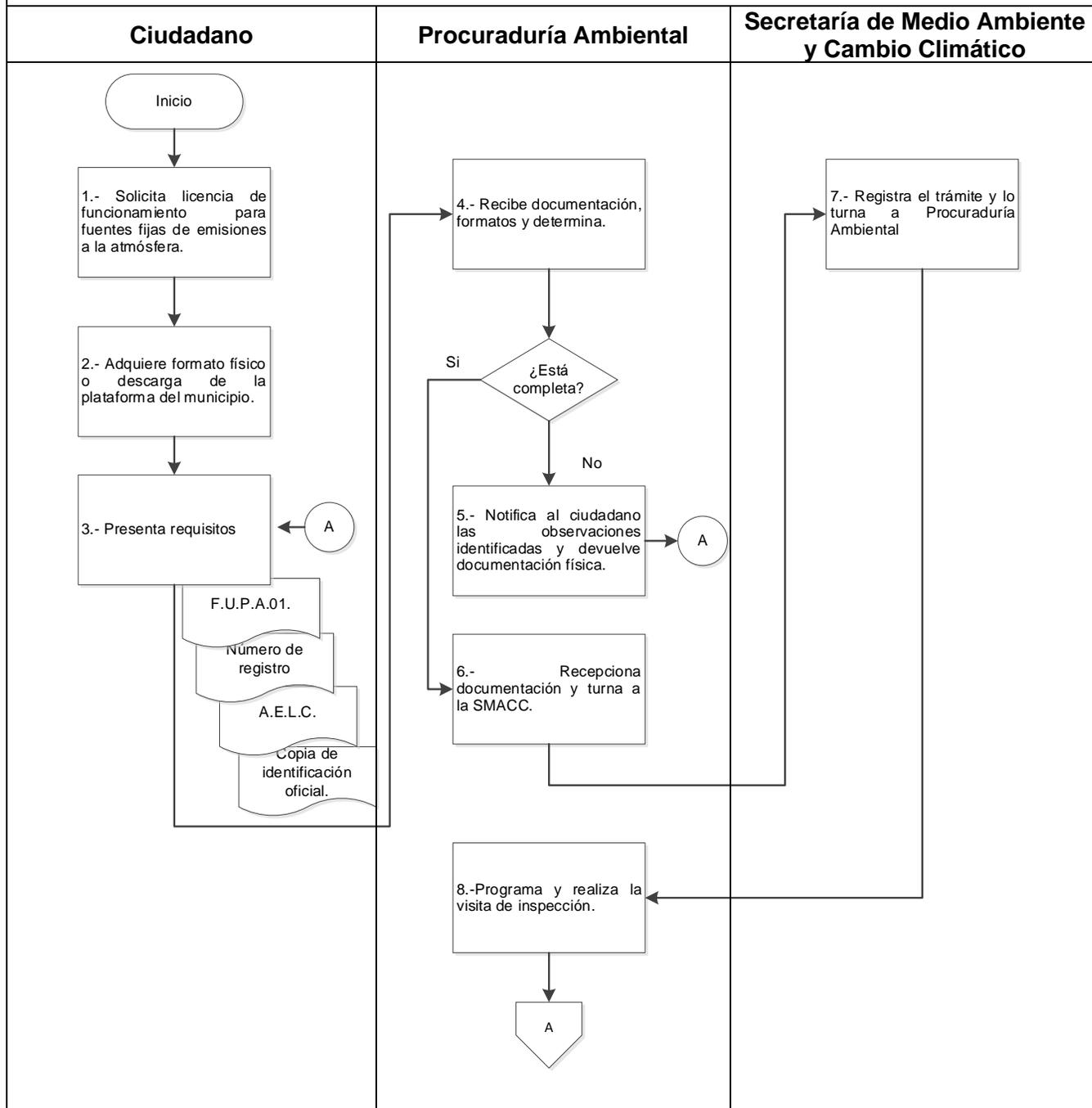
**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

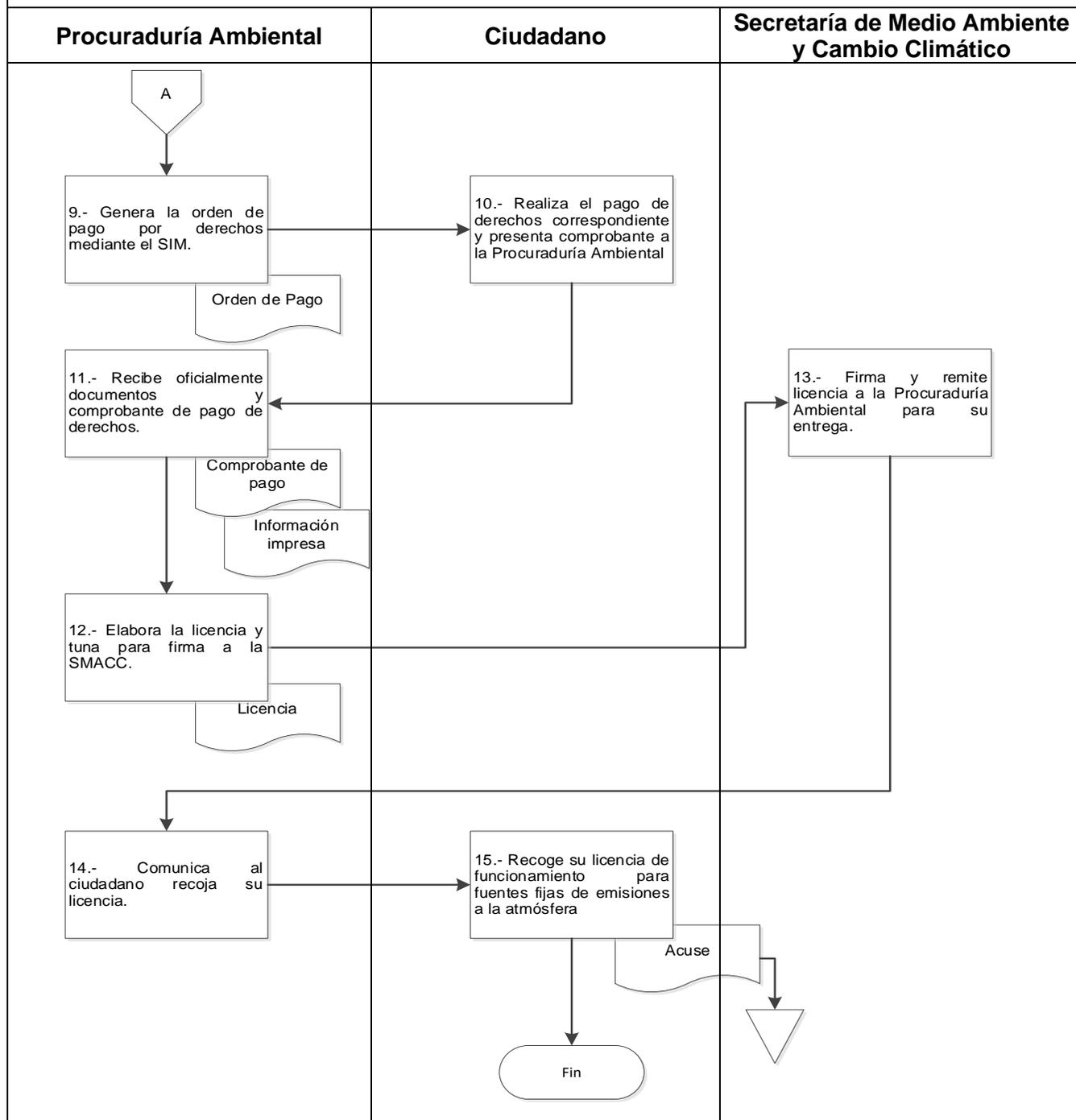
Procuraduría Ambiental	8.- Programa y realiza la visita de inspección para corroborar el funcionamiento para fuentes fijas de emisiones a la atmósfera.	2 días
	9.- Genera la orden de pago por derechos mediante el Sistema de Ingresos Municipal (SIM).	1 hora
Ciudadano	10.- Realiza el pago de derechos correspondiente y presenta comprobante a la Procuraduría Ambiental	1 día
Procuraduría Ambiental	11.- Recibe oficialmente documentos y comprobante de pago de derechos.	1 día
	12.- Elabora la licencia de funcionamiento para fuentes fijas de emisiones a la atmósfera y la turna para firma al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	13.- Firma y remite licencia a la Procuraduría Ambiental para su entrega.	1 día
Procuraduría Ambiental	14.- Comunica vía llamada telefónica al ciudadano para que recoja su licencia de anuncio publicitario.	1 día
Ciudadano	15.- Recoge su licencia funcionamiento para fuentes fijas de emisiones a la atmósfera.	2 días
Fin del procedimiento.		



5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.



Anexo. 1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.


Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
PROCURADURÍA AMBIENTAL

Pág. 1/2
 FORMATO UNO
 FOLIO: **MOJ22 0274**

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".
 AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN, REGULACIÓN Y RENOVACIÓN DE ANUNCIOS Y LETREROS, ASÍ COMO TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
CÓDIGO POSTAL	COLONIA	AGENCIA		
MUNICIPIO	TELÉFONO	FIRMA		

TRÁMITE DE ANUNCIOS Y LETREROS. Con el objetivo de prevenir y controlar la contaminación visual generada por la actividad de fijar, instalar, colocar, distribuir anuncios u objetos en los sitios a los que tenga acceso el público o que sean visibles desde la vía pública, así como lo marca el Reglamento Para la Prevención y Control de la Contaminación Visual en el Municipio de Oaxaca de Juárez en su artículo 9°.

GIRO COMERCIAL CON EL QUE CUENTA: _____

CUENTA MUNICIPAL: _____ **CUENTA CATASTRO:** _____

*SE REFIERE A LOS DOS NUMEROS DE CUENTA QUE APARECEN EN EL RECIBO PREDIAL QUE AMPARA EL INMUEBLE.

DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO (COLOCACIÓN DE ANUNCIO NUEVO Y/O REGULARIZACIÓN)

TIPO DE ANUNCIO: Pintado o Rotulado <input type="checkbox"/> Adherido <input type="checkbox"/> Bastidores móviles o fijos <input type="checkbox"/> Soportado <input type="checkbox"/> Adosado <input type="checkbox"/> Giratorio <input type="checkbox"/> Auto soportado <input type="checkbox"/> Pantallas Publicitarias <input type="checkbox"/> Valla Publicitaria <input type="checkbox"/> Otro _____ <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: Banda, Muro O Tapial <input type="checkbox"/> Vidriera, Escaparote <input type="checkbox"/> Fachada Tipo Bandera <input type="checkbox"/> Fachada <input type="checkbox"/> Azotea <input type="checkbox"/> Terreno Natural <input type="checkbox"/> Vía Pública <input type="checkbox"/> Móviles <input type="checkbox"/> Marquesina <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso <input type="checkbox"/> Una Vista <input type="checkbox"/> Dos o más Vistas <input type="checkbox"/> Forma del Anuncio _____	DIMENSIONES: Largo: _____ Ancho: _____ Espesor o Volado: _____ Altura a la que se encuentra de la banqueta _____
---	---	--	---

EL ANUNCIO EXISTE DESDE: _____

RENOVACIÓN.

ANUNCIO	TIPO	CUENTA NÚMERO	PADRÓN NÚMERO
Pintado o Rotulado <input type="checkbox"/>			
Adosado <input type="checkbox"/>			
Adherido <input type="checkbox"/>			
Soportado <input type="checkbox"/>	Luminoso <input type="checkbox"/>		
Bandera <input type="checkbox"/>	No Luminoso <input type="checkbox"/>		
Auto Soportado <input type="checkbox"/>			
Pantalla Publicitaria <input type="checkbox"/>			
Espectacular <input type="checkbox"/>			

ANUNCIOS TEMPORALES (MÁXIMO 15 DÍAS)

TIPO DE ANUNCIO: -Pintado, Rotulado o Adherido <input type="checkbox"/> -Plástico Inflable (por unidad) <input type="checkbox"/> -Manta (por unidad) <input type="checkbox"/> -Mampara (por unidad) <input type="checkbox"/> -Gallardete o pendón (por unidad) <input type="checkbox"/> -Lona de hasta 5m2 (por unidad) <input type="checkbox"/> -Lona de 5.01m2 en adelante <input type="checkbox"/> (Tarifa por m2, por cara o por lado) <input type="checkbox"/> -Cartel menor a 1m2 (por unidad) <input type="checkbox"/> -Globos aerostáticos (por unidad) <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Folletes o Volantes <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De 0-1000 unidades <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De 1001-2000 unidades <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De 2001-3000 unidades <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De 3001-4000 unidades <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De 4001- a más unidades <input type="checkbox"/> Distribución mediante Sonido <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Máximo 15 días) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Sonido móvil (máximo 15 días) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Publicidad móvil mediante lonas <input type="checkbox"/>	TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Animador, edecanes o demo edecanes <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (menos de tres) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Animador, edecanes o demo edecanes <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (mayor de tres) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Juegos inflables por unidad <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Botarga (por unidad) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Sky dancer (por unidad) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Módulos (por unidad) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Proyección óptica digital (por unidad) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Pantalla publicitaria móvil (por unidad) <input type="checkbox"/>	TIEMPO DEL USO DE LA PUBLICIDAD <input type="checkbox"/> DEL _____ <input type="checkbox"/> DEL MES _____ <input type="checkbox"/> AL _____ <input type="checkbox"/> DEL MES _____ <input type="checkbox"/> DEL 20 _____
---	---	---	--

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: (Sólo en caso de que el anuncio sea mayor a dos metros cuadrados)

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) _____			
CALLE	No.	(COLONIA, FRACCIONAMIENTO, AGENCIA)	C.P.
NÚMERO DE REGISTRO:		TELÉFONO	

LEYENDA Y DISEÑO DEL ANUNCIO.

Anexo. 1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.



Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Pág. 2/2

AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. Toda obra o actividad pública o privada, que pudiera causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señaladas en las leyes en la materia y las normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación. Deberán sujetarse a la autorización del H. Ayuntamiento, así como al cumplimiento de los requisitos que se les imponga una vez evaluado el impacto ambiental que se pudiere originar.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

<p>POR EVALUACIÓN DE ESTUDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe preventivo de impacto ambiental <input type="checkbox"/> Manifestación de impacto ambiental <input type="checkbox"/> Informe preliminar de riesgo ambiental <input type="checkbox"/> Estudios de riesgo ambiental <input type="checkbox"/> Manifestación de impacto ambiental o informe preventivo <input type="checkbox"/> De obras y actividades de competencia estatal <p>AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Centros o Plazas Comerciales <input type="checkbox"/> Tiendas departamentales <input type="checkbox"/> Tiendas de Autoservicio <input type="checkbox"/> Botegas de Almacenamiento <input type="checkbox"/> Agencias Automáticas <input type="checkbox"/> Salones de Eventos <input type="checkbox"/> Discotecas <input type="checkbox"/> Escuelas <input type="checkbox"/> Hoteles 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Talleres de Producción <input type="checkbox"/> Antenas y Sijos de telefonía celular <input type="checkbox"/> Clínicas Hospitalarias <input type="checkbox"/> Otros (especifique) <input type="checkbox"/> Modificación parcial a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental. <input type="checkbox"/> Modificación total a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de impacto ambiental. <input type="checkbox"/> Dictamen de Impacto Visual <input type="checkbox"/> Por otorgamiento de licencias de funcionamiento para <input type="checkbox"/> Fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmósfera (de acuerdo al tamaño de la empresa, según el tipo de actividad económica) <input type="checkbox"/> Dictamen de límites máximos de ruido permisibles <input type="checkbox"/> de contaminantes a la atmósfera <input type="checkbox"/> Por inscripción de los prestadores de servicios ambientales
--	---

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS TRÁMITES OFRECIDOS EN ESTE FORMATO.

<p>COLOCACIÓN DE ANUNCIOS Y LETREROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de pago del recibo predial vigente -Copia de contrato de arrendamiento o comodato -Anexar fotografías donde se aprecie el o los anuncios -Copia de cálculo estructural, así como credencial Vigente del D.R.O. Perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez (Esto en caso de que el anuncio sea mayor a dos metros cuadrados) -Copia de acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante legal (en caso de ser persona moral) -R.F.C., CURP y Croquis de Localización <p>PERMISO PARA PUBLICIDAD TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -detallar el número publicidat a colocar, la leyenda o contenido especificando el número de días y calles donde será colocada y datos del solicitante. -R.F.C. de la persona física o moral -Presentar fianza correspondiente si el número de anuncios excede de mil ejemplares, con la finalidad de garantizar su retiro oportuno. -Orden de pago, con importe, sello y firma de cobro. 	<p>DICTAMEN DE LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE RUIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de identificación oficial del propietario responsable del lugar o sitio donde se requiera el estudio -Orden de pago cubierta en caja recaudadora. <p>DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentar en forma impresa y digital, Informe Preventivo de Impacto Ambiental y/o en su caso, Manifestación de Impacto Ambiental (M.I.A.) con la información que estos conllevan. -Presentar recibos de pagos de derechos.
--	---

FUNDAMENTO JURÍDICO Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

Con fundamento en los artículos 4º quinto párrafo, 14, 16, 27 tercer párrafo, 115 fracción V incisos a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 último párrafo, 14 y 20 segundo párrafo, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, fracciones I y VI, 8º fracciones II y VI, 155, 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 6º fracciones VII y VIII, 85 fracción II, 86, 88 fracciones I, II y III, 119, 120 segundo párrafo, 146 al 153 y 162 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; 3º, 6º fracciones I y VIII, 35 fracción I y III, 84, 85, 86 fracciones I, II y III, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez, todo lo anterior con relación al artículos 19, 24, 44, 175 y demás relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2022-2024; así como los artículos 1º, 2º, 3º, y 5º del Reglamento para la creación de la Dirección de Ecología Municipal y de las normas ambientales federales y estatales, en particular de la Norma Oficial NOM-081-SEMARNAT-1994.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 230 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca declaro que presento voluntariamente esta solicitud bajo protesta de decir verdad y manifiesto que los datos contenidos en esta son verídicos y comprobables en cualquier tiempo, dejando a salvo los derechos de esta autoridad municipal para que los pueda hacer valer con posterioridad, respecto a alguna irregularidad, que configure algún delito. Los documentos que acompañan a la presente para acreditar la propiedad de posesión, son copia fiel e idéntica de su original, señalo también como verdadero el domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, asentado en este formato, y que cumplo con los lineamientos de inspección señalados en el mismo. En caso contrario, me haré acreedor a las sanciones administrativas y económicas correspondientes.

AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Los datos personales que Usted proporcione, serán utilizados para las siguientes finalidades: Solicitudes de información, solicitudes de trámites, licencias, permisos, procedimientos administrativos, sanciones de derechos ARCO, substanciación, y en su caso, la recepción de los medios de impugnación de que sea parte, así como la asistencia a los eventos de capacitación, talleres, conferencias, generar estadísticas e informes y la difusión de actividades de capacitación. Se hará de su conocimiento las solicitudes de transparencia de datos personales que realicen las Autoridades, Poderes, Entidades, Órganos y Organismos Gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas físicas o morales.

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos ARCO), a través de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Calzada Porfirio Díaz, número 243, primer nivel, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, mediante el Portal del Municipio <http://www.municipiooaxaca.gob.mx>, al correo electrónico transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com; o al teléfono 6881667 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles. Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipio en la página <http://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Atención a solicitudes de estudio de límites máximos permisibles de ruido.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-04.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Atender todas las solicitudes de estudio de ruido para cumplir con los límites máximos establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, según el tipo de fuente emisora que se requiera medir.

3. Formatos e instructivos.
1. Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

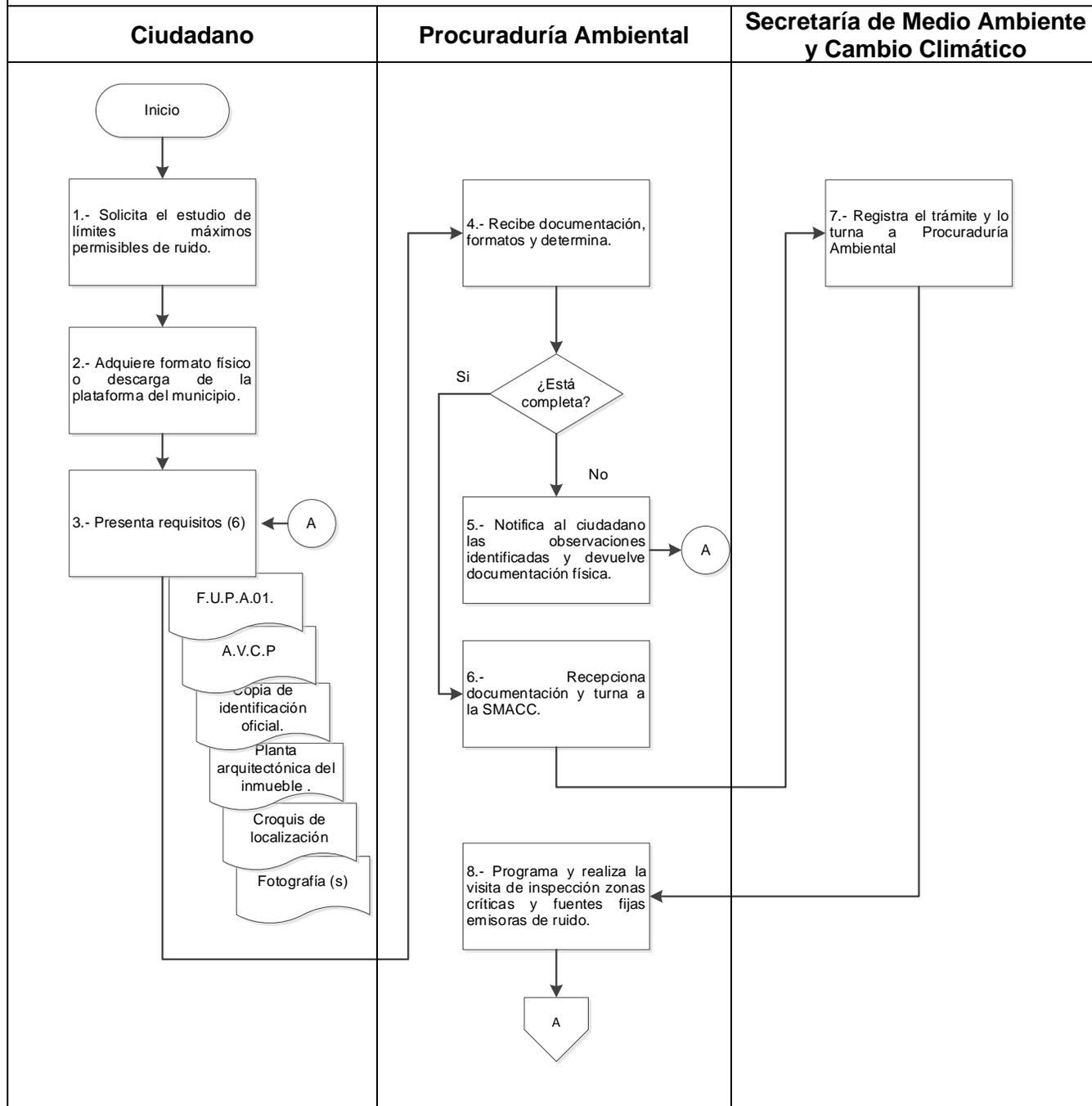
 <p>HONORABLE AYUNTAMIENTO Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

4. Descripción del procedimiento.		
Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	Inicio del procedimiento.	
	1.- Solicita el estudio de límites máximos permisibles de ruido.	1 hora
	2.- Adquiere formato físico o descarga de la plataforma del municipio.	1 hora
Ciudadano	3.- Presenta requisitos:	2 horas
	a) Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. (F.U.P.A.01.).	
	b) Anuencia de los vecinos colindantes al predio (A.V.C.P.) (Norte, Sur, Oriente, Poniente) con copia de identificación oficial de cada persona que otorgue su anuencia.	
	c) Copia de identificación oficial del solicitante y/o representante legal (si fuera una persona moral).	
	d) Planta arquitectónica del inmueble en donde se ubiquen las zonas críticas y fuentes fijas emisoras de ruido.	
	e) Croquis de localización.	
Procuraduría Ambiental	f) Fotografía(s) a color de la fachada(s) del inmueble, donde se puedan apreciar las zonas críticas (puertas de acceso, ventanas, balcones, etc.).	
	4.- Recibe documentación, formatos y determina:	
	¿La información está completa?	
	No.	
	5.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física.	1 hora
	Retorna a la actividad No. 3	
	Si.	1 hora

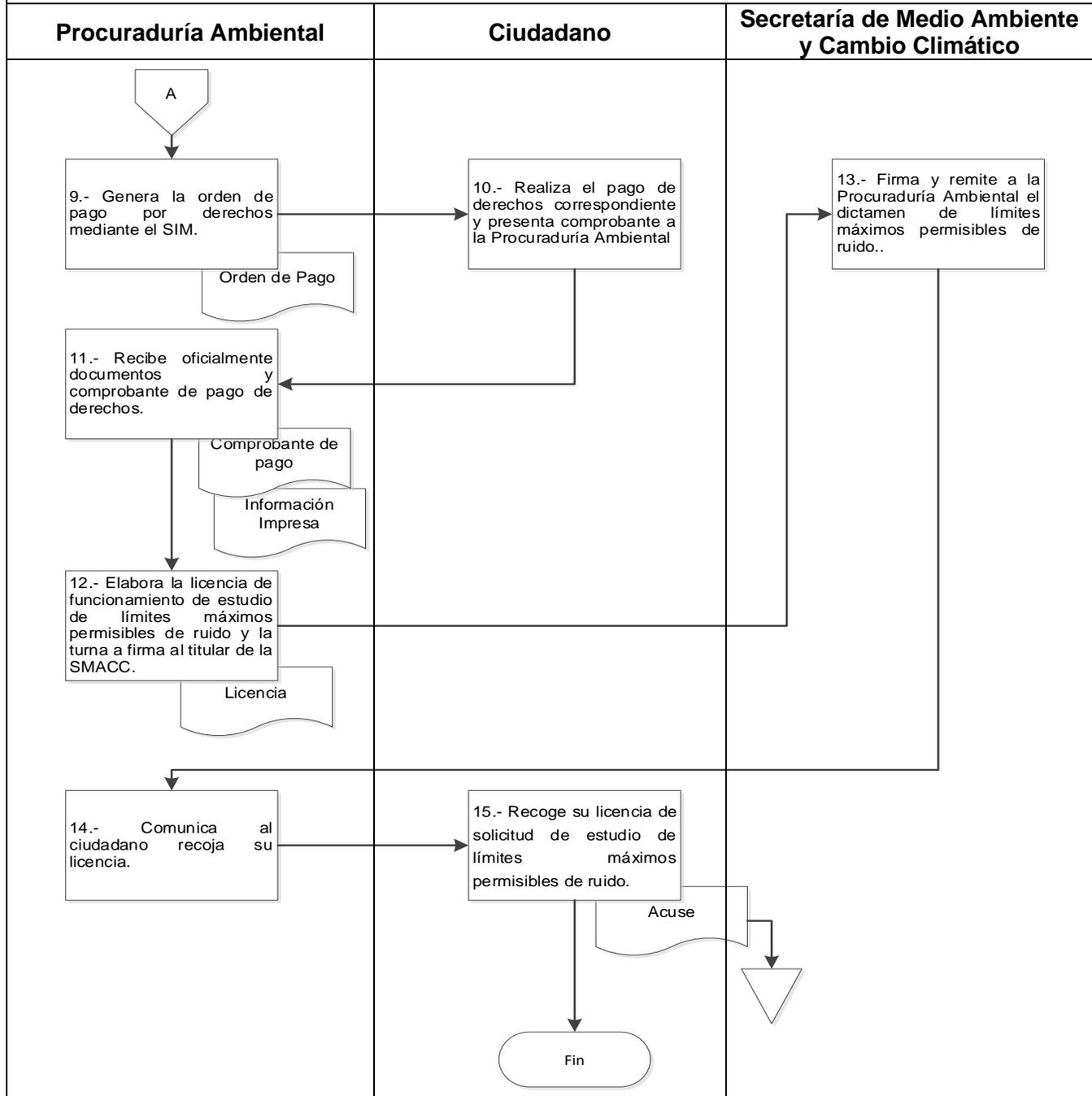
 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

	6.- Recepciona documentación y turna a la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	7.- Registra el trámite y lo turna a Procuraduría Ambiental	1 hora
Procuraduría Ambiental	8.- Programa y realiza la visita de inspección para corroborar zonas críticas y fuentes fijas emisoras de ruido.	2 días
	9.- Genera la orden de pago por derechos mediante el Sistema de Ingresos Municipal (SIM).	1 hora
Ciudadano	10.- Realiza el pago de derechos correspondiente y entrega a Procuraduría Ambiental.	1 día
Procuraduría Ambiental	11.- Recibe oficialmente documentos y comprobante de pago de derechos.	1 día
	12.- Elabora la licencia de funcionamiento de estudio de límites máximos permisibles de ruido y la turna a firma al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	13.-Firma y remite a la Procuraduría Ambiental el dictamen de límites máximos permisibles de ruido.	1 día
Procuraduría Ambiental	14.- Comunica vía llamada telefónica al ciudadano para que recoja su licencia de anuncio publicitario.	1 día
Ciudadano	15.- Recoge su licencia de solicitud de estudio de límites máximos permisibles de ruido.	2 días
	Fin del procedimiento	

5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.



 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

Anexo. 1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.



Oaxaca de Juárez

Pág. 1/2

Secretaría de
Medio Ambiente y Cambio Climático
PROCURADURÍA AMBIENTAL

FORMATO UNO
FOLIO: **MOJ22 0274**

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN, REGULACIÓN Y RENOVACIÓN DE ANUNCIOS Y LETREROS, ASÍ COMO TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
CÓDIGO POSTAL	COLONIA	AGENCIA		
MUNICIPIO	TELÉFONO	FIRMA		

TRÁMITE DE ANUNCIOS Y LETREROS. Con el objetivo de prevenir y controlar la contaminación visual generada por la actividad de fijar, instalar, colocar, distribuir anuncios u objetos en los sitios a los que tenga acceso el público o que sean visibles desde la vía pública, así como lo marca el Reglamento Para la Prevención y Control de la Contaminación Visual en el Municipio de Oaxaca de Juárez en su artículo 9°.

GIRO COMERCIAL CON EL QUE CUENTA: _____

CUENTA MUNICIPAL: _____ **CUENTA CATASTRO:** _____

*SE REFIERE A LOS DOS NUMEROS DE CUENTA QUE APARECEN EN EL RECIBO PREDIAL QUE AMPARA EL INMUEBLE.

DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO (COLOCACIÓN DE ANUNCIO NUEVO Y/O REGULARIZACIÓN)

TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Pintado o Rotulado <input type="checkbox"/> Adherido <input type="checkbox"/> Bafidores móviles o fijos <input type="checkbox"/> Soportado <input type="checkbox"/> Adosado <input type="checkbox"/> Glorietario <input type="checkbox"/> Auto soportado <input type="checkbox"/> Pantallas Publicitarias <input type="checkbox"/> Valla Publicitaria <input type="checkbox"/> Otro: _____	TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Bordo, Muro O Tapial <input type="checkbox"/> Vitrina, Escaparite <input type="checkbox"/> Fachada Tipo Bandera <input type="checkbox"/> Fachada <input type="checkbox"/> Azotea <input type="checkbox"/> Terreno Natural <input type="checkbox"/> Vía Pública <input type="checkbox"/> Móviles <input type="checkbox"/> Marquesina <input type="checkbox"/> Vehículo	TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso <input type="checkbox"/> Una Vista <input type="checkbox"/> Dos o más Vistas <input type="checkbox"/> Forma del Anuncio	DIMENSIONES: Largo: _____ Ancho: _____ <input type="checkbox"/> Espesor o Volado: Altura a la que se encuentra de la banqueta
--	---	--	---

EL ANUNCIO EXISTE DESDE: _____

RENOVACIÓN.

ANUNCIO	TIPO	CUENTA NÚMERO	PADRÓN NÚMERO
Pintado o Rotulado	<input type="checkbox"/>		
Adosado	<input type="checkbox"/>		
Adherido	<input type="checkbox"/>		
Soportado	<input type="checkbox"/>		
Bandera	<input type="checkbox"/>	Luminoso <input type="checkbox"/>	
Auto Soportado	<input type="checkbox"/>	No Luminoso <input type="checkbox"/>	
Pantalla Publicitaria	<input type="checkbox"/>		
Espectacular	<input type="checkbox"/>		

ANUNCIOS TEMPORALES (MÁXIMO 15 DÍAS)

TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Pintado, Rotulado o Adherido <input type="checkbox"/> Plástico Inflable (por unidad) <input type="checkbox"/> Monto (por unidad) <input type="checkbox"/> Mampara (por unidad) <input type="checkbox"/> Galardete o panción (por unidad) <input type="checkbox"/> Lana de hasta 5m2 (por unidad) <input type="checkbox"/> Lana de 5.01m2 en adelante (tarifa por m2, por cara o por lado) <input type="checkbox"/> Cartel menor a 1m2 (por unidad) <input type="checkbox"/> Globo aerostático (por unidad)	TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Folletos o Volantes De 0-1000 unidades <input type="checkbox"/> De 1001-2000 unidades <input type="checkbox"/> De 2001-3000 unidades <input type="checkbox"/> De 3001-4000 unidades <input type="checkbox"/> De 4001 a más unidades <input type="checkbox"/> Distribución mediante Sonido (Máximo 15 días) <input type="checkbox"/> Sonido móvil (máximo 15 días) <input type="checkbox"/> Publicidad móvil mediante lonas	TIPO DE ANUNCIO: <input type="checkbox"/> Animador, edecanes o demo edecanes (menos de tres) <input type="checkbox"/> Animador, edecanes o demo edecanes (mayor de tres) <input type="checkbox"/> Juegos inflables por unidad <input type="checkbox"/> Bófarga (por unidad) <input type="checkbox"/> Sky dancer (por unidad) <input type="checkbox"/> Módulos (por unidad) <input type="checkbox"/> Proyección óptica digital (por unidad) <input type="checkbox"/> Pantalla publicitaria móvil (por unidad)	TIEMPO DEL USO DE LA PUBLICIDAD <input type="checkbox"/> DEL _____ <input type="checkbox"/> DEL MES _____ <input type="checkbox"/> AL _____ <input type="checkbox"/> DEL MES _____ <input type="checkbox"/> DEL 20 _____
---	--	--	---

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: (Sólo en caso de que el anuncio sea mayor a dos metros cuadrados)

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) _____

CALLE	No.	(COLONIA, FRACCIONAMIENTO, AGENCIA)	C.P.	TELÉFONO
NÚMERO DE REGISTRO: _____				

LEYENDA Y DISEÑO DEL ANUNCIO.

Anexo. 1.- Formato uno MOJ22 de la Procuraduría Ambiental. F.U.P.A.01.



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático
PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Pág. 2/2

AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. Toda obra o actividad pública o privada, que pudiera causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones señaladas en las leyes en la materia y las normas técnicas ecológicas emitidas por la Federación. Deberán sujetarse a la autorización del H. Ayuntamiento, así como al cumplimiento de los requisitos que se les imponga una vez evaluado el impacto ambiental que se pudiere originar.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

<p>POR EVALUACIÓN DE ESTUDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe preventivo de impacto ambiental <input type="checkbox"/> Manifestación de impacto ambiental <input type="checkbox"/> Informe preliminar de riesgo ambiental <input type="checkbox"/> Estudios de riesgo ambiental <input type="checkbox"/> Manifestación de impacto ambiental o Informe preventivo <input type="checkbox"/> De obras y actividades de competencia estatal <p>AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Centros o Plazas Comerciales <input type="checkbox"/> Tiendas departamentales <input type="checkbox"/> Tiendas de Autoservicio <input type="checkbox"/> Bodegas de Almacenamiento <input type="checkbox"/> Agencias Automotrices <input type="checkbox"/> Salones de Eventos <input type="checkbox"/> Discotecas <input type="checkbox"/> Escuelas <input type="checkbox"/> Hoteles 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Talleres de Producción <input type="checkbox"/> Antenas y Sitios de telefonía celular <input type="checkbox"/> Clínicas Hospitalarias <input type="checkbox"/> Otros (especifique) <input type="checkbox"/> Modificación parcial a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de Impacto ambiental. <input type="checkbox"/> Modificación total a obras y actividades que cuenten con la autorización en materia de Impacto ambiental. <input type="checkbox"/> Dictamen de Impacto Visual <input type="checkbox"/> Por otorgamiento de licencias de funcionamiento para fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmósfera (de acuerdo al tamaño de la empresa, según el tipo de actividad económica) <input type="checkbox"/> Dictamen de límites máximos de ruido permisibles <input type="checkbox"/> Verificación y certificación de emisiones de emisiones de contaminantes a la atmósfera <input type="checkbox"/> Por inscripción de los prestadores de servicios ambientales.
---	--

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS TRÁMITES OFRECIDOS EN ESTE FORMATO.

<p>COLOCACION DE ANUNCIOS Y LETREROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de pago del recibo predial vigente -Copia de contrato de arrendamiento o comodato -Anexar fotografías donde se aprecie al o los anuncios -Copia de cálculo estructural, así como credencial Vigente del D.R.O. Perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez (Esto en caso de que el anuncio sea mayor a dos metros cuadrados) -Copia de acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante legal (en caso de ser persona moral) -R.F.C., CURP y Croquis de Localización <p>PERMISO PARA PUBLICIDAD TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -detallar el número publicidades a colocar, la leyenda o contenido especificando el número de días y calles donde será colocada y datos del solicitante. -R.F.C. de la persona física o moral -Presentar fianza correspondiente si el número de anuncios excede de mil ejemplares, con la finalidad de garantizar su retiro oportuno. -Orden de pago, con importe, sello y firma de cobro. 	<p>DICTAMEN DE LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE RUIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia de identificación oficial del propietario responsable del lugar o sitio donde se requiera el estudio -Orden de pago cubierta en caja recaudadora. <p>DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentar en forma impresa y digital, Informe Preventivo de Impacto Ambiental y/o en su caso, Manifestación de Impacto Ambiental (M.I.A.) con la información que estos conllevan. -Presentar recibos de pagos de derechos.
---	---

FUNDAMENTO JURÍDICO Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

Con fundamento en los artículos 4º quinto párrafo, 14, 16, 27 tercer párrafo, 115 fracción V incisos a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12 último párrafo, 14 y 20 segundo párrafo, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º, fracciones I y VI, 8ª fracciones II y VI, 155, 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 69 fracciones VII y VIII, 85 fracción II, 86, 88 fracciones I, II y III, 119, 120 segundo párrafo, 146 a 153 y 162 de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; 3ª 6ª fracciones I y VIII, 35 fracción I y III, 84, 85, 86 fracciones I, II y III, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez, todo lo anterior con relación al artículos 1º, 2º, 4º, 175 y demás relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez para el periodo 2022-2024; así como los artículos 15, 24, 35, y 5º del Reglamento para la creación de la Dirección de Ecología Municipal y de las normas ambientales federales y estatales, en particular de la Norma Oficial NOM-081-SEMARNAT-1994.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 230 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca declaro que presento voluntariamente esta solicitud bajo protesta de decir verdad y manifiesto que los datos contenidos en esta son verídicos y comprobables en cualquier tiempo, dejando a salvo los derechos de esta autoridad municipal para que los pueda hacer valer con posterioridad, respecto a alguna irregularidad, que configure algún delito. Los documentos que acompañan a la presente para acreditar la propiedad de posesión, son copia fiel e idéntica de su original, señalo también el domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, asentado en este formato, y que cumplo con los lineamientos de inspección señalados en el mismo. En caso contrario, me haré acreedor a las sanciones administrativas y económicas correspondientes.

AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Los datos personales que Usted proporcione, serán utilizados para las siguientes finalidades: Solicitudes de información, solicitudes de trámites, licencias, permisos, procedimientos administrativos, sanciones de derechos ARCO, substanciación, y en su caso, la recepción de los medios de impugnación de que sea parte, así como la asistencia a los eventos de capacitación, talleres, conferencias, generar estadísticas e informes y la difusión de actividades de capacitación. Se hará de su conocimiento las solicitudes de transparencia de datos personales que realicen las Autoridades, Poderes, Entidades, Órganos y Organismos Gubernamentales de los tres órdenes de Gobierno y las personas físicas o morales.

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (Derechos ARCO), a través de la Unidad de Transparencia, ubicada en la Calzada Porfirio Díaz, número 243, primer nivel, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, mediante el Portal del Municipio <http://www.municipiooaxaca.gob.mx>, al correo electrónico transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com o al teléfono 6881667 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles. Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipio en la página <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Otorgamiento de dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-05.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Dictaminar en materia de impacto ambiental a proyectos de obra pública y privada dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes a través de la resolución emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático.

3. Formatos e instructivos.
-No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	Inicio del procedimiento.	
	1.- Solicita el dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental.	1 hora
	2.- Adquiere formato físico o descarga de la plataforma del municipio.	1 hora
Procuraduría Ambiental	3.- Presenta requisitos: a) Oficio de solicitud del dictamen en materia ambiental (O.S.D.M.A.) a la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático con atención a la Procuraduría Ambiental, donde especifique el nombre de la obra y las características generales de la misma. Formato libre. b) Informe Preventivo (I.P) según la normatividad aplicable. c) Identificación oficial vigente (Credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de conducir, poder notarial o acta constitutiva para el caso de ser personal moral) d) Plano arquitectónico o del conjunto de inmueble que pretenda impactar al ambiente.	1 hora
	4.- Recibe documentación, formatos y determina:	
	¿La información está completa?	
	No.	
Procuraduría Ambiental	5.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física. Retorna a la actividad No. 3	1 hora
	Si.	
	6.- Recepciona documentación y turna a la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 hora



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

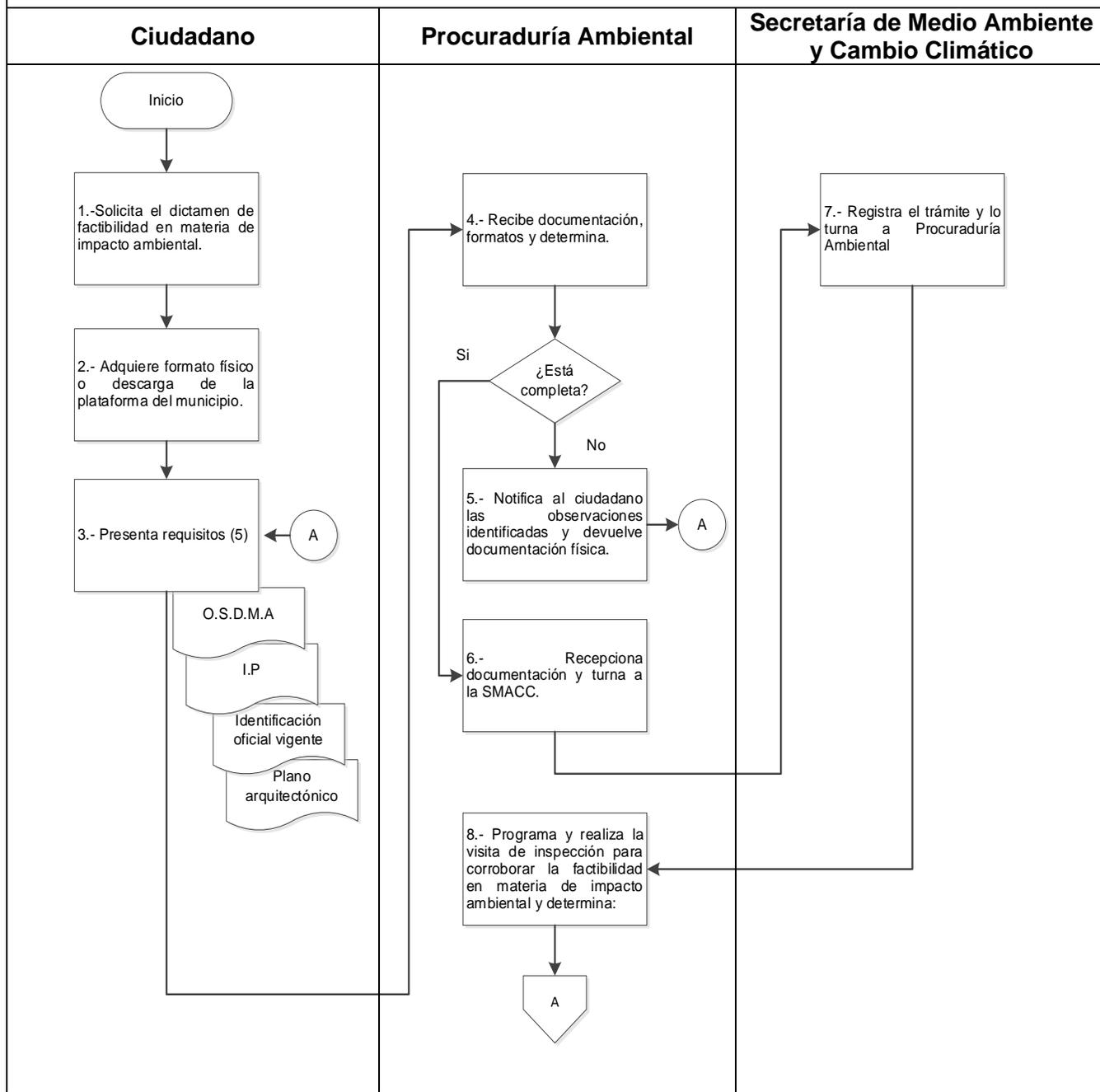
**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	7.- Registra el trámite y lo turna a Procuraduría Ambiental.	1 hora
Procuraduría Ambiental	8.- Revisa, programa y realiza la visita de inspección para corroborar la factibilidad en materia de impacto ambiental y determina:	2 días
	¿Es factible?	
	No.	
	9.- Notifica al ciudadano la improcedencia del dictamen. Fin del procedimiento.	1 hora
Procuraduría Ambiental	Si.	
	10.- Genera orden de pago por derechos mediante el Sistema de Ingresos Municipal (SIM).	1 hora
Ciudadano	11.- Realiza el pago de derechos correspondiente y entrega comprobante a la Procuraduría Ambiental.	1 día
Procuraduría Ambiental	12.- Recibe oficialmente documentos y el comprobante de pago.	1 día
	13.- Realiza el dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental, y turna para firma al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	14.- Firma y remite el dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental.	1 día
Procuraduría Ambiental	15.- Comunica vía llamada telefónica al ciudadano recoja su dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental.	1 día
Ciudadano	16.- Recoge dictamen de factibilidad en materia de impacto ambiental. Fin del procedimiento.	2 días

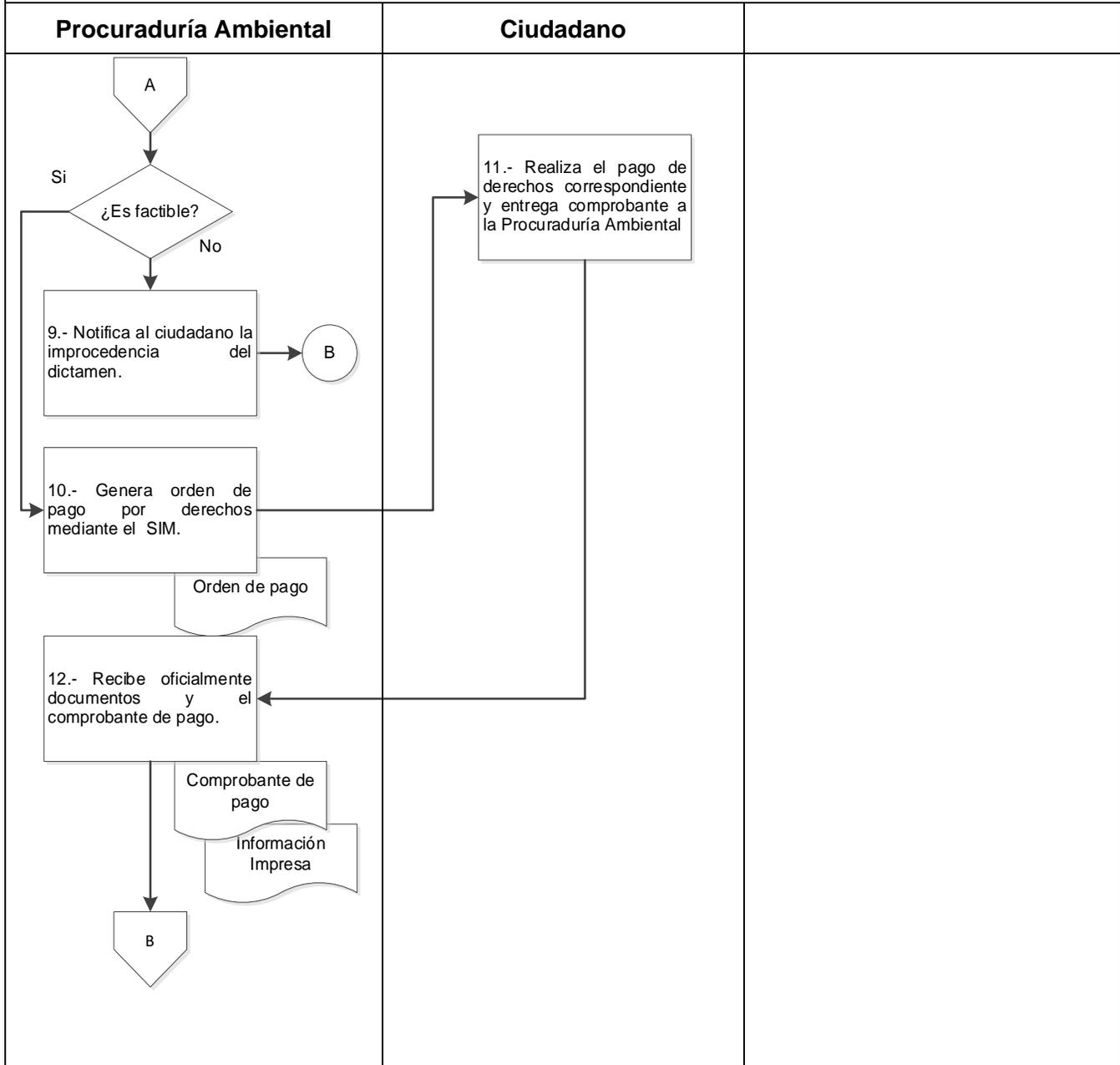


5.- Diagrama de flujo.





5.- Diagrama de flujo.



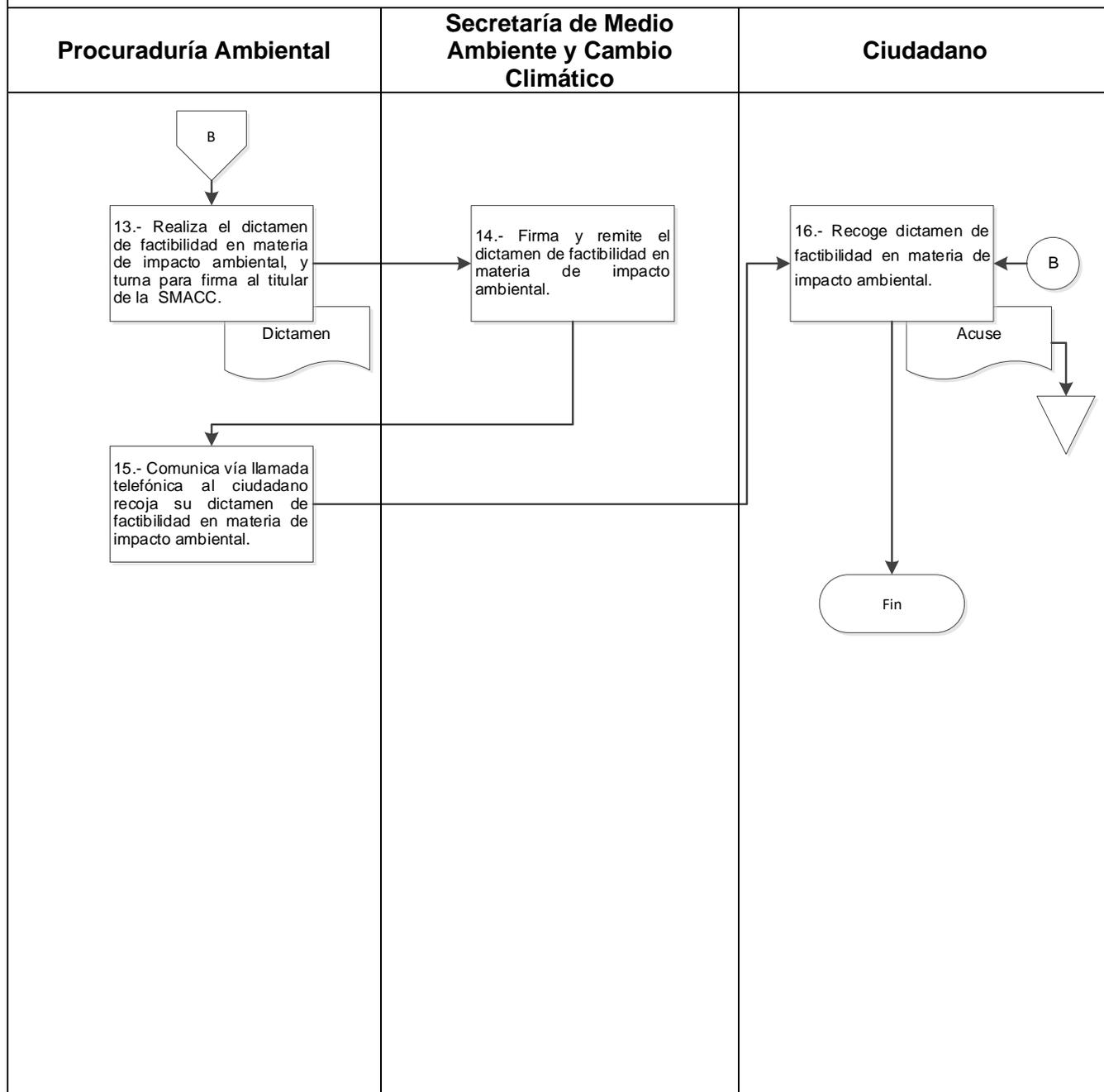


**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

5.- Diagrama de flujo.

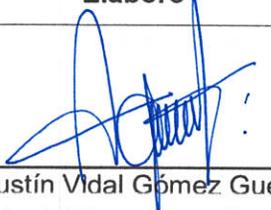


 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2023 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Atención a denuncias en materia ambiental.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-06.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Atender las denuncias que se presenten en materia de contaminación ambiental, para garantizar un ambiente sano a la ciudadanía.

3. Formatos e instructivos.
-No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortíz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortíz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	<p>Inicio del procedimiento.</p> <p>1.- Realiza denuncia en materia ambiental y presenta:</p> <p>a) Escrito de denuncia en materia ambiental (con nombre o razón social, domicilio y teléfono (si lo tiene) del denunciante o en su caso, de su representante legal; los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante, los actos, hechos u omisiones denunciadas).</p> <p>b) Pruebas.</p>	3 horas
Procuraduría Ambiental	2.- Recibe documentación, formatos y determina:	
	¿La información está completa?	
	<p>No.</p> <p>3.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física.</p> <p>Retorna a la actividad No. 1.</p>	1 hora
	<p>Si.</p> <p>4.- Recepciona documentación y turna a la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).</p>	2 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	5.- Registra el trámite y lo turna a la Procuraduría Ambiental para su atención y seguimiento.	2 horas
Procuraduría Ambiental	6.- Recibe, programa y realiza la visita de inspección para corroborada la información proporcionada.	8 días
	7.- Ratifica la denuncia y levanta el acta circunstanciada	1 día
	Fin de procedimiento	



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

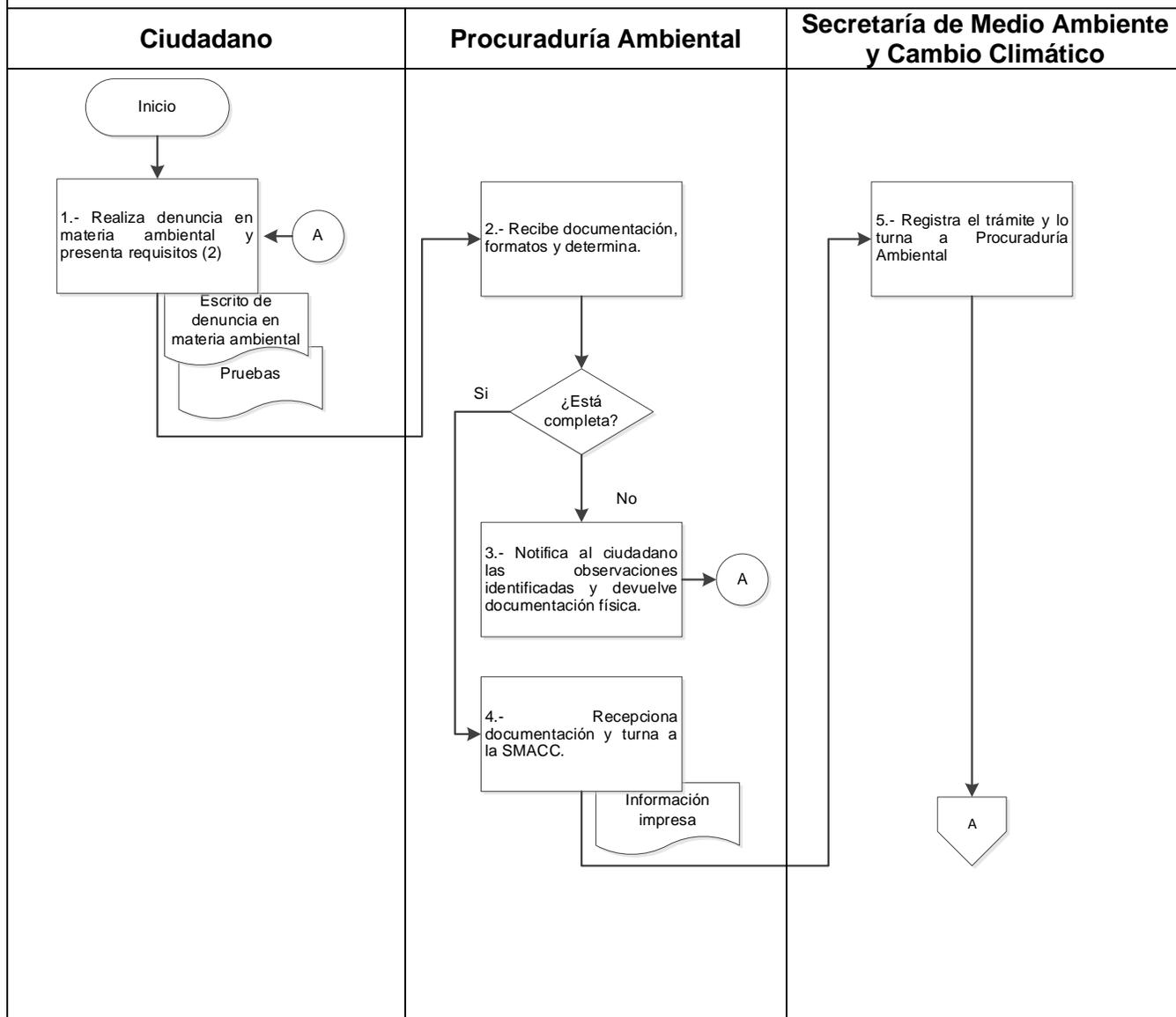
**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

Nota: De acuerdo al tipo de denuncia, determina el tipo de proceso que se seguirá (acta circunstanciada ordinaria de inspección en materia ambiental no atendida, atendida, en materia de contaminación visual o acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido).



5.- Diagrama de flujo.





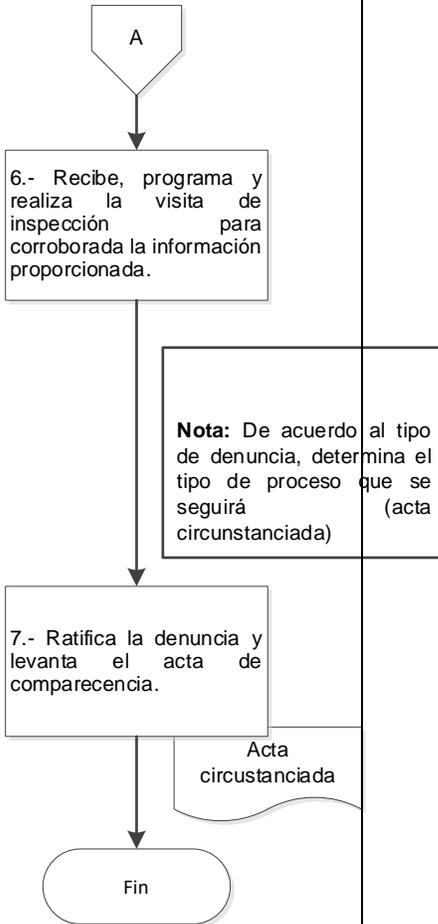
MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO

5.- Diagrama de flujo.

Procuraduría Ambiental



	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.

Nombre del procedimiento	Acta circunstanciada ordinaria de inspección en materia ambiental no atendida o atendida.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-07.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Verificar y comprobar denuncias ciudadanas por presunta contaminación ambiental, como es, contaminación por ruido, contaminación visual, emisiones a la atmósfera de humos y olores tóxicos, descargas de aguas residuales, mala disposición de residuos sólidos.

3. Formatos e instructivos.

1. Acta circunstanciada ordinaria de inspección en materia ambiental no atendida A.C.O.I.M.A.N.A.01.
2. Acta circunstanciada ordinaria de inspección en materia ambiental atendida A.C.O.I.M.A.A.02.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	<p>Inicio del procedimiento.</p> <p>1.-Presenta solicitud o denuncia en formato libre exponiendo los motivos por los cuales solicita el acta circunstanciada ordinaria de inspección en materia ambiental no atendida o atendida, incluyendo los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio, teléfono local o móvil y ubicación.</p> <p>Nota: En función, si es operativo, denuncia o solicitud, se iniciará con el proceso correspondiente.</p>	1 hora
Procuraduría Ambiental	2.- Recibe documentación, formatos y determina:	
	¿La información está completa?	
	No.	
	3.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física.	1 hora
Procuraduría Ambiental	Retorna a la actividad No. 1.	
	Si.	
Procuraduría Ambiental	4.- Recepciona documentación y turna a la Secretaría del Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 hora
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	5.-Registra el trámite y lo turna a Procuraduría ambiental.	1 hora
Procuraduría Ambiental	6.- Revisa, programa y realiza la visita de inspección y levanta acta circunstanciada y determina:	3 días
	¿Tipo de acta circunstanciada?	
	No atendida (A.C.O.I.M.A.N.A.01)	3 horas



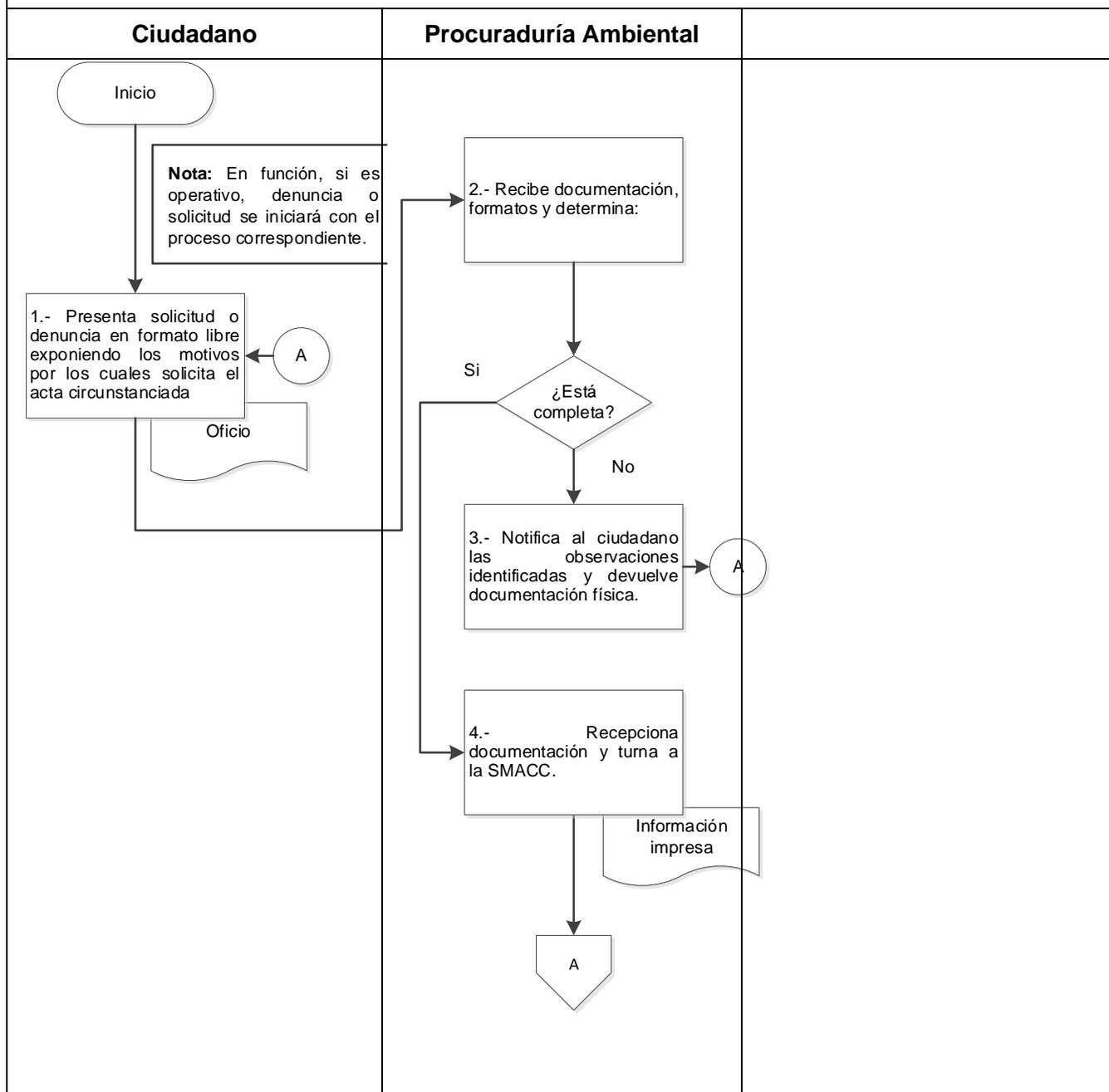
**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

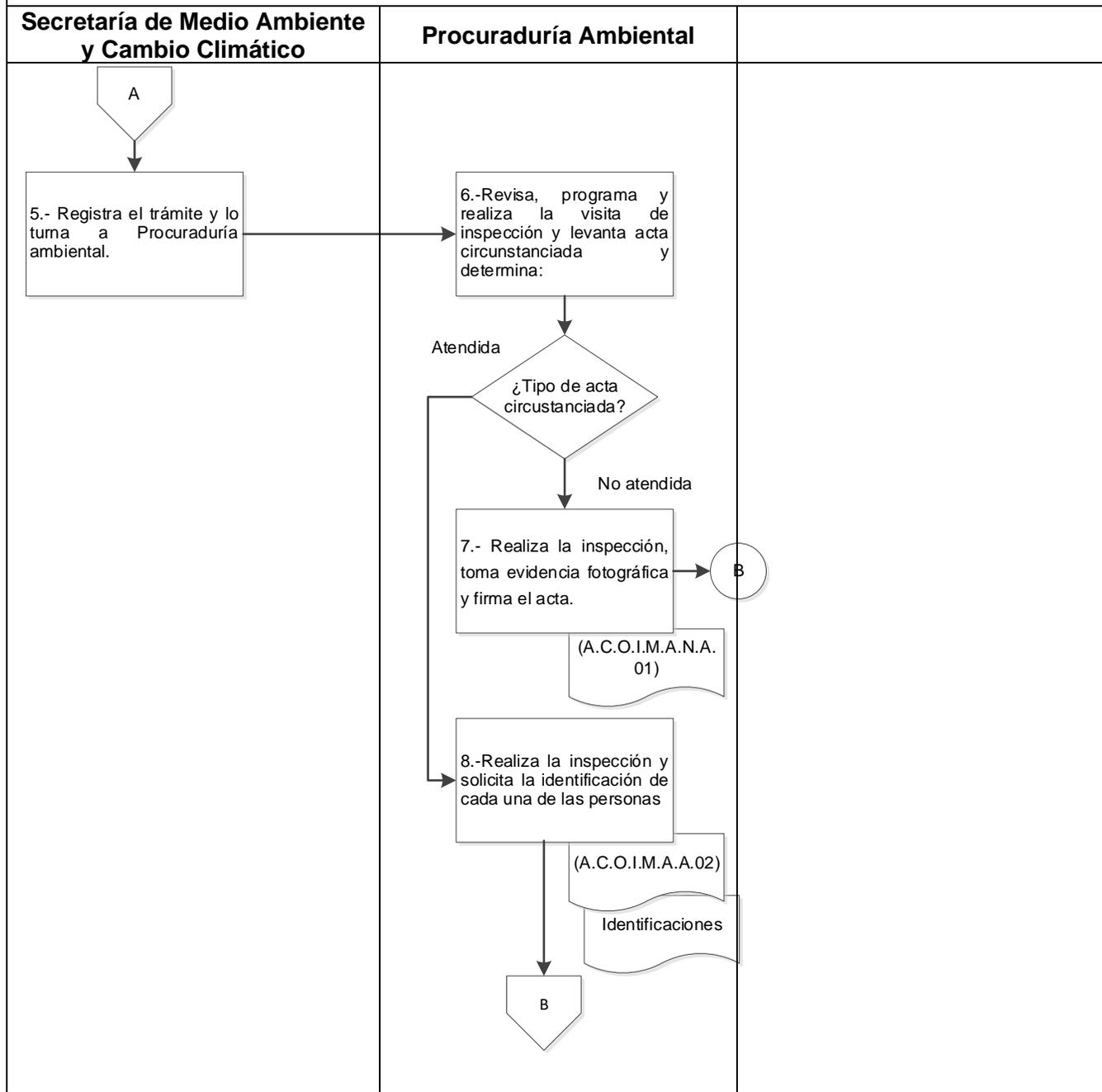
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

	7.- Realiza la inspección, toma evidencia fotográfica y firma el acta. Continúa en la actividad No. 16	
	Atendida (A.C.O.I.M.A.A.02) 8.- Realiza la inspección y solicita la identificación de cada una de las personas que intervienen al momento de la inspección para asentarse en el acta circunstanciada.	3 horas
	9.-Toma evidencia fotográfica y turna a firma al titular de la SMACC.	1 hora
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	10.- Firma el acta.	1 hora
Ciudadano	11.-Firma el acta la persona que atiende y testigos.	1 hora
Procuraduría Ambiental	12.- Realiza las conclusiones referentes a la visita de inspección.	1 hora
	13.- Proporciona copia de acta circunstanciada que se levanta con motivo de la inspección al ciudadano.	1 hora
	¿Requiere resolución? No. Continúa en la actividad No. 16	
	Si.	
	14.- Establece la solución o sanción de conformidad con la normativa aplicable.	3 días
	15- Informa y da respuesta a la persona que atiende sobre sus derechos y obligaciones.	1 día
	16.- Pega en el sitio el acta circunstanciada ordinaria de inspección en materia ambiental no atendida o atendida.	1 hora
	17.- Realiza el reporte final. Fin del procedimiento.	1 día

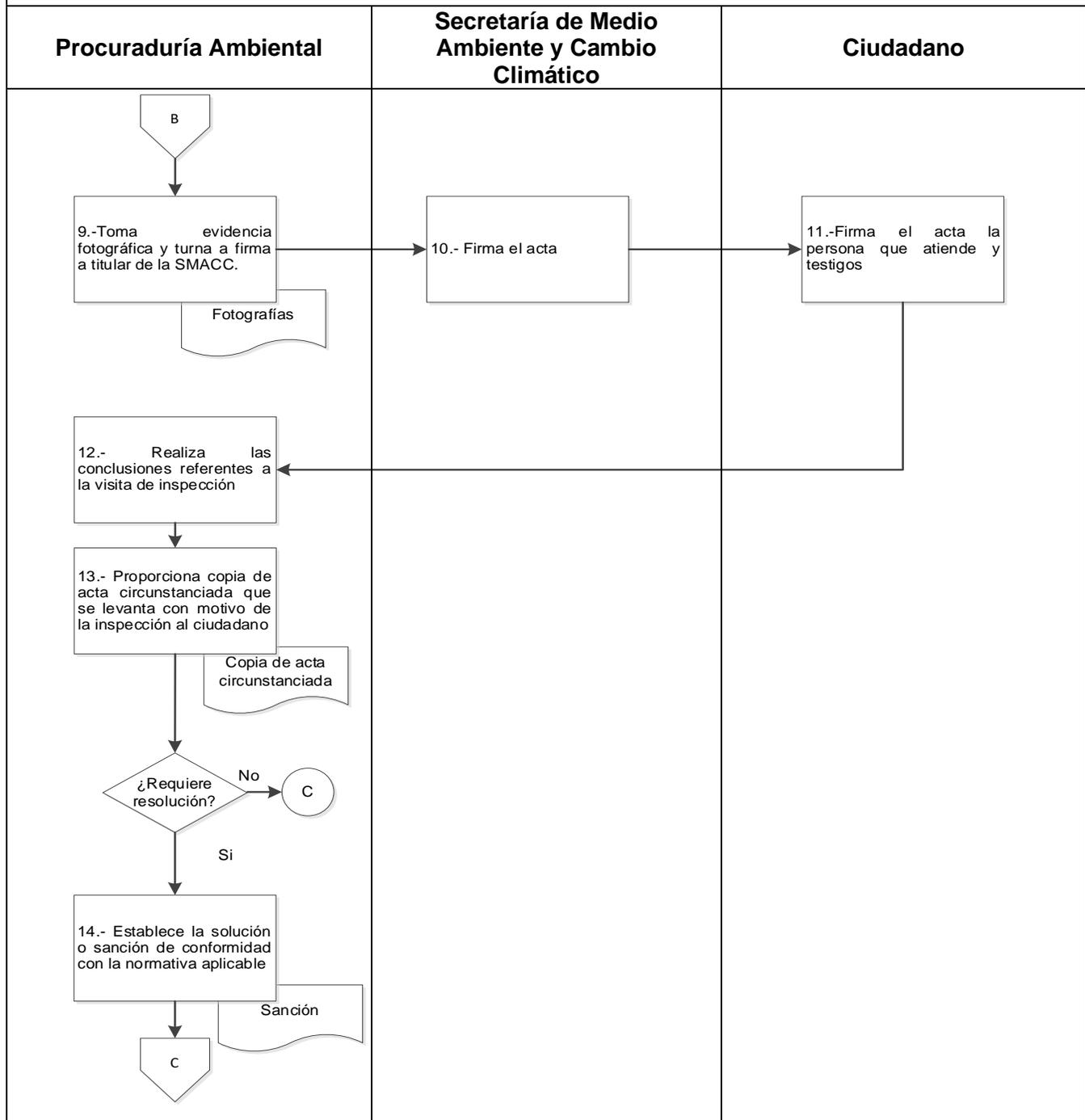
5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.



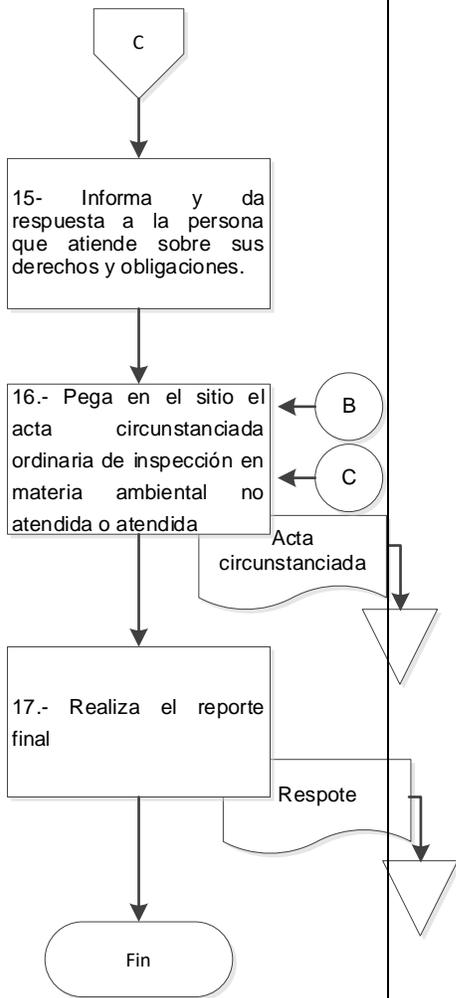
5.- Diagrama de flujo.





5.- Diagrama de flujo.

Procuraduría Ambiental



	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.

Nombre del procedimiento	Acta circunstanciada en materia de contaminación visual.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-08.
Tiempo de ejecución	13 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Regularizar la publicidad que se encuentra en todo el territorio municipal, para evitar la proliferación de una publicidad exterior desordenada y una saturación del paisaje urbano.

3. Formatos e instructivos.

1. Acta circunstanciada en materia de contaminación visual. A.C.M.C.V.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

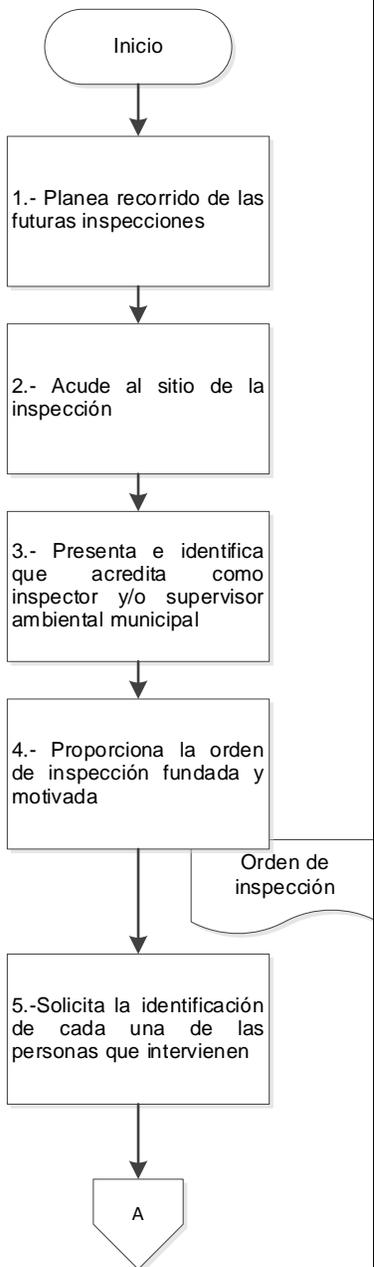
Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Procuraduría Ambiental	Inicio del procedimiento.	
	1.- Planea recorrido de las futuras inspecciones.	2 horas
	2.- Acude al sitio de la inspección.	N/D
	3.- Presenta e identifica que acredita como inspector y/o supervisor ambiental municipal.	1 hora
	4.- Proporciona la orden de inspección fundada y motivada.	1 hora
	5.- Solicita la identificación de cada una de las personas que intervienen al momento de la inspección para asentarse en el acta circunstanciada.	2 horas
	6.- Levanta el acta circunstanciada (A.C.M.C.V.01) de inspección en materia ambiental de contaminación visual.	5 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	7.- Toma evidencia fotográfica y turna a firma con el titular de la SMACC.	3 horas
	8.- Firma el acta circunstanciada.	2 horas
Ciudadano	9.- Firma el acta como persona que atiende y testigos.	1 hora
Procuraduría Ambiental	10.- Realiza las conclusiones referentes a la visita de inspección.	3 horas
	11.- Proporciona copia de acta circunstanciada que se levanta con motivo de la inspección al ciudadano.	2 horas
	¿Requiere regulación? No Continúa en la actividad No. 16.	

	<p>Si.</p> <p>12.- Establece el plazo de regulación.</p>	2 horas
Ciudadano	<p>¿Regula?</p> <p>Si.</p> <p>Continúa actividad 16.</p>	
	<p>No.</p> <p>13.- Obtiene por parte de la procuraduría Ambiental un 2° apercibimiento (1 sello).</p>	3 días
Procuraduría ambiental	14.- Realiza 2° apercibimiento y emite último plazo de regulación.	1 día
Ciudadano	<p>¿Regula?</p> <p>Si.</p> <p>Continúa actividad 16.</p>	
	<p>No</p> <p>15.- Obtiene sanción de acuerdo a la normatividad ambiental aplicable.</p> <p>Retorna a la actividad No.6.</p>	2 días
Procuraduría Ambiental	16.- Elabora la licencia de Anuncio publicitario y la turna para firma al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC).	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	17.- Firma y remite licencia a la Procuraduría Ambiental para su entrega.	1 día
Procuraduría Ambiental	18.- Comunica al ciudadano recoja su licencia de anuncio publicitario.	1 día
Ciudadano	19.- Obtiene licencia firmada por la secretaria Secretaría de Medio Ambiente y Cambio (SMACC).	1 día
	Fin del procedimiento.	

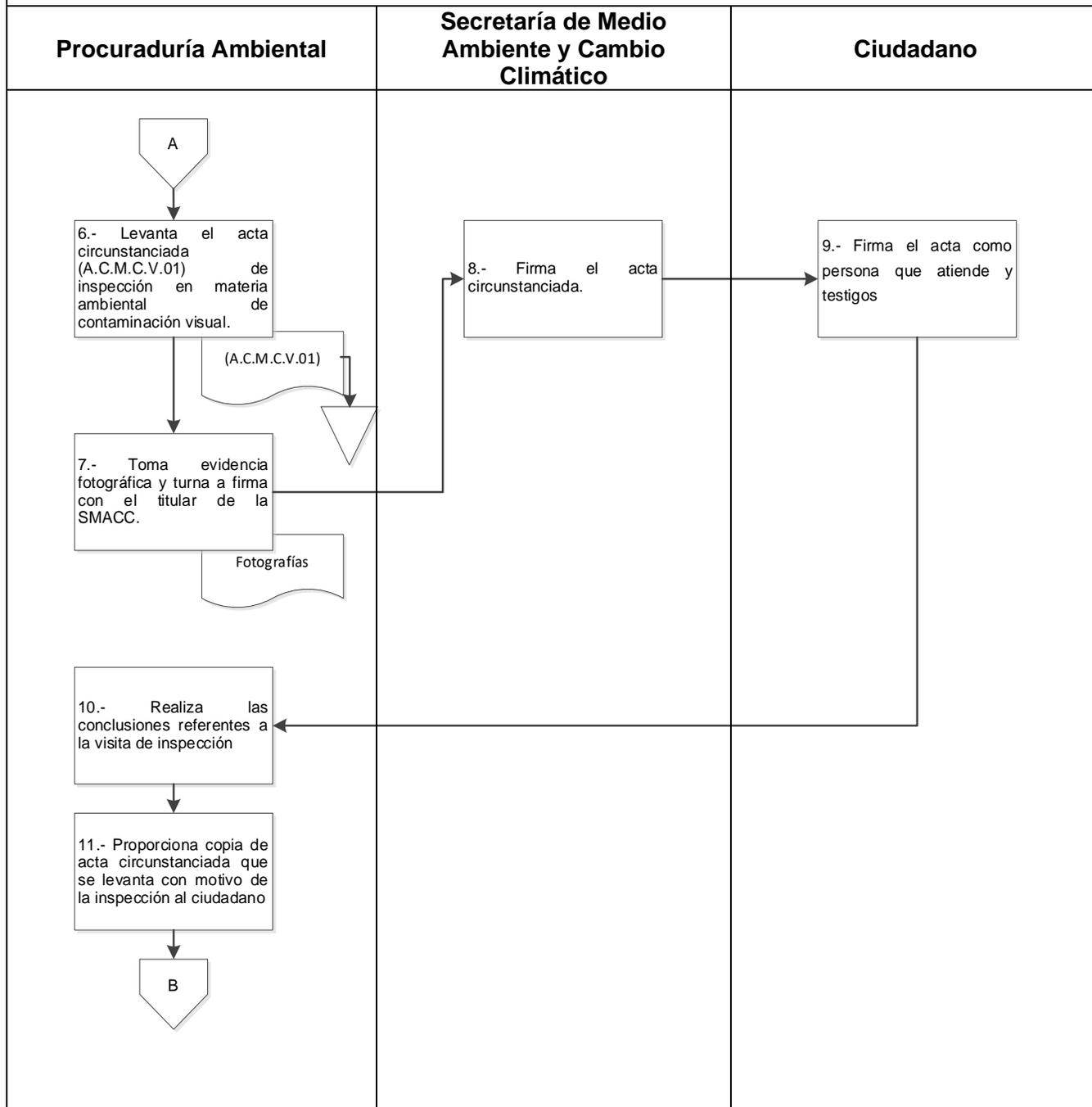


5.- Diagrama de flujo.

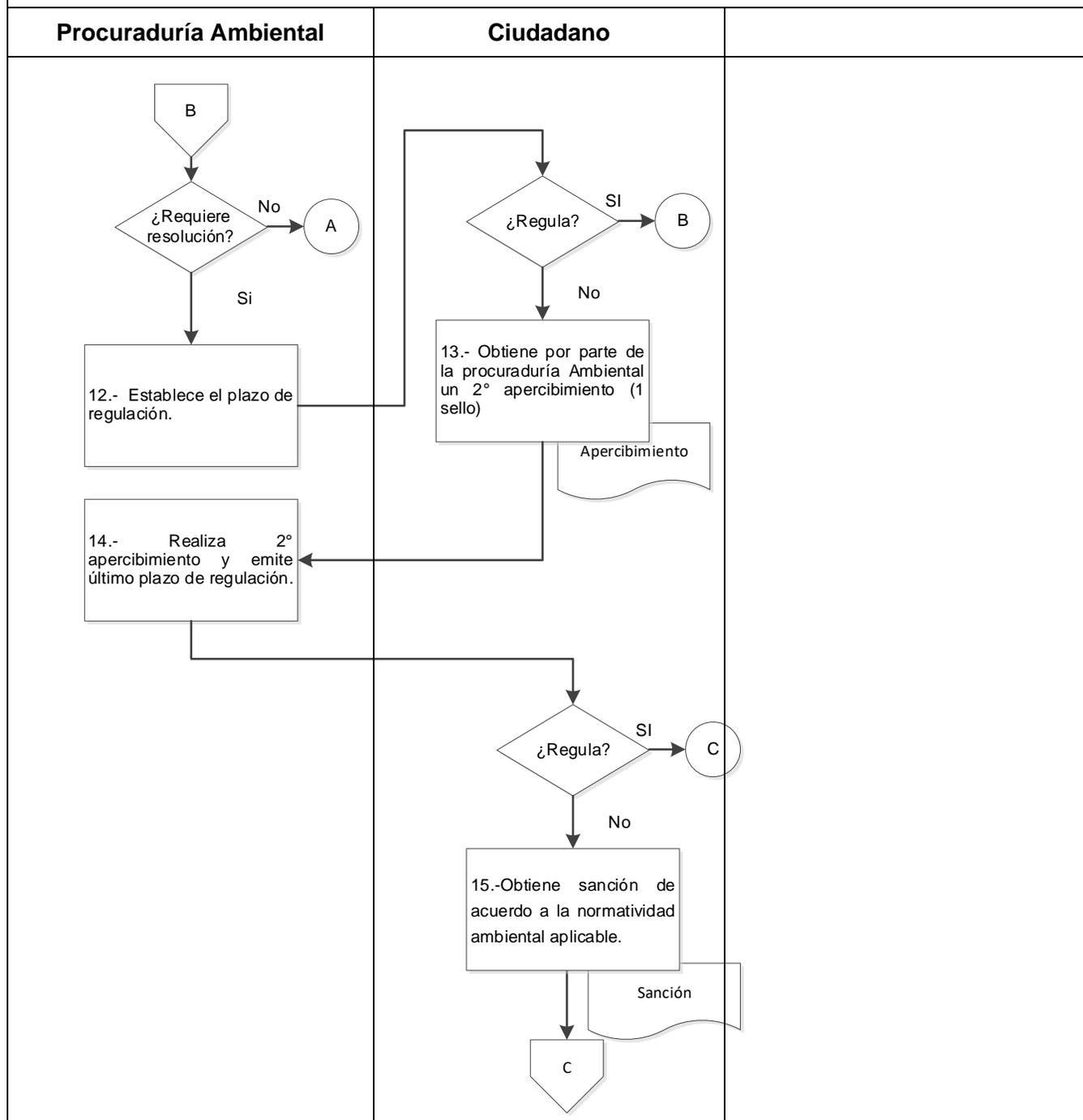
Procuraduría Ambiental



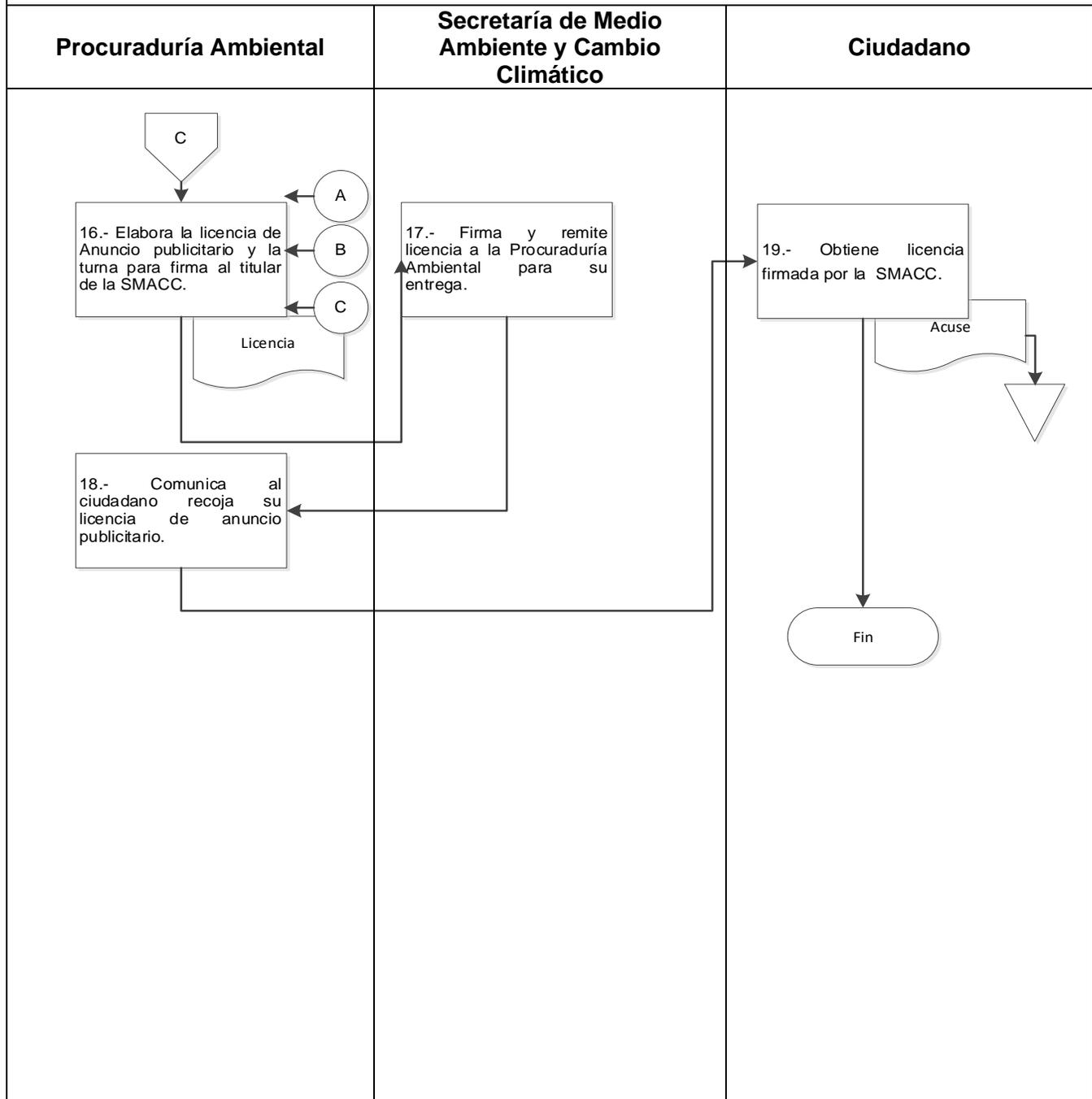
5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.





MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO

Anexo. 1.- Acta circunstanciada en materia de contaminación visual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca"

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL

ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: **SMACC/PA/A/** /2022

ACTA DE INSPECCIÓN: ORDINARIA EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintidós, en base a las facultades que confiere en los artículos 4° párrafo quinto, 14, 16, 27 tercer párrafo 115 fracción V inciso a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 último párrafo, 14 y 20 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1° fracciones I y VI, 8° fracción II y VI, 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 2°, 5°, 7° fracciones XII, XV, XX, XXV, XXVI, 175 fracción II, 176, 178, 179, 183, 184, 185, 187, 189, 190, 191, 192, 193 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca; 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la misma; 1°, 2°, 4° fracciones III y VI, 6° fracciones I, II, III, IV, V, XV y XVIII, 55 fracciones I, III y IX, 84, 85, 88, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; 1°, 3°, 6°, 7° tercer párrafo, 8°, 9° fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, 13, 13 sic, 24, 28, 32, 43, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y 72 del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Visual en el Municipio de Oaxaca de Juárez, todo lo anterior, en relación con los artículos 165 fracción XXIV, 166 fracción III y 169 fracciones I, VI y XII y quinto transitorio del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y los numerales 1°, 2°, 3° y 5° del Reglamento para la Creación de la Dirección de Ecología Municipal; y considerando que las Legislaciones Ambientales señaladas son de orden público e interés social, que conforme a las disposiciones antes referidas; el (los) inspector (es) ambiental(es) _____ y _____ estando legalmente autorizados con la(s) credencial(es) de número(s) **SMACC/00** /2022 y **SMACC/00** /2022, de fecha dos de enero del año dos mil veintidós respectivamente, expedida(s) por la **MTRA. ELSA ORTÍZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, misma(s) que consta(n) con fotografía en el centro; se constituyen legalmente en el inmueble con domicilio oficial en la calle _____ número _____ Colonia y/o Agencia Municipal _____ Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal _____, teléfono _____, para dar cumplimiento a lo expuesto en la **ORDEN DE INSPECCIÓN** de número y fecha al rubro anotado, emitida por la ciudadana **MTRA. ELSA ORTÍZ RODRÍGUEZ**, Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Municipio en que se actúa, con el objeto de practicar **INSPECCIÓN** ambiental, así mismo se presenta(n) con el (la) Ciudadano(a) _____, identificándose con _____, expedida por _____, con número de folio _____, quien se ostenta con carácter de _____ persona con quien se atiende la diligencia, al que se le hace saber el derecho de nombrar a dos testigos de asistencia que deberán estar presentes durante el desarrollo de la misma y en caso de no hacerlo estos serán designados por el(los) propio(s), inspectores y/o verificador(es), quedando nombrados por el Ciudadano(a) _____, quien designa para tal efecto a los Ciudadanos _____ y _____, quienes, uno en pos de otro se identifican, el primero mediante _____, expedida por _____, con número de folio _____ y el segundo mediante _____, expedida por _____, con número de folio _____.

Calle Vicente Guerrero s/núm., (Esc. De Artes y Oficios), Agencia Candiani, Oaxaca de Juárez C.P. 68130

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

Anexo. 1.- Acta circunstanciada en materia de contaminación visual.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca"

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL

Se hace saber a la persona que atiende la diligencia que, en caso de negarse a firmar la presente acta, ello no afectará la validez de la misma, lo anterior de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley antes citada. Acto seguido y habiéndose identificado previamente los participantes en esta diligencia, se les hace saber que la Orden de Inspección tiene por objeto La visita tendrá por objeto: INSPECCIONAR EL ANUNCIO PUBLICITARIO CUALQUIERA QUE SEAN SUS CARACTERÍSTICAS, INCLUIDAS LAS DEL TIPO AUTOSOPORTADO EN AZOTEA, SUELO NATURAL O ADOSADOS TIPO ESPECTACULAR, PROPIEDAD DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL SEÑALADO AL INICIO DE LA PRESENTE, EN EL ÁREA QUE COMPRENDE EL INMUEBLE O DOMICILIO PARTICULAR Y/O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, UBICADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO AL INICIO DE ESTA ORDEN DE VISITA. EN ATENCIÓN A QUE DICHO ANUNCIO PUBLICITARIO NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO, AUNADO A LO ANTERIOR ES DE CONSIDERARSE QUE EL PAISAJE URBANO ES EL ASPECTO QUE OFRECE EDIFICACIONES Y ELEMENTOS CULTURALES, LA VIDA EN COMÚN DE LOS CIUDADANOS ASÍ COMO SU ENTORNO NATURAL EN EL CUAL SE ENCUENTRAN INSERTOS, POR LO CUAL ES DE CONCLUIRSE QUE UN PAISAJE URBANO SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE VINCULADO AL ESPACIO PÚBLICO Y POR LO TAL ES UN BIEN INTANGIBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, LO CUAL LO CONVIERTE EN UN RECURSO ECONÓMICO PARA LA CIUDAD MEDIANTE LA CONCESIÓN PARA SU USO O APROVECHAMIENTO, SIENDO APLICABLE AL CASO LA TESIS NÚMERO : 1.1º(I REGIÓN) 13 A (10A) VISIBLE EN LA PÁGINA 1938, LIBRO XII, SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 3, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA DECIMA EPOCA, EMITIDA POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE BAJO EL RUBRO:..."PAISAJE URBANO, CONSTITUYE UN BIEN INTANGIBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL... DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2 DE DICHA LEGISLACIÓN, EL PAISAJE URBANO ES EL ASPECTO QUE OFRECEN LAS EDIFICACIONES Y LOS DEMÁS ELEMENTOS CULTURALES QUE HACEN POSIBLE LA VIDA EN COMÚN DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO EL ENTORNO NATURAL EN EL QUE SE INSERTAN; EN TANTO QUE EL ESPACIO PÚBLICO ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS CALLES, PASEOS, PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y DEMÁS LUGARES DE ENCUENTRO DE LAS PERSONAS, POR LO QUE DEBE SER CONSIDERADO UN PUNTO DE CONVIVENCIA QUE MERECE CUIDADO Y PRESERVACIÓN CONSTANTE. DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE EL PAISAJE URBANO ESTÁ INDISOLUBLEMENTE VINCULADO AL ESPACIO PÚBLICO Y, POR TANTO, CONSTITUYE UN BIEN INTANGIBLE DEL DOMINIO PÚBLICO, QUE CUMPLE CON UNA DOBLE FUNCIÓN: POR UN LADO, REPRESENTA UN FACTOR DE BIENESTAR INDIVIDUAL Y SOCIAL Y, POR EL OTRO, ES UN RECURSO ECONÓMICO PARA LA CIUDAD MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SU USO O APROVECHAMIENTO, DE AHÍ QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA CITADA LEY SEA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE UNA PUBLICIDAD EXTERIOR DESORDENADA Y UNA SATURACIÓN DEL PAISAJE URBANO, PUES ELLO SE TRADUCE EN CONTAMINACIÓN VISUAL QUE AFECTA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y LES IMPIDE DISFRUTAR DE UN ENTORNO ARMÓNICO."

A continuación, el(los) inspector(es) y/o verificador(es) ambientales, con la asistencia de todas y cada una de las personas que en esta intervienen, prosigue(n) la diligencia, comprobándose los hechos que a continuación se hacen constar: que el inmueble donde se genera la contaminación ambiental es: 1.- **Público:** _____; 2.- **Privado:** _____ 3.- **Establecimiento comercial:** _____ **denominado:** _____; **con giro de:** _____, lo cual lo confirma con recibo oficial número: _____ y con número de cuenta oficial _____ y/o domicilio particular propiedad del ciudadano _____ presenta físicamente la instalación, colocación y/o trabajos de instalación de _____ anuncio(s) y/o letrero(s) publicitario(s) con la (s) leyenda(s) " _____".

Asimismo el personal actuante procede a identificar la existencia de algún tipo o medio de publicidad, observando que se trata de lo siguiente: **A) En consideración del lugar donde se fijen, instalen o coloquen.** 1) De fachada, muros, paredes, bardas o tapiales. _____ 2) De vidrieras, escaparates y cortinas metálicas. _____ 3) De marquesinas y toldos. _____ 4) De piso de predios no edificados o de espacios libres de predios parcialmente edificados. _____ 5) De azoteas. _____ 6) De vehículos. _____ **B) Atendiendo su duración.** 1) **Transitorios.** 1.1 Volantes, folletos y muestras de producto y en general toda clase de propaganda impresa distribuida de forma directa. _____ 1.2. De programas de espectáculos y diversiones. _____ 1.3 Los anuncios a base de voces, música o sonidos. _____ 1.4. Colocados en vitrinas o escaparates. _____ 1.5. Los



MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO

Anexo. 1.- Acta circunstanciada en materia de contaminación visual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca"

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN VISUAL

En este acto se notifica al ciudadano _____ para que, ocurra a la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, a fin de promover por escrito lo que a la defensa de sus intereses convenga y a ofrecer pruebas si así lo considera, en un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, de conformidad con el artículo 231 y 232 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca y 83 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la misma, encontrándose disponible para su consulta el expediente de la presente causa en las oficinas que ocupa la Subdirección, sita en Calle Vicente Guerrero s/núm., (Esc. De Artes y Oficios), Agencia Candiani, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

Así mismo que dispone de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la firma y entrega de la presente acta, para dar inicio al trámite de **REGULARIZACIÓN DE SUS ANUNCIOS PUBLICITARIOS O EL RETIRO DE LOS MISMOS**, apercibiéndole que en caso de hacerlo, podrá ser acreedor de alguna de las sanciones que correspondan en función de los artículos, fracciones e incisos violados del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Visual del Municipio de Oaxaca de Juárez, en relación con lo que se señala en la **Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022**. -----

Concluido el objeto de la diligencia, previa lectura de la presente, visto el contenido de la misma se da por terminada, levantándose para constancia la presente acta en _____ fojas útiles, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil veintidós. -----

El ciudadano _____, manifiesta en este acto, que recibe copia fiel debidamente firmada, así como copia de la orden de inspección que ampara la realización de la presente diligencia, así también señala como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en: _____

INSPECTOR AMBIENTAL
SMACC/00 ____/2022

INSPECTOR AMBIENTAL
SMACC/00 ____/2022

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

TESTIGOS

En caso de negarse a firma y/o a recibir copia de la presente acta por parte de la persona visitada o por alguno de los testigos se asienta la siguiente razón: _____

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-09.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Regular los límites máximos permisibles de ruido de las fuentes fijas generadoras de ruido que contravengas las disposiciones en la materia.

3. Formatos e instructivos.
1. Acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido. A.I.O y/o E.D.R.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

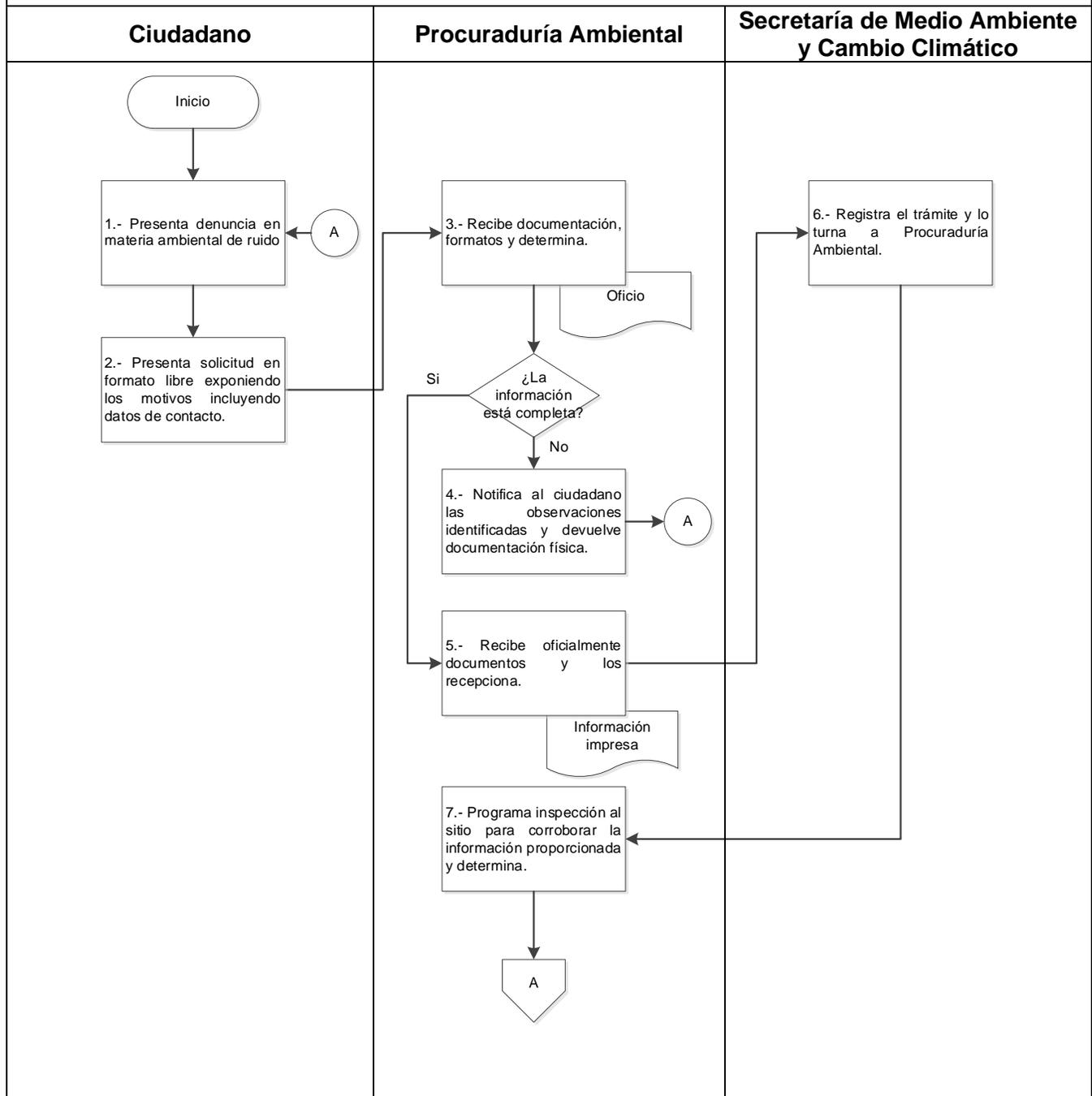
Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	Inicio del procedimiento. 1.- Presenta denuncia en materia ambiental de ruido.	1 hora
	2.-Presenta solicitud en formato libre exponiendo los motivos por los cuales solicita el acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido, incluyendo los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio, teléfono local o móvil y ubicación.	1 hora
Procuraduría Ambiental	3.- Recibe documentación, formatos y determina:	
	¿La información está completa?	
	No. 4.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física. Retorna a la actividad No. 1.	1 hora
	Si. 5.- Recibe documentos y analiza.	1 hora
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	6.-Registra el trámite y lo turna a Procuraduría Ambiental.	1 hora
Procuraduría Ambiental	7.- Programa inspección al sitio para corroborar la información proporcionada y determina:	1 día
	¿Tipo de inspección?	
	Ordinaria. 8.- Realiza la inspección dentro del horario laboral. Continúa en la actividad No. 10.	N/D
	Extraordinaria. 9.- Realiza la inspección fuera del horario laboral.	N/D

Procuraduría Ambiental	10.- Acude y se apercibe informando a la persona que atiende el motivo de la inspección.	2 horas
	11.-Proporciona orden de inspección del motivo de la visita debidamente fundamentada.	2 horas
	12.-Ratifica la denuncia y levanta el acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido.	3 horas
	13.-Solicita la identificación de cada una de las personas que interviene al momento de la inspección.	1 hora
Ciudadano	14.- Recibe información y se identifica.	1 hora
Procuraduría Ambiental	15.-Informa a la persona que atiende sobre sus derechos, obligaciones y determina:	
	¿Requiere regulación? No. Continúa en la actividad No. 22.	1 hora
	Si.	1 día
Ciudadano	16.- Establece el plazo para obtener la regulación. 17.- Recibe plazo de regulación.	1 día
Procuraduría Ambiental	18.- Revisa el cumplimiento del plazo y determina:	
	¿Realiza regulación? Si. Continúa en la actividad No. 22.	3 días
	No.	1 día
Ciudadano	19.- Realiza segundo apercibimiento y emite último plazo de regulación.	1 día
	20.- Recibe segundo plazo de regulación. ¿Realiza regulación? Si. Continúa actividad No. 22	1 día
	No.	1 día

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	<p>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>
	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	

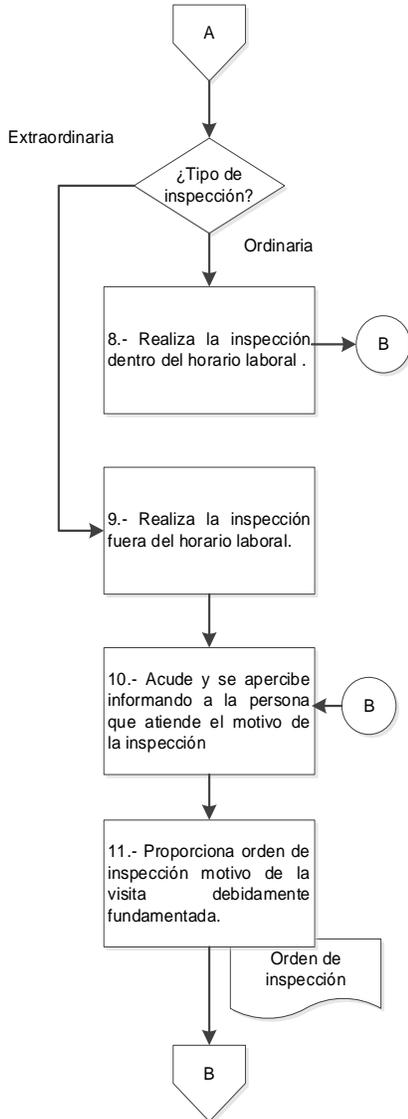
Ciudadano	<p>21.- Obtiene sanción de acuerdo a la Normatividad ambiental aplicable</p> <p>Retorna a la actividad No. 4.</p>	
	<p>22.- Obtiene licencia firmada por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	1 hora

5.- Diagrama de flujo.

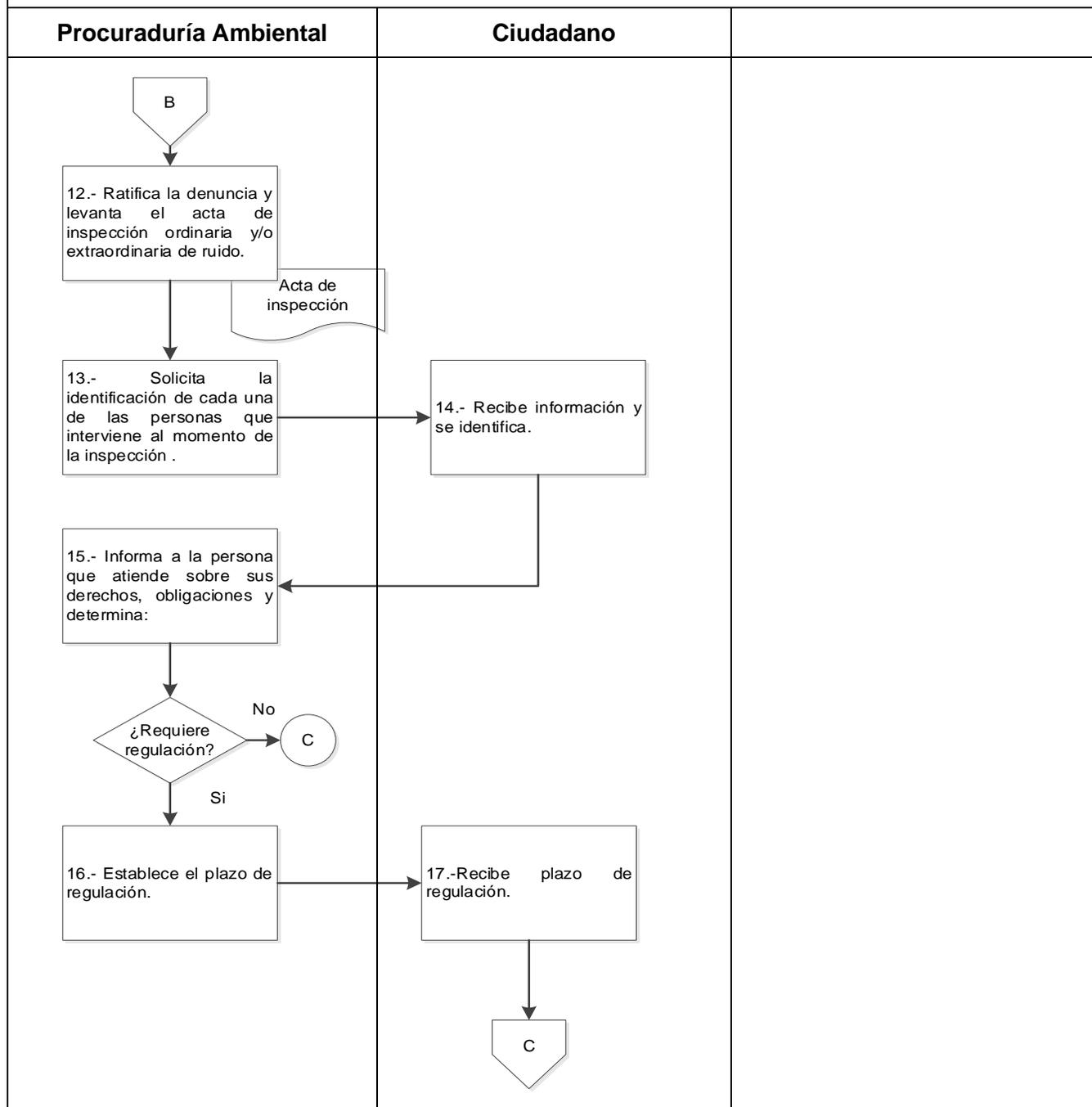


5.- Diagrama de flujo.

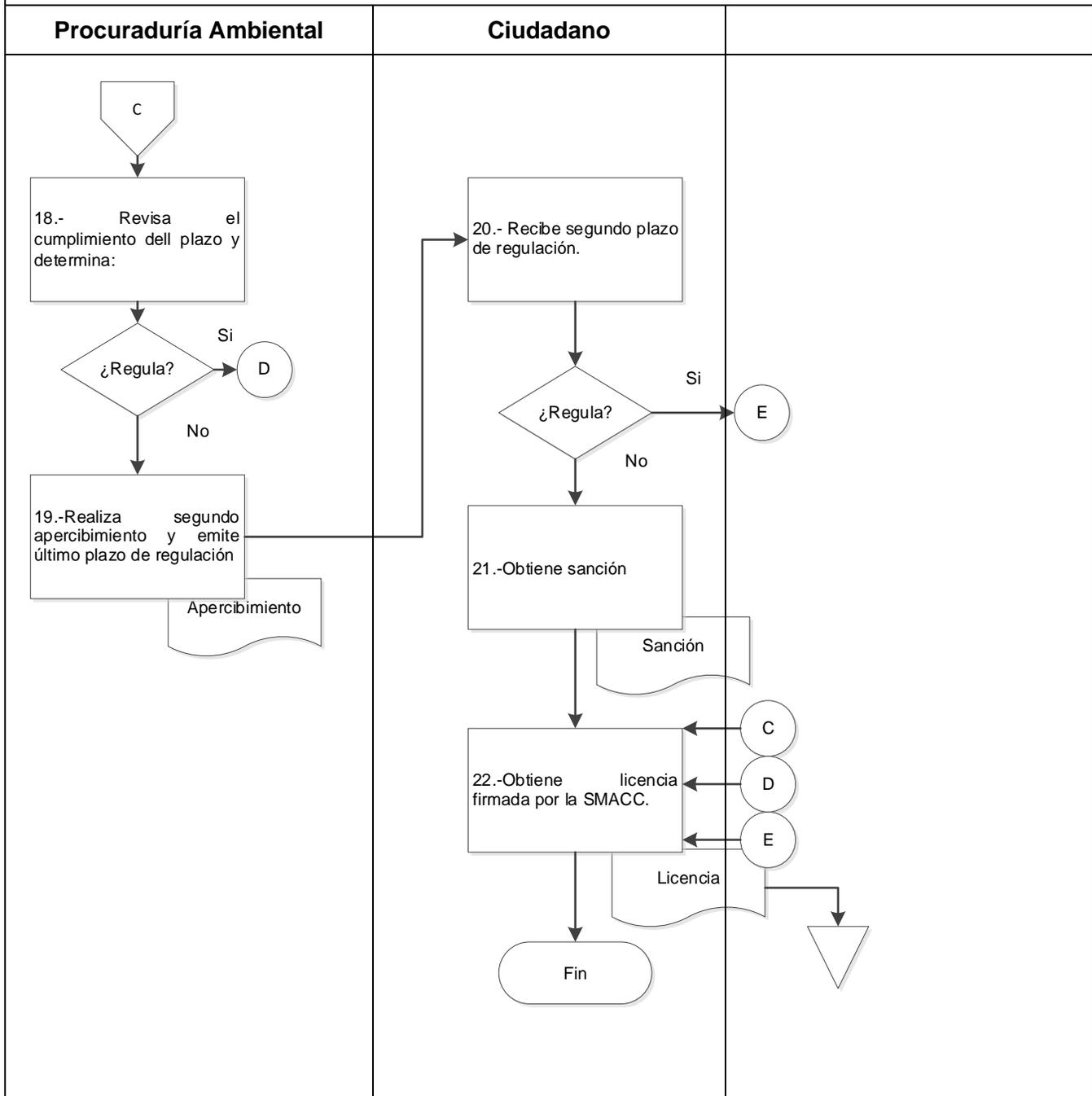
Procuraduría Ambiental



5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.





MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ

MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Anexo: 1.- Acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca"

ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: SMACC/PA/_____/2022
ACTA DE INSPECCIÓN: ORDINARIA EXTRAORDINARIA
EXPEDIENTE NÚMERO: SMACC/PA/R/_____/2022

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año 2022. Con fundamento en los artículos 4º párrafo quinto, 14, 16, 27 tercer párrafo 115 fracción V inciso a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 último párrafo, 14 y 20 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1º fracciones I y VI, 8º fracción II y VI, 155 y 156 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5º fracciones VII y VIII, 85 fracción II, 86, 88 fracción I, II, III y IV, 119, 120 párrafo segundo, 146 al 153 y 162 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; 3º, 6º fracciones I y VIII, 55 fracción I y III, 84, 85, 86 fracciones I, II y III, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105, del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; todo lo anterior, en relación con el artículo 4º y demás relativos del Bando de Policía y Gobierno, y los artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Reglamento para la Creación de la Dirección de Ecología Municipal; y de las Normas Ambientales Estatales y Federales, particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, cuando rebase los límites máximos permisibles de ruido de las fuentes fijas y el método por el cual se determina su nivel de contaminación emitido hacia el ambiente. -----

El(los) inspector(es) _____ y _____, adscrito(s) a la Subdirección de Medio Ambiente, quien(es) se identifica(n) con la(s) credencial(es) de número(s) SMACC/PA/_____/2022 y SMACC/PA/_____/2022, expedida(s) por la Mtra. Elsa Ortiz Rodríguez, Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, misma(s) que consta(n) con fotografía en el centro; se presenta(n) con el (la) C. _____, en el inmueble con domicilio oficial en calle _____ número _____ Colonia y/o Agencia Municipal _____ Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal _____, teléfono _____, para dar cumplimiento a lo expuesto en la Orden de Inspección de número y fecha al rubro anotado, emitida por el Mtra. Elsa Ortiz Rodríguez, Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, con el objeto de practicar **INSPECCIÓN** ambiental, cuya copia se deja en poder del Ciudadano(a) _____ quien se identifica con _____ expedida, por _____ con folio número _____ dicha persona se ostenta con carácter de _____ mediante, _____ instrumento _____ persona con quien se entiende la presente diligencia, al que se le hace saber el derecho de nombrar a dos testigos de asistencia que deberán estar presentes durante el desarrollo de la misma y en caso de no hacerlo estos serán designados por el(los) propio(s), inspectores que se encuentran realizando la inspección, quedando en este acto nombrados por el C. _____ quien señala como testigos a los Ciudadanos _____ y _____ quienes se identifican mediante _____ expedida por _____ con folio número _____ y _____ expedida por _____ con folio número _____, respectivamente. Se hace saber a la Persona que atiende la diligencia que, en caso de negarse a firmar la presente acta, ello no afectará la validez de esta. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 fracción IX de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria. Acto seguido y habiéndose identificado previamente los participantes en esta diligencia, se les hace saber que la Orden de Inspección tiene por objeto vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca, Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; así como de las Normas Ambientales Estatales y Federales, particularmente la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de ruido de las fuentes fijas y su método de medición y las demás disposiciones aplicables en aquellos lugares y zonas en donde existan fuentes fijas generadoras de ruido que contravengan dichas disposiciones. -----

A continuación, el(los) inspector(es) y/o verificador(es), con la asistencia de todas y cada una de las personas que en esta intervienen, prosigue(n) la diligencia, comprobándose los hechos que a continuación se hacen constar: (Colindancias, características del sitio, identificación de contaminantes, medidas de urgente aplicación, plano de planta de conjunto u otros documentos), que el inmueble se ubica en la dirección oficial descrita en la Orden de Inspección, que sustenta la presente acta y cuenta con las siguientes colindancias:
Al Norte _____; al Sur _____; al Este con _____; y al Oeste con _____, el inmueble donde se genera el ruido es: 1.- Público: _____ 2.- Privado: _____ 3.- Establecimiento comercial: _____ con giro _____

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

Anexo: 1.- Acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL**

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca”

de: _____ denominado
 “ _____ ” lo cual confirma con recibo oficial número:
 _____ y con número de cuenta oficial _____. Acto seguido
 se hace constar que en el sitio visitado se están generando emisiones de ruido que pueden resultar contaminantes y que se están generando
 mediante los siguientes equipos y/o materiales: _____

observándose que el establecimiento se encuentra: _____

mismo que es propiedad de (l) _____. Por lo que
 inmediatamente, con el **SONÓMETRO MARCA CIRBUS RESEARCH PLC, MODELO CR:161C CON NÚMERO DE SERIE G301447** y el
 equipo adicional que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, procedimos a realizar las mediciones de prueba
 que permiten ubicar la(s) zona (s) crítica(s) (ZC) de ruido de fuente, definiéndose estas en el (los) siguiente(s) lugar(es):

Una vez detectadas las zonas críticas y previa calibración del sonómetro, se procedió a realizar las mediciones en los siguientes puntos: **A, B, C, D, E**; según croquis anexo, con el sonómetro montado sobre un tripie colocado a una altura de ciento veinte centímetros con respecto al nivel del suelo y colocado a una distancia de treinta centímetros del límite del muro de confinamiento del lugar donde se genera el ruido.

Inmediatamente se procedió a detectar las zonas críticas del ruido de fondo, definiéndose estas en el (los) siguiente(s) lugar(es)

Una vez detectadas las zonas críticas, se procedió a realizar las mediciones de ruido de fondo en los puntos **I, II, III, IV y V**, con el sonómetro montado sobre un tripie colocado a una altura de ciento veinte centímetros con respecto al nivel del suelo y ubicado a una distancia de tres metros con cincuenta centímetros con respecto al muro de confinamiento de la fuente fija y apuntando en sentido contrario a la misma. Acto seguido se le hace saber a la persona que atiende la diligencia, que las lecturas de ruido recabadas con esas mediciones, están siendo almacenadas en el registrador magnético del sonómetro en el que se graban las señales acústicas como una señal electromagnética; razón por la cual, esta Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, en los términos que establece la normatividad en vigor, emitirá y notificará el resultado del dictamen de Determinación del Nivel de Fuente Fija y el Informe de medición que señala el punto 5.3.4., de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Acto seguido se **Dicta como MEDIDA DE SEGURIDAD**, que las emisiones de ruido que se generen en el interior del inmueble visitado no rebasen los límites máximos permisibles establecidos en el punto 5.4 de la Norma antes señalada explícitamente en la **Tabla 1** la cual establece que el **horario de 06:00 a 22:00 horas, los límites máximos permisibles son de: (A); y de 22:00 a 6:00 horas los límites máximos permisibles son de: (A) para la zona:**

Por lo que la persona que atiende la diligencia señala que _____ acatará en este momento la medida de seguridad impuesta. Respecto a los hechos asentados en la presente acta, en uso de la palabra y apercibido de las penas en que incurrir los falsos declarantes en los términos del Código Penal, la persona con quien se entiende la diligencia, manifiesta lo siguiente: (si no hace uso de ese derecho asentar tal circunstancia).-----

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	<p>MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>
	<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	

Anexo: 1.- Acta de inspección ordinaria y/o extraordinaria de ruido.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL**

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca”

Se hace constar que dentro del desahogo de la presente diligencia y/o en la captación de las lecturas de ruido, la persona que nos atiende:

1.- Obstaculizó 2.- Se opuso 3.- Modificó el volumen de la fuente emisora 4.- Sin problema alguno lo anterior para la **SANCIÓN** correspondiente a que haya lugar. Por lo anterior se procede a imponer las sanciones que corresponda en función de los artículos, fracciones e incisos violados en el Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; -----

En este acto se notifica al C. _____, que ha sido emplazado para que ocurra a la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, a fin de promover lo que a la defensa de sus intereses convenga y a ofrecer pruebas, en un término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, de conformidad con el artículo 148 y 153 párrafo tercero de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca y 55 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, encontrándose disponible para su consulta el expediente de la presente causa en las oficinas que ocupa la Secretaría, sita en Calle Vicente Guerrero s/núm., (Esc. De Artes y Oficios), Agencia Candiani de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Asimismo, se percibe al visitado, propietario y/o encargado del inmueble donde se localiza la fuente fija, que en caso de no respetar los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, será sancionado conforme a lo señalado en los artículos 106, 107 fracciones I y II, 108 y 109 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez. -- Concluido el objeto de la diligencia, previa lectura de la presente, visto el contenido de la misma se da por terminada, levantándose para constancia la presente acta en _____ fojas útiles, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil veintidós. -----

El C. _____ manifiesta en este acto, que recibe copia fiel debidamente firmada, así como copia de la orden de inspección que ampara la realización de la presente diligencia y señala como domicilio para recibir notificaciones el siguiente: _____

EL INSPECTOR
SMACC/PA/_____/2022

EL INSPECTOR
SMACC/PA/_____/2022

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA QUE ATENDIÓ LA DILIGENCIA

NOMBRE Y FIRMA

T E S T I G O S

NOMBRE Y FIRMA

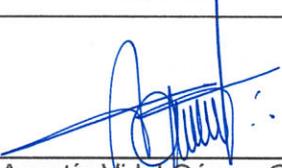
NOMBRE Y FIRMA

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Acta circunstanciada de inspección de comercio.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-10.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Renovación o actualizar de licencias de anuncios publicitarios ya existentes en el padrón, como resultado de las inspecciones y de las resoluciones que procedan, para que se paguen los derechos actualizados, correspondientes a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Formatos e instructivos.
1. Acta circunstanciada de inspección de comercio. A.C.I.C.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	Inicio del procedimiento. 1.- Solicita acta circunstanciada de inspección de comercio.	1 hora
	2.-Presenta requisitos: a) Oficio de solicitud para inspección en materia ambiental (ubicación, giro, etc.)	1 hora
Procuraduría Ambiental	3.-Recibe documentación, formatos y determina:	1 hora
	¿La información está completa?	
	No. 4.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve documentación física. Retorna a la actividad No. 1.	1 hora
	Si. 5.- Recibe oficialmente documentos y los turna a SMACC para su recepción.	1 hora
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	6.-Registra el trámite y lo turna a Procuraduría Ambiental.	1 hora
Procuraduría Ambiental	7.- Programa y realiza inspección al sitio para corroborar la información proporcionada (toma fotografías).	1 día
	8.- Informa a la persona que atiende el motivo de la inspección	1 hora
	9.-Proporciona orden de inspección motivo de la visita debidamente fundamentada.	1-5 días
	10.-Levanta el acta de inspección.	4 horas



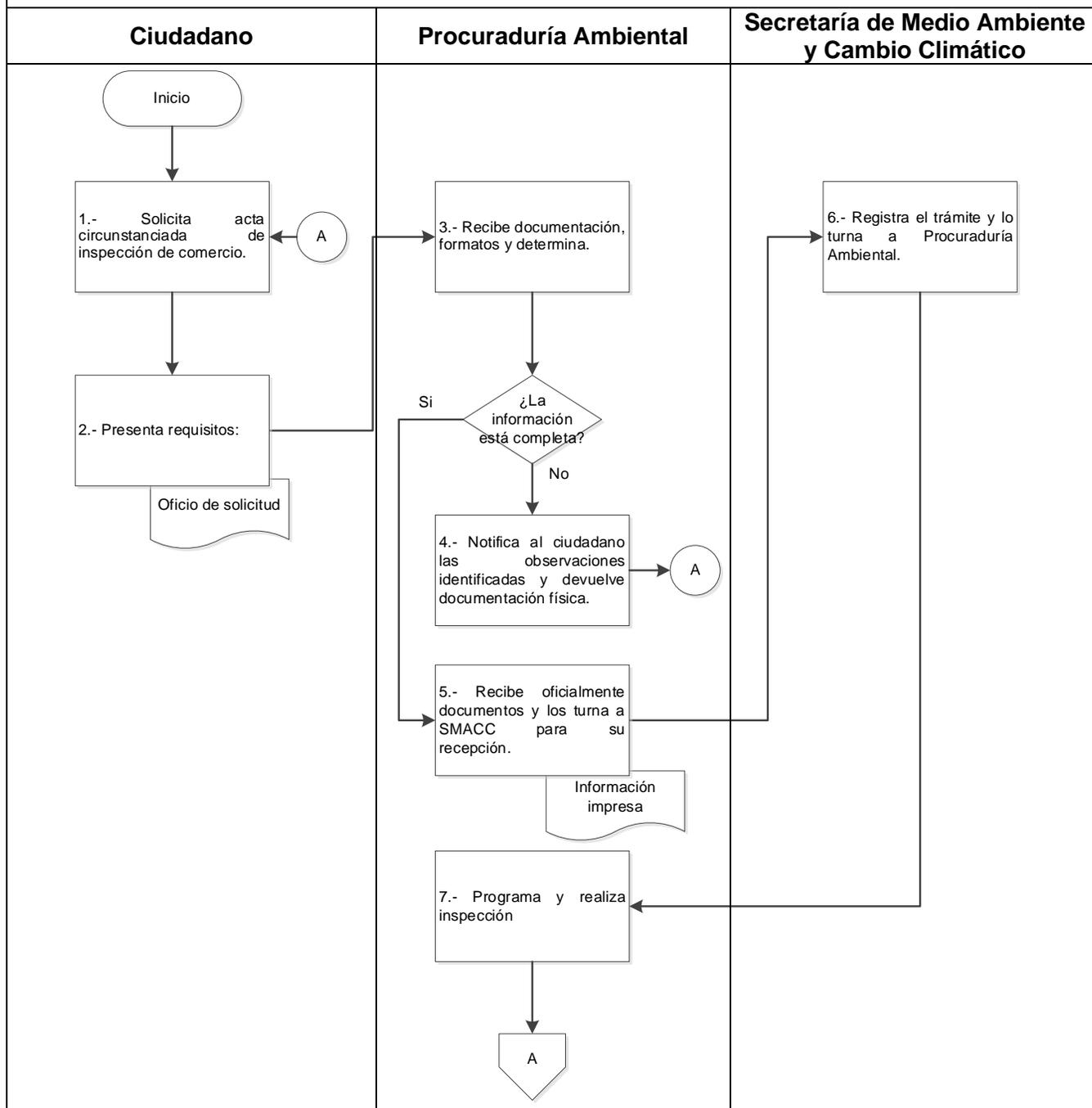
**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

Procuraduría Ambiental	11.- Solicita la identificación de cada una de las personas que interviene al momento de la inspección.	1 hora
	12.- Informa a la persona que atiende sobre sus derechos, obligaciones y determina:	2 horas
	¿Requiere regulación? No. Continúa en la actividad No. 16.	
	Si. 13.- Establece el plazo de regulación.	N/D
Ciudadano	14.- Avisa a la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático (SMACC) que ya hizo las regulaciones correspondientes.	1-2 días
Procuraduría ambiental	15.- Realiza segundo levantamiento de acta circunstanciada de inspección de comercio.	1 día
	16.- Realiza el reporte final.	2 horas
Ciudadano	17.- Obtiene licencia. Fin del procedimiento.	1 día

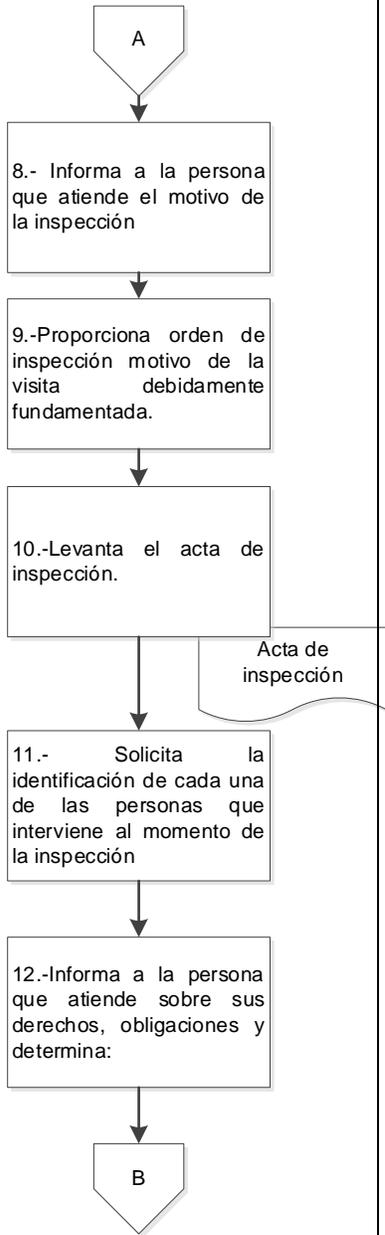
5.- Diagrama de flujo.



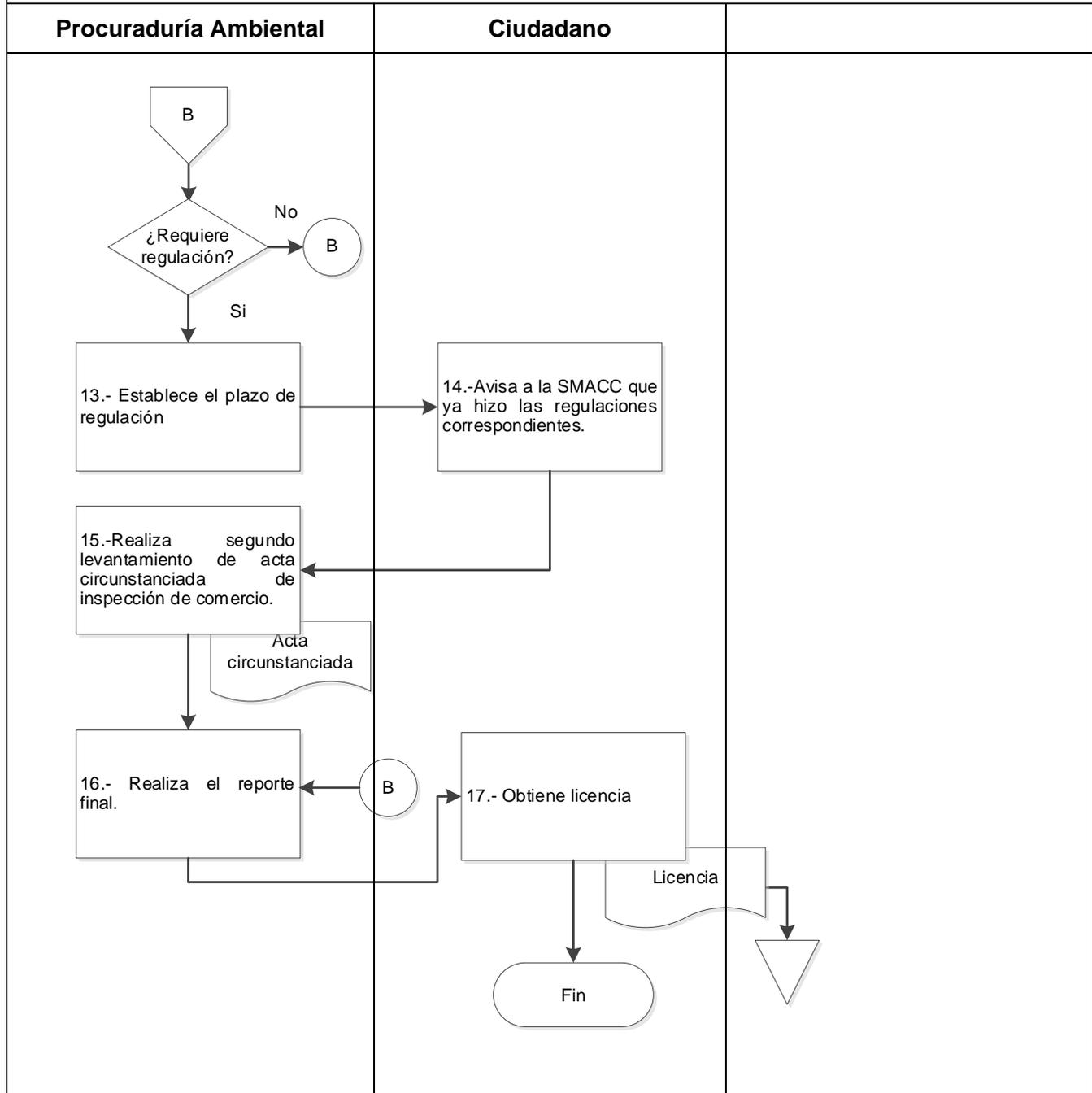


5.- Diagrama de flujo.

Procuraduría Ambiental



5.- Diagrama de flujo.





MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Anexo: 1.- Acta circunstanciada de inspección de comercio A.C.I.C.01.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca"

ACTA CIRCUNSTANCIADA - INSPECCIÓN COMERCIO

Número de acta SMACC/PA/ /2022
Número de Expediente: /2022

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 4º párrafo quinto, 14, 16, 27 tercer párrafo 115 fracción V inciso a) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 último párrafo, 14, 20 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1º fracción I, III, 3º fracción I, VI, XX, 8º fracción II, III, V y XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 3º fracción XXI, 5º fracción IV y XI, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 146 al 153 y 162 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca; 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la misma; 1º, 5º fracción XX, 6º fracción III, 17, 18, 21, 24, del 90 al 96, 100 y 101 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; numerales 15, 59, 60, 61, 62, 66 y 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez; todo lo anterior, en relación con el artículo 4 y demás relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y de las Normas Ambientales Estatales y Federales. El(los) inspector(es) _____ y

adscrito(s) a la Procuraduría Ambiental dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, quien(es) se identifica(n) con la(s) credencial(es) número(s) SMACC/00 /2022 y SMACC/00 /2022, de fecha tres de enero del dos mil veintidós, expedida(s) por la Ciudadana **MTRA. ELSA ORTIZ RODRIGUEZ**, Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, misma(s) que consta(n) con fotografía al centro de la misma; se presenta(n) con el Ciudadano(a) _____ en el establecimiento comercial con giro de _____ ubicado en la calle _____ número _____ Colonia y/o Agencia Municipal de: _____ Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal _____ teléfono _____ para dar cumplimiento a lo expuesto en la presente acta de inspección de número y fecha al rubro anotado, con el objeto de practicar inspección ambiental, cuya copia al carbón se deja en poder del(a) Ciudadano(a) _____ identificándose con credencial _____ expedida por _____ con número de folio _____, quien _____ entrega copia de su identificación y ostenta el carácter de _____ al que se le hace saber el derecho de nombrar a dos testigos de asistencia que deberán estar presentes durante el desarrollo de la misma y en caso de no hacerlo estos serán designados en su rebeldía por el(los) propio(s), inspectores y/o verificador(es), quedando nombrados por el Ciudadano(a) _____ a los Ciudadanos _____ quienes se identifican uno en pos de otro, el primero mediante credencial _____ expedida por _____ con número de folio _____ y domicilio en _____ y el segundo con credencial _____ expedida por _____ con número de folio _____ con domicilio en _____

Se hace saber a la persona que atiende la diligencia que, en caso de negarse a firmar la presente acta, ello no afectará la validez del acta. Lo anterior de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la misma. Acto seguido y habiéndose identificado previamente los participantes en esta diligencia, se les hace saber que la Orden de Visita tiene por objeto vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca, Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez; así como de las Normas Ambientales Estatales y Federales; y las demás disposiciones aplicables en aquellos lugares y zonas en donde existan obras o actividades que contravengan dichas disposiciones. -----

Se le hace saber a la persona que atiende la diligencia que la **Unidad de Trámites Empresariales** del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, mediante oficio _____/2022, expediente _____/2022, solicitó se realice la presente inspección, consistente en verificar y comprobar si el establecimiento comercial cuenta con las instalaciones adecuadas para su funcionamiento y que la misma **NO produzca contaminación por ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera de humos y olores tóxicos, así como descargas de aguas negras o residuales**, con el objeto de emitir el dictamen ambiental correspondiente. Lo anterior de conformidad con los artículos 15, 59, 60, 61, 62, 66 y 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Oaxaca de Juárez y en relación con el artículo 94 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Acto seguido se procede a realizar la inspección, observando que la actividad de: El establecimiento comercial genera emisiones a la atmósfera _____. El establecimiento comercial cuenta con descargas de aguas residuales _____. Se encontró que cada descarga de aguas residuales proviene de las siguientes áreas del establecimiento: Mingitorios ____ Tazas ____ Lavabos ____ Tarjas ____ Regaderas ____ Jacuzzi ____ Lavadoras ____ Secadoras ____ Plancha de vapor ____ Los cuerpos receptores en donde se descargan las aguas residuales son: red municipal ____ fosa séptica ____ El establecimiento descarga las aguas residuales mediante tubería hasta el sitio final de vertido _____. El establecimiento cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales _____ El Sistema de tratamiento consiste en: _____. En cuanto a residuos sólidos y líquidos se encontró que se generan los siguientes: Materia orgánica ____ Papel ____ Plástico ____ Vidrio ____ Cartón ____ Aluminio ____ Hierro ____ Unicoel ____ Pelusa ____ Cabello ____ Aserrín ____ Aceites gastados ____ RPBI ____ Llantas usadas ____ Aceite usado proveniente del cocimiento de alimentos ____ Otros, especifique: _____. Su manejo y disposición final consiste en: _____

El establecimiento comercial de acuerdo con la visita realizada _____ requiere Licencia específica como fuente generadora de emisiones a la atmósfera, el establecimiento comercial de acuerdo con la visita realizada _____ requiere Licencia específica como generadora de aguas residuales. Finalmente, en cuanto a ruido, se observó que: _____

En el momento de la visita se le hace saber a la persona que atiende la diligencia, que deberá respetar los parámetros señalados en la **Norma Oficial Mexicana NOM - 081 - SEMARNAT - 1994**, misma que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las FUENTES FIJAS, así como queda estrictamente prohibido situar en la vía pública aparatos de sonido, promotores, botargas, que tengan por objeto llamar la atención de los transeúntes, con fines de propaganda comercial o de cualquier otra especie, con los que el paso peatonal sea obstruido; y en caso de que inspectores ambientales de esta Secretaría inicien un procedimiento administrativo, contemplado en el título séptimo, capítulo II de Inspección y Vigilancia del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Podría hacerse acreedor a _____

Vicente Guerrero s/n. Agencia Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68130

Anexo: 1.- Acta circunstanciada de inspección de comercio. A.C.I.C.01.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
PROCURADURÍA AMBIENTAL**

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y Oaxaca”

ACTA CIRCUNSTANCIADA - INSPECCIÓN COMERCIO

algunas de las sanciones establecidas en el mismo reglamento, entre las que se encuentra, la clausura total temporal de su establecimiento comercial. **ASÍ MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN TÉRMINOS DEL CITADO REGLAMENTO EN NINGÚN CASO SE CONCEDERÁ LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE APARATOS EMISORES DE RUIDO, EN UN RADIO DE CIENTO METROS MEDIDOS EN PROYECCIÓN HORIZONTAL UNO DE OTRO, DE HOSPITALES, SANATORIOS, BIBLIOTECAS Y ESCUELAS**, por lo que en este acto se hace constar que el establecimiento comercial _____ se encuentra situado en algún supuesto mencionado con anterioridad, por lo que en este acto se observa los siguientes instrumentos y/o equipos que pueden generar emisiones contaminantes de ruido:

El establecimiento cuenta con _____ anuncios publicitarios, mismos que se especifican de la siguiente manera: _____

Observaciones e información adicional. Horario de servicio: _____
Instrumentos y equipo de trabajo que puedan ser potencialmente una fuente de generadora de contaminación: _____

Área total del establecimiento basado en metros cuadrados: _____ construido a base de material de: _____

Cuenta con techo de: _____
Dicho establecimiento colinda al Norte con: _____ al Sur con: _____
al Este con: _____ y al oeste _____

En este acto se solicita a la persona que atiende la diligencia, haga entrega de copias fotostáticas de los siguientes documentos: a).-Licencia de anuncios publicitarios del año fiscal vigentes, del cual _____ requiere; b).-Alta como generador de residuos peligrosos ante la SEMARNAT, del cual _____ requiere; c).-Contrato con la empresa responsable de recolectar sus residuos peligrosos vigentes, del cual _____ requiere; d).-Alta como generador de residuos peligrosos, biológico infecciosos ante la SEMARNAT, del cual _____ requiere; e).-Contrato con la empresa responsable de recolectar RPBI vigente, del cual _____ requiere; f).-Instalación de trampa de grasas y aceites, fotografías, del cual _____ requiere. **Se le informa al interesado que, en caso de no entregar la documentación en este acto, deberán proporcionar a la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, ubicada en Vicente Guerrero s/n (Esc. De Artes y Oficios), Agencia Candiani de esta Ciudad, en un término de CINCO DÍAS HÁBILES de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca aplicada supletoriamente en términos del artículo 3° de la misma, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de emitir el dictamen ambiental correspondiente.** Acto seguido en uso de la palabra el (la) ciudadano (a), a nombre del establecimiento comercial, señala que haciendo uso del derecho que le asiste manifiesta que:

Se apercibe al responsable y/o propietario del establecimiento que deberá respetar lo dicho en el artículo 27 fracciones I, II Y III del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez, **el cual prohíbe que cualquier unidad económica en el Municipio de Oaxaca de Juárez, proporcione a los consumidores cualquier tipo de envases de plástico para el acarreo de productos, así como envases de unice! en venta y entrega de alimentos y popotes de plástico en el consumo de alimentos.** En caso de no respetar lo señalado en las Leyes y Normas, serán sancionados conforme a lo establecido en los artículos: 103 al 109 y 110 y 111 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Concluido el objeto de la diligencia, previa lectura de la presente, visto el contenido de la misma se da por terminada, levantándose para constancia la presente acta en _____ fojas útiles, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintidós.

El (la) Ciudadano (a) _____ manifiesta que recibe copia fiel debidamente firmada, que ampara la realización de la presente diligencia y señala como domicilio para recibir notificaciones el siguiente:

EL INSPECTOR	EL INSPECTOR
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA	

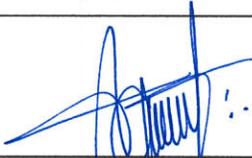
NOMBRE Y FIRMA	
T E S T I G O S	
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Registro al padrón de prestadores de servicios ambientales.
Área responsable	Procuraduría Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/PA/PR-11.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Disponer de una base de datos donde se ubiquen todos aquellos prestadores de servicios ambientales que hayan cubierto los requisitos, para ponerlos a disposición de la ciudadanía a efecto de que realicen todas aquellas actividades que tengan autorizadas realizar en beneficio del ambiente municipal.

3. Formatos e instructivos.
1.- Formato de Arbolado F.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

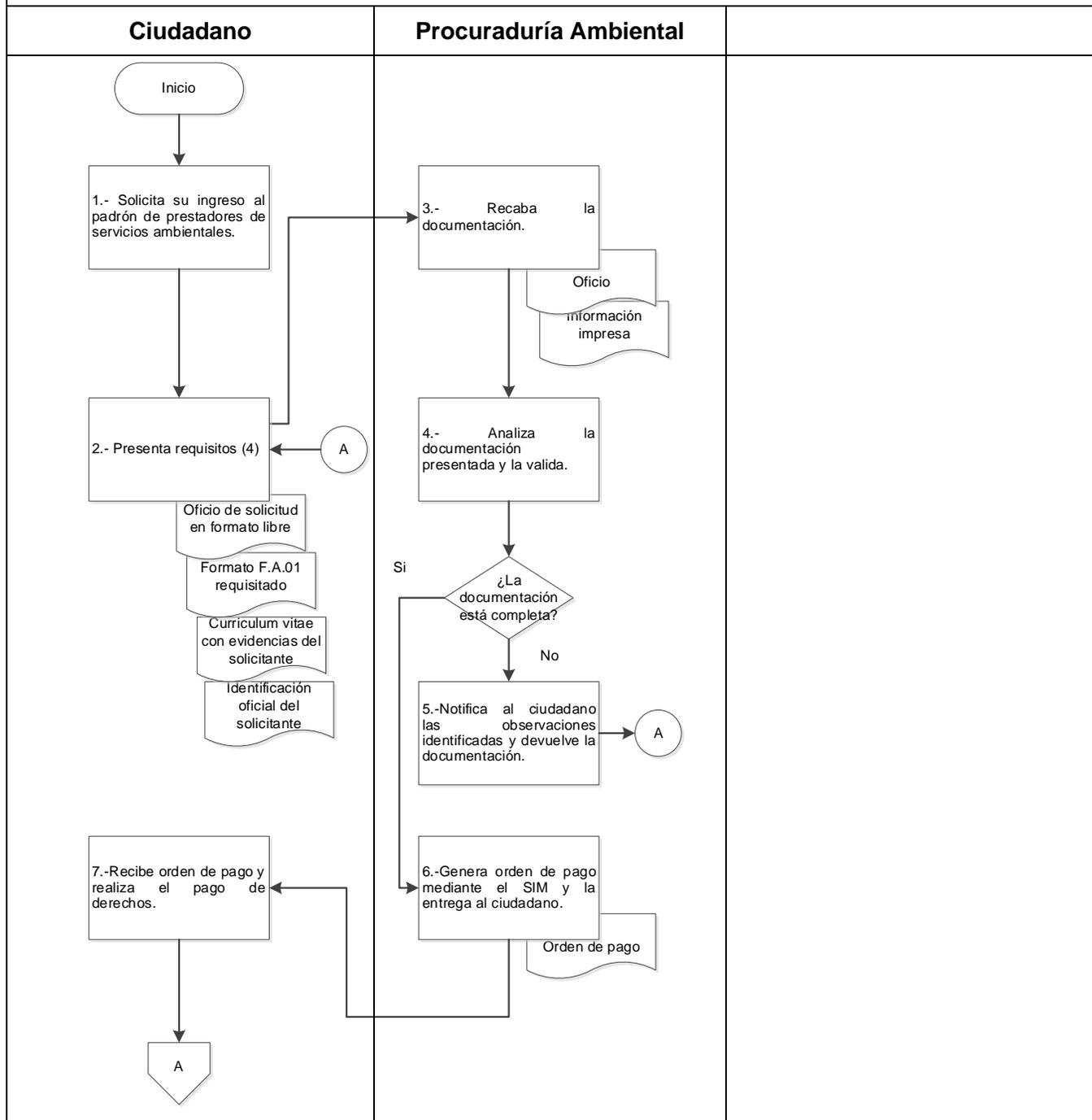
 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

4. Descripción del procedimiento.		
Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	Inicio del procedimiento.	
	1.- Solicita su ingreso al padrón de prestadores de servicios ambientales.	1 hora
Procuraduría Ambiental	2.- Presenta requisitos. a) Oficio de solicitud en formato libre donde especifique el nombre de la persona física o moral interesada. b) Formato de Arbolado F.A.01 debidamente requisitado. c) Curriculum vitae con evidencias de la persona física o moral solicitante. d) Identificación oficial con fotografía del solicitante (INE, cédula profesional, pasaporte o cartilla).	2 horas
	3.- Recaba la documentación.	1 hora
	4.- Analiza la documentación presentada y la valida.	2 días
	¿La documentación está completa? No.	
	5.- Notifica al ciudadano las observaciones identificadas y devuelve la documentación. Retorna a actividad No.2. Si.	1 día
Ciudadano	6.- Genera orden de pago mediante el SIM y la entrega al ciudadano.	1 hora
	7.- Recibe orden de pago y realiza el pago de derechos.	3 días
Procuraduría ambiental	8.- Entrega comprobante de pago a la Procuraduría Ambiental.	
	9.- Elabora constancia y turna para firma de la titular de la Secretaría.	1 día

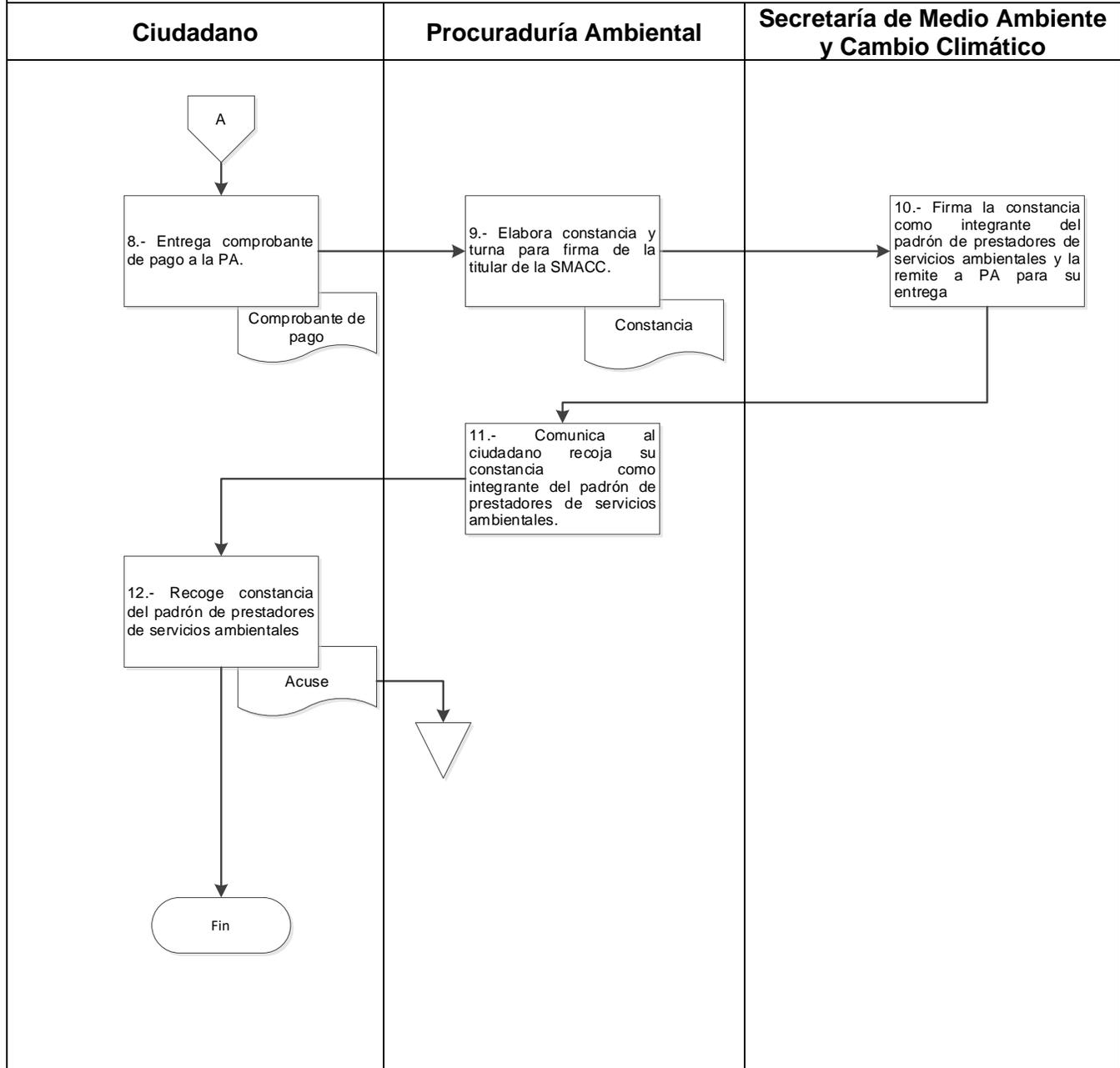
	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	10.- Firma la constancia como integrante del padrón de prestadores de servicios ambientales y la remite a Procuraduría Ambiental para su entrega.	3 horas
Procuraduría ambiental	11.- Comunica al ciudadano recoja su constancia como integrante del padrón de prestadores de servicios ambientales.	1 día
Ciudadano	12.- Recoge constancia del padrón de prestadores de servicios ambientales. Fin del procedimiento.	1 día

5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.



Anexo: 1.- Formato Arbolado F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMATO ARBOLADO
Folio: **MOJ22 0035**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZON SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
_____	_____	_____	_____	_____
CODIGO POSTAL	COLONIA	LOCALIDAD (AGENCIA)		
_____	_____	_____		
MUNICIPIO	ESTADO	CLAVE LADA	TELEFONO	
_____	_____	_____	_____	

FIRMA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, 1, 2, 3, 175 FRACCIONES I, VII, X, Y XXIII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 43, 44, 49 DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SOLICITO A USTED LA AUTORIZACIÓN PARA:

TRAMITE A REALIZAR:

PERMISO PARA PODA DE ÁRBOL (ES): <input type="checkbox"/>	PERMISO PARA DERRIBO DE ÁRBOL (ES): <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE ÁRBOLES PARA PODA O DERRIBO: _____	
NOMBRE DE LA (S) ESPECIE (S): _____	
SE ENCUENTRA (N) DENTRO DE PREDIO PARTICULAR: SI () NO ()	
EN VÍA PÚBLICA: SI () NO ()	
UBICACIÓN EXACTA DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____	
MOTIVO Y/O RAZONES PARA LA PODA Y/O DERRIBO DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____	

a) Permiso para derribo o poda de árboles en "vía pública a predios privados"

1. Entre 30 centímetros y 2 metros de altura
2. Entre 2 y 4 metros de altura
3. Altura mayor a 8 metros que no excedan de 70 centímetros de diámetro de tronco
4. Altura mayor a 8 metros y que exceda de 70 centímetros de diámetro del tronco

*PARA EL CASO DE DONACIÓN O TRANSPLANTE DE ÁRBOLES, EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA FOTOGRÁFICA DE LOS SITIOS DE PLANTACIÓN, PARA VALORAR LAS ZONAS.

Anexo: 1.- Formato Arbolado F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ANEXAR A LA PRESENTE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COMPROBANTE DE DOMICILIO
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO ENCARGADO O RESPONSABLE DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA (N) EL (LOS) ÁRBOL (ES).
3. FOTOGRAFÍAS DE (LOS) ÁRBOL (LES).
4. ANUENCIA DEL COMITÉ DE VIDA VECINAL, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN VÍA PÚBLICA.

EN CASO DE ESCUELAS, LA SOLICITUD DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL PRESIDENTE DE

5. COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA.
6. ANUENCIA ORIGINAL DEL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL INMUEBLE.

ME HAGO RESPONSABLE DE LOS DATOS Y CROQUIS QUE SE PRESENTAN, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y EL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE LO CONTRARIO ESTOY CONFORME A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PREVISTAS.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES.

PERSONA:

FÍSICA: MORAL:

RENOVACIÓN DE REGISTRO

REQUISITOS:

- Copia de la autorización del registro anterior.
- Copia del pago anterior.

NUEVO REGISTRO

REQUISITOS:

- COPIA DEL Registro federal de contribuyente.
- Copia de la cédula profesional
- Copia de la CURP.
- Curriculum vitae debidamente actualizado y firmado, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores, en los cuales respalde su capacidad técnica, anexando documentación comprobatoria como (cédula profesional, título, carta de pasante, etc.).
- Documentación de haber recibido cursos en materia, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores.
- Descripción del modelo matemático de simulación.
- Oficio bajo protesta de decir verdad debidamente firmado.
- Acta constitutiva (en caso de ser persona moral).

© Calzada Porfirio Díaz, Número 233-B, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f t i n

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.

Nombre del procedimiento	Otorgamiento de dictamen del arbolado urbano.
Área responsable	Departamento de registro y conservación de los recursos naturales.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/DRCRN/PR-01.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Garantizar la preservación del arbolado emitiendo recomendaciones técnicas a través de un dictamen previa valoración e inspección del ejemplar.

3. Formatos e instructivos.

1.- Formato Arbolado. F.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
Ciudadano	Inicio del procedimiento. 1.- Solicita dictamen técnico de valoración de arbolado urbano.	1 hora
	2.- Presenta requisitos. a) Adquiere y anexa formato arbolado F.A.01 debidamente requisitado. b) Solicitud en formato libre exponiendo los motivos por los cuales solicita el dictamen incluyendo los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio, teléfono local o móvil y ubicación del (los) árbol (es) mediante croquis. c) Comprobante de domicilio (comprobante de agua, luz y teléfono). d) Identificación oficial con fotografía del propietario, encargado o responsable del inmueble donde se ubica (n) el (los) árbol (es) (INE, cédula profesional, pasaporte o cartilla). e) Fotografías del árbol. f) En caso de que el árbol (es), se encuentre (n) en predio ajeno al solicitante, deberá anexar anuencia escrita e identificación oficial del dueño, propietario y/o encargado del inmueble. g) Croquis de ubicación del sitio donde se encuentra (n) el (los) árbol (es) en formato libre.	3 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	3.- Recaba documentación del ciudadano	2 horas
	4.- Turna al departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	1 hora
Departamento de Registro y	5.- Revisa el trámite en función de las condiciones técnicas de la solicitud que proporcione el ciudadano y determina: ¿Es procedente?	2 días



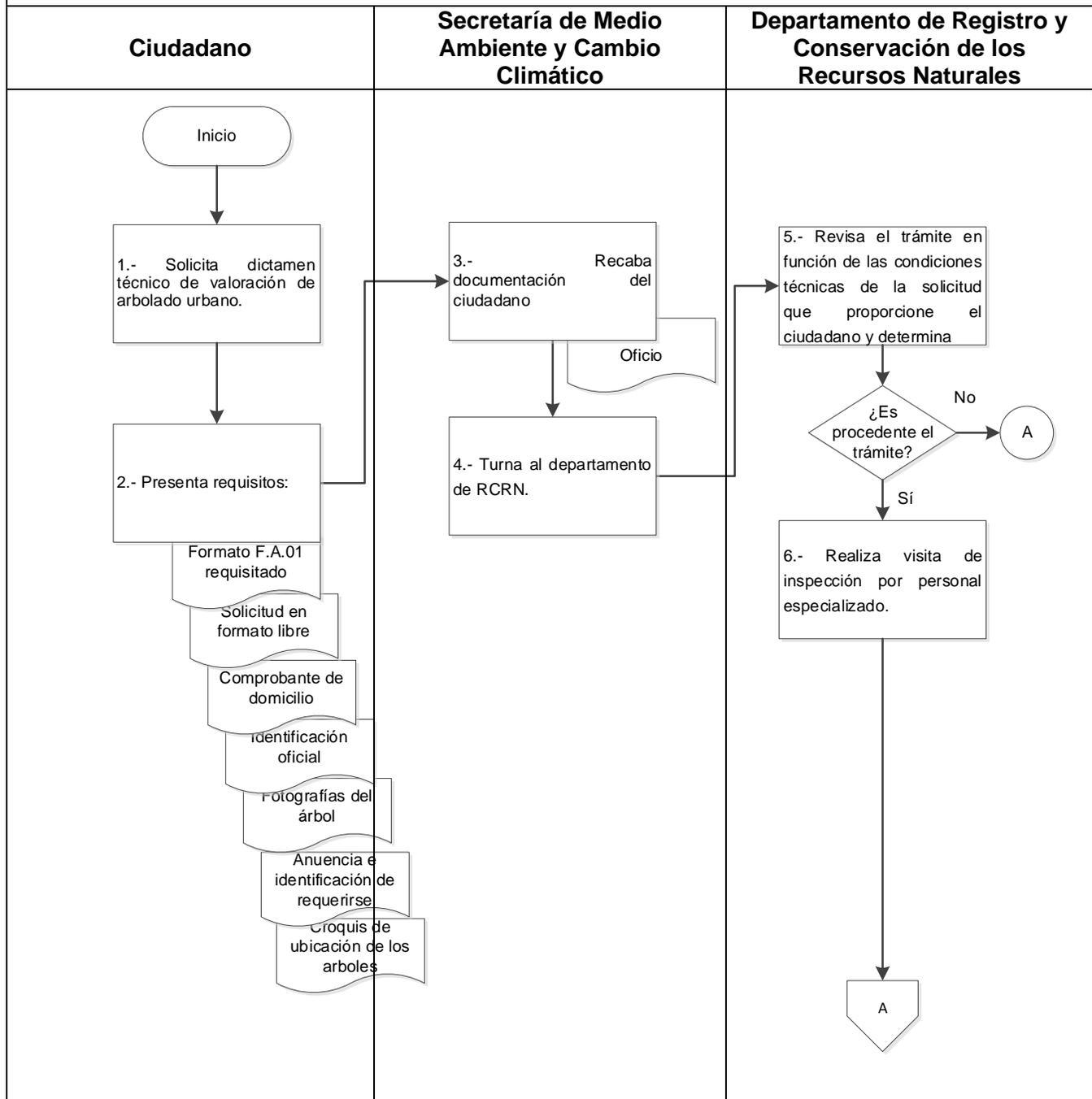
**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

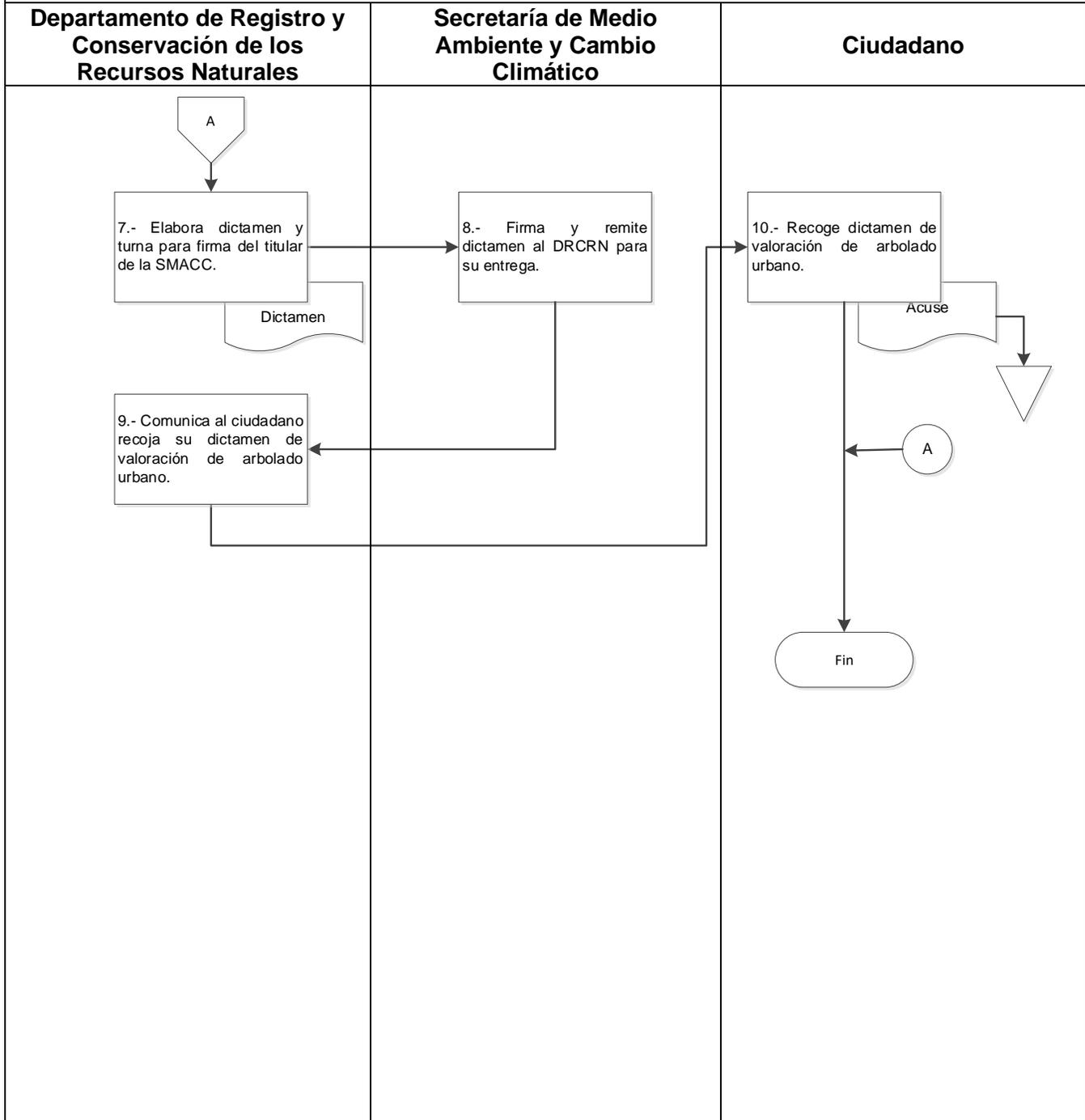
Conservación de los Recursos Naturales	No. Fin del procedimiento.	
	Si.	3 días
	6.- Realiza visita de inspección por personal especializado.	
	7.- Elabora dictamen y turna para firma del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	3 días
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	8.- Firma y remite dictamen al departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales para su entrega.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales	9.- Comunica al ciudadano recoja su dictamen de valoración de arbolado urbano.	1 día
Ciudadano	10.- Recoge dictamen de valoración de arbolado urbano. Fin del procedimiento.	N/D

5.- Diagrama de flujo.





5.- Diagrama de flujo.



Anexo: 1.- Formato Arbolado. F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMATO ARBOLADO
Folio: **MOJ22 0035**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZON SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
_____	_____	_____	_____	_____
CODIGO POSTAL		COLONIA	LOCALIDAD (AGENCIA)	
_____	_____	_____	_____	
MUNICIPIO	ESTADO	CLAVE LADA	TELEFONO	
_____	_____	_____	_____	

FIRMA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, 1, 2, 3, 175 FRACCIONES I, VII, X, Y XXIII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 43, 44, 49 DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SOLICITO A USTED LA AUTORIZACIÓN PARA:

TRAMITE A REALIZAR:

PERMISO PARA PODA DE ÁRBOL (ES): <input type="checkbox"/>	PERMISO PARA DERRIBO DE ÁRBOL (ES): <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE ÁRBOLES PARA PODA O DERRIBO: _____ NOMBRE DE LA (S) ESPECIE (S): _____	
SE ENCUENTRA (N) DENTRO DE PREDIO PARTICULAR: SI () NO () EN VÍA PÚBLICA: SI () NO ()	
UBICACIÓN EXACTA DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____	
MOTIVO Y/O RAZONES PARA LA PODA Y/O DERRIBO DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____	

a) Permiso para derribo o poda de árboles en "vía pública a predios privados"

1. Entre 30 centímetros y 2 metros de altura
2. Entre 2 y 4 metros de altura
3. Altura mayor a 8 metros que no excedan de 70 centímetros de diámetro de tronco
4. Altura mayor a 8 metros y que exceda de 70 centímetros de diámetro del tronco

*PARA EL CASO DE DONACIÓN O TRANSPLANTE DE ÁRBOLES, EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA FOTOGRÁFICA DE LOS SITIOS DE PLANTACIÓN, PARA VALORAR LAS ZONAS.

© Calzada Porfirio Díaz, Número 233-B, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
www.municipiooaxaca.gob.mx

f w i n

Anexo: 1.- Formato Arbolado. F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ANEXAR A LA PRESENTE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COMPROBANTE DE DOMICILIO
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO ENCARGADO O RESPONSABLE DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA (N) EL (LOS) ÁRBOL (ES).
3. FOTOGRAFÍAS DE (LOS) ÁRBOL (LES).
4. ANUENCIA DEL COMITÉ DE VIDA VECINAL, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN VÍA PÚBLICA.

EN CASO DE ESCUELAS, LA SOLICITUD DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL PRESIDENTE DE

5. COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA.
6. ANUENCIA ORIGINAL DEL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL INMUEBLE.

ME HAGO RESPONSABLE DE LOS DATOS Y CROQUIS QUE SE PRESENTAN, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y EL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE LO CONTRARIO ESTOY CONFORME A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PREVISTAS.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES.

PERSONA:

FÍSICA: MORAL:

RENOVACIÓN DE REGISTRO
REQUISITOS:

- Copia de la autorización del registro anterior.
- Copia del pago anterior.

NUEVO REGISTRO
REQUISITOS:

- COPIA DEL Registro federal de contribuyente.
- Copia de la cédula profesional
- Copia de la CURP.
- Curriculum vitae debidamente actualizado y firmado, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores, en los cuales respalde su capacidad técnica, anexando documentación comprobatoria como (cédula profesional, título, carta de pasante, etc.).
- Documentación de haber recibido cursos en materia, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores.
- Descripción del modelo matemático de simulación.
- Oficio bajo protesta de decir verdad debidamente firmado.
- Acta constitutiva (en caso de ser persona moral).

© Calzada Porfirio Díaz, Número 233-B, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
www.municipiooaxaca.gob.mx

f w i n

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Autorización para reubicación de árboles a sitios idóneos.
Área responsable	Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/DRCRN/PR-02.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Evaluar la factibilidad de reubicación de sitio de uno o más árboles, tomando en cuenta sus características y estado fisiológico, así también el tipo de suelo en donde será trasplantado y con ello emitir la autorización correspondiente apegada a la normatividad ambiental vigente.

3. Formatos e instructivos.
1.- Formato Arbolado. F.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

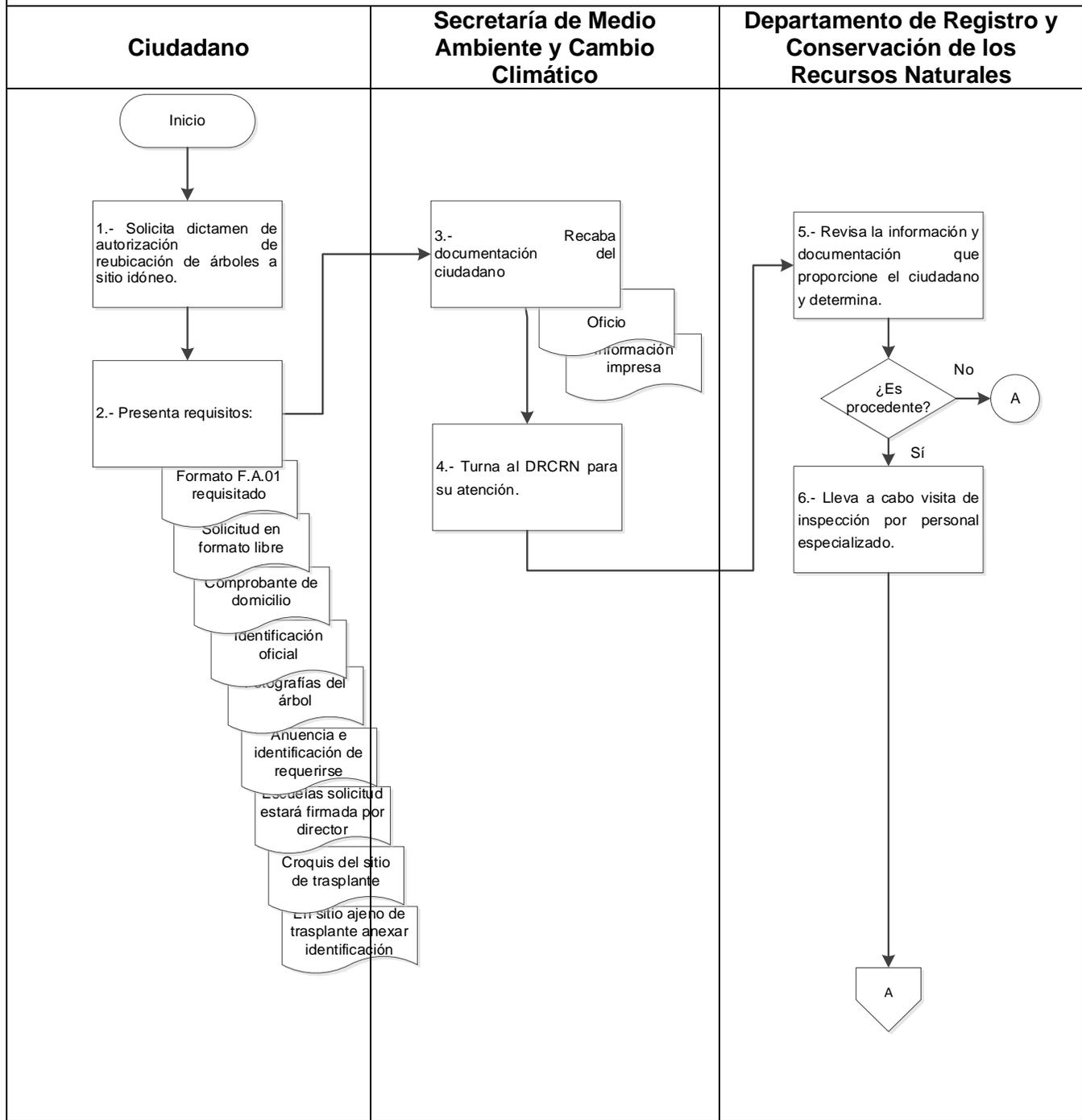
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

4. Descripción del procedimiento.

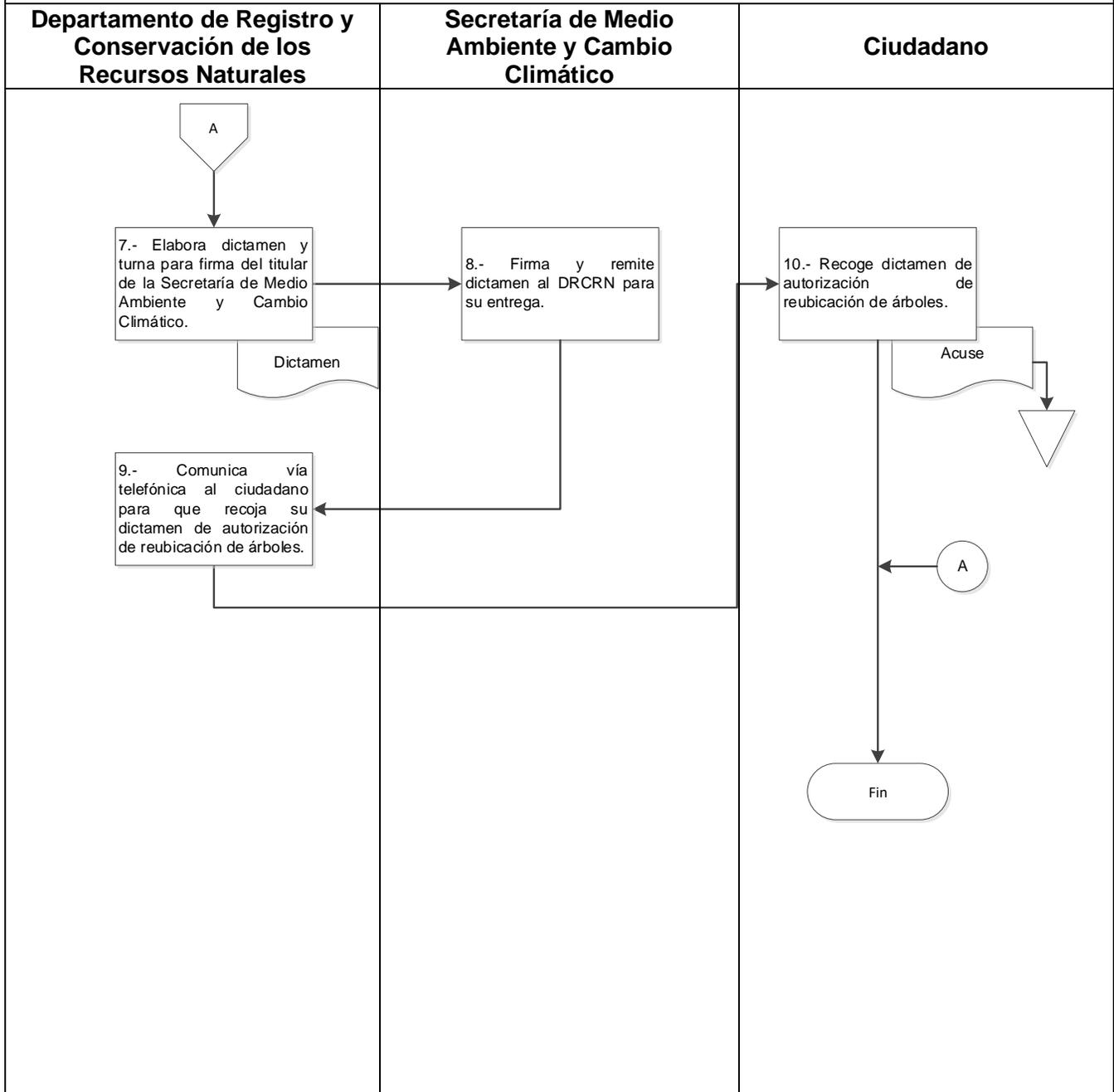
Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
Ciudadano	<p align="center">Inicio del procedimiento.</p> <p>1.- Solicita dictamen de autorización de reubicación de árboles a sitio idóneo.</p>	1 hora
	<p>2.- Presenta requisitos.</p> <p>a) Adquiere y anexa formato arbolado F.A.01. debidamente requisitado.</p> <p>b) Solicitud en formato libre exponiendo el motivo e indicando el lugar donde será reubicado el (los) árbol (es) incluyendo los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio, teléfono local o móvil y ubicación del (los) árbol (es) mediante croquis.</p> <p>c) Comprobante de domicilio (comprobante de agua, luz o teléfono).</p> <p>d) Identificación oficial con fotografía del propietario, encargado o responsable del inmueble donde se ubica (n) el (los) árbol (es) (INE, cédula profesional, pasaporte o cartilla).</p> <p>e) Fotografías del árbol.</p> <p>f) En caso de que el árbol a trasplantar se encuentre en predio ajeno al solicitante, deberá anexar anuencia escrita e identificación oficial del dueño, propietario y/o encargado del inmueble donde se ubica el árbol.</p> <p>g) En caso de escuelas, la solicitud deberá venir firmada por el director (a) de la escuela y el presidente (a) del comité de padres de familia.</p> <p>h) Croquis en formato libre de ubicación del sitio donde será (n) trasplantado (s).</p>	3 horas

	i) En caso de que el (los) árbol (es), se reubique en predio ajeno al solicitante, deberá anexar identificación oficial del dueño, propietario y/o encargado del inmueble	
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	3.- Recaba documentación del ciudadano.	1 hora
	4.- Turna al Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales	5.- Revisa la información y documentación que proporcione el ciudadano y determina:	1 hora
	¿Es procedente? Si. Continúa con actividad No. 6. No. Fin del procedimiento.	2 días
	6.- Lleva a cabo visita de inspección por personal especializado.	3 días
	7.- Elabora dictamen y turna para firma del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.	3 días
	8.- Firma y remite dictamen al Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales para su entrega.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	9.- Comunica vía telefónica al ciudadano para que recoja su dictamen de autorización de reubicación de árboles.	1 día
Ciudadano	10.- Recoge dictamen de autorización de reubicación de árboles. Fin del procedimiento.	N/D

5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.



Anexo: 1.- Formato Arbolado. F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMATO ARBOLADO
Folio: MOJ22 0035

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZON SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLEAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
_____	_____	_____	_____	_____
CODIGO POSTAL		COLONIA	LOCALIDAD (AGENCIA)	
_____		_____	_____	
MUNICIPIO	ESTADO	CLAVE LADA	TELEFONO	
_____	_____	_____	_____	

FIRMA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, 1, 2, 3, 175 FRACCIONES I, VII, X, Y XXIII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 43, 44, 49 DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SOLICITO A USTED LA AUTORIZACIÓN PARA:

TRAMITE A REALIZAR:

PERMISO PARA PODA DE ÁRBOL (ES): <input type="checkbox"/>	PERMISO PARA DERRIBO DE ÁRBOL (ES): <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE ÁRBOLES PARA PODA O DERRIBO: _____ NOMBRE DE LA (S) ESPECIE (S): _____	
SE ENCUENTRA (N) DENTRO DE PREDIO PARTICULAR: SI () NO () EN VÍA PÚBLICA: SI () NO ()	
UBICACIÓN EXACTA DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____	
MOTIVO Y/O RAZONES PARA LA PODA Y/O DERRIBO DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____	

a) Permiso para derribo o poda de árboles en "vía pública a predios privados"

1. Entre 30 centímetros y 2 metros de altura
2. Entre 2 y 4 metros de altura
3. Altura mayor a 8 metros que no excedan de 70 centímetros de diámetro de tronco
4. Altura mayor a 8 metros y que exceda de 70 centímetros de diámetro del tronco

*PARA EL CASO DE DONACIÓN O TRANSPLANTE DE ÁRBOLES, EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA FOTOGRÁFICA DE LOS SITIOS DE PLANTACIÓN, PARA VALORAR LAS ZONAS.

© Calzada Porfirio Díaz, Número 233-B, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
www.municipiooaxaca.gob.mx

f w i n

Anexo: 1.- Formato Arbolado. F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ANEXAR A LA PRESENTE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COMPROBANTE DE DOMICILIO
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO ENCARGADO O RESPONSABLE DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA (N) EL (LOS) ÁRBOL (ES).
3. FOTOGRAFÍAS DE (LOS) ÁRBOL (LES).
4. ANUENCIA DEL COMITÉ DE VIDA VECINAL, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN VÍA PÚBLICA.

EN CASO DE ESCUELAS, LA SOLICITUD DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL PRESIDENTE DE

5. COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA.
6. ANUENCIA ORIGINAL DEL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL INMUEBLE.

ME HAGO RESPONSABLE DE LOS DATOS Y CROQUIS QUE SE PRESENTAN, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y EL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE LO CONTRARIO ESTOY CONFORME A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PREVISTAS.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES.

PERSONA:

FÍSICA: MORAL:

RENOVACIÓN DE REGISTRO

REQUISITOS:

- Copia de la autorización del registro anterior.
- Copia del pago anterior.

NUEVO REGISTRO

REQUISITOS:

- COPIA DEL Registro federal de contribuyente.
- Copia de la cédula profesional
- Copia de la CURP.
- Curriculum vitae debidamente actualizado y firmado, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores, en los cuales respalde su capacidad técnica, anexando documentación comprobatoria como (cédula profesional, título, carta de pasante, etc.).
- Documentación de haber recibido cursos en materia, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores.
- Descripción del modelo matemático de simulación.
- Oficio bajo protesta de decir verdad debidamente firmado.
- Acta constitutiva (en caso de ser persona moral).

© Calzada Porfirio Díaz, Número 233-B, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f v t i

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.

Nombre del procedimiento	Avalúo de daños al arbolado urbano por hechos de tránsito.
Área responsable	Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/DRCRN/PR-03.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Emitir el avalúo de daños ocasionados al arbolado urbano, principalmente por impactos de vehículos, para determinar el costo de la reparación del daño ocasionado.

3. Formatos e instructivos.

-No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
	Inicio del procedimiento.	
Dirección de Patrimonio y/o Consejería Jurídica	1.- Realiza el trámite de solicitud de avalúo mediante oficio.	1 hora
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	2.- Recibe documentación del área de Patrimonio y/o Consejería Jurídica.	1 hora
	3.- Turna al Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales para su atención.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	4.- Lleva a cabo visita de inspección por personal especializado.	1 día
	5.- Emite dictamen determinando el costo de la reparación del daño ocasionado y turna para firma del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	6.- Firma dictamen de evaluación de daños y turna al Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales	7.- Remite dictamen a Dirección de Patrimonio y/o Consejería Jurídica.	1 día
Dirección de Patrimonio y/o Consejería Jurídica	8.- Recibe dictamen de avalúo de daños y comunica a ciudadano para que repare daño de acuerdo con el dictamen emitido.	2 días
Dirección de Patrimonio y/o Consejería Jurídica	9.- Solicita evidencias de reparación de daño al ciudadano (memoria fotográfica de mitigación y demás que aplique) y las remite a la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.	2 días
Departamento de Registro y	10.- Recibe memoria fotográfica de mitigación y demás documentos de reparación de daño y las turna al	1 día



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

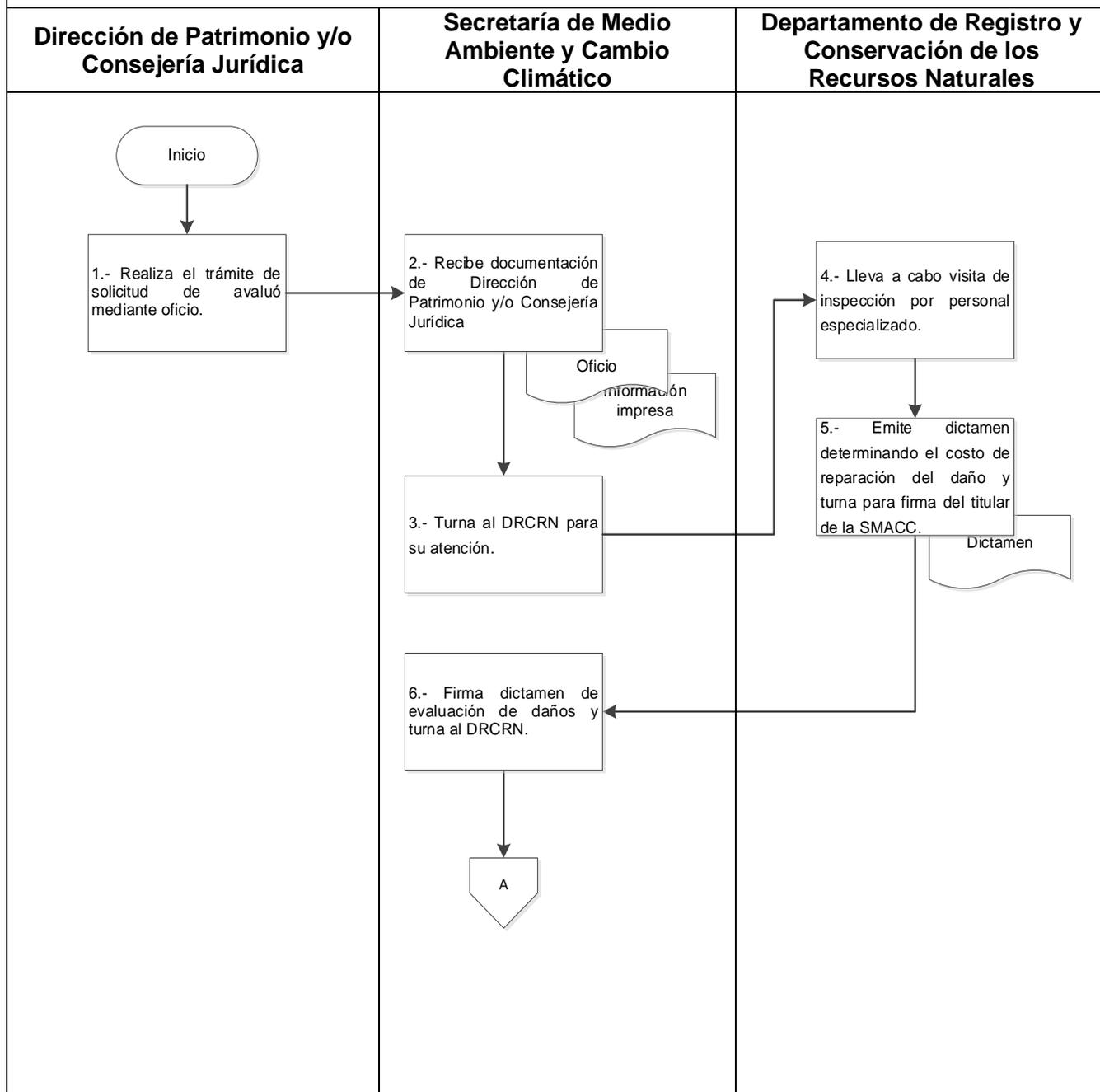
**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

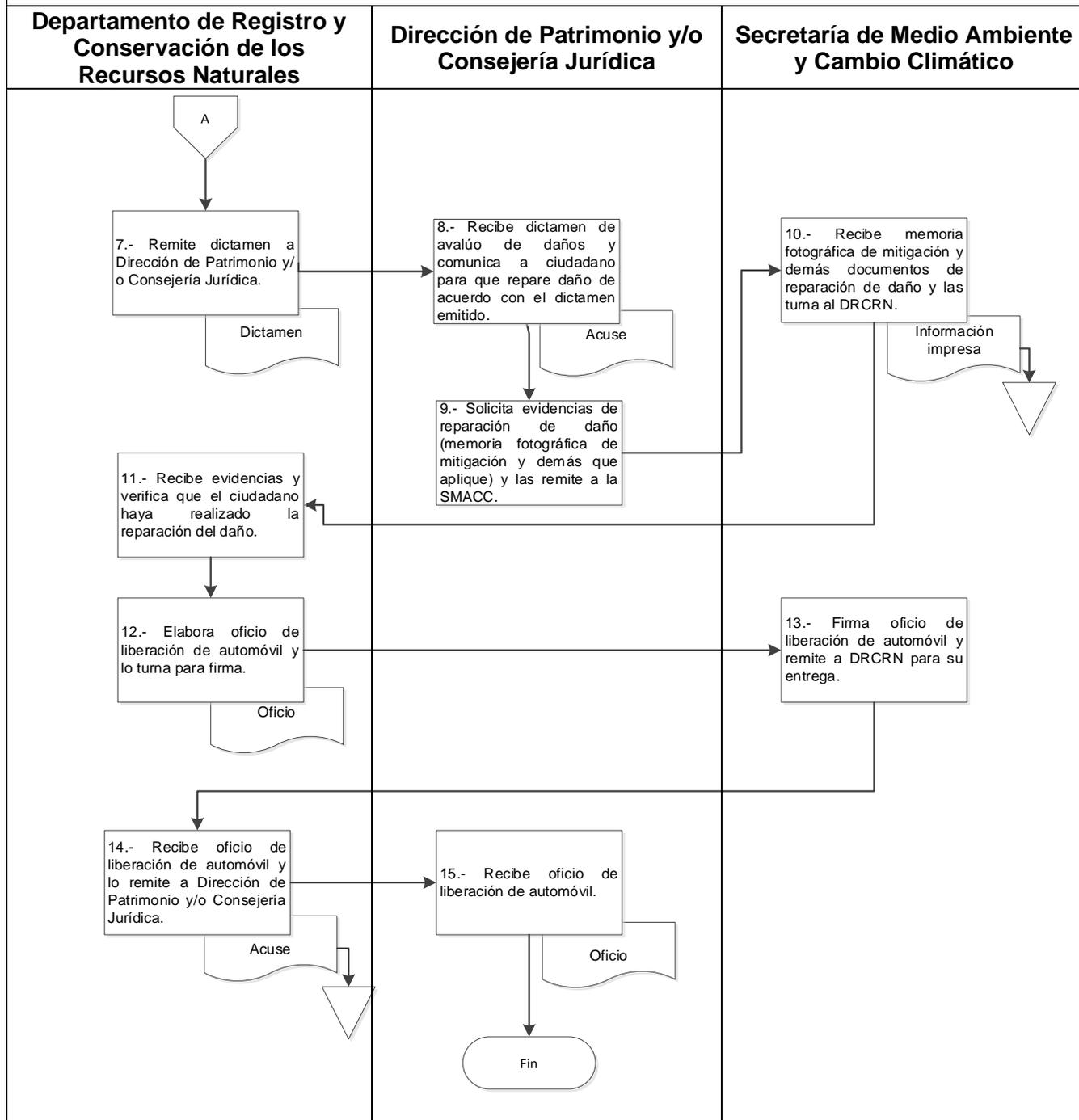
Conservación de los Recursos Naturales.	Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales	11.- Recibe evidencias y verifica que el ciudadano haya realizado la reparación del daño.	1 día
	12.- Elabora oficio de liberación de automóvil y lo turna para firma.	1 hora
Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	13.- Firma oficio de liberación de automóvil y remite a Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales para su entrega.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales	14.- Recibe oficio de liberación de automóvil y lo remite a Dirección de Patrimonio y/o Consejería Jurídica y se archiva expediente.	1 hora
Dirección de Patrimonio y/o Consejería Jurídica	15.- Recibe oficio de liberación de automóvil. Fin del procedimiento.	1 hora



5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.

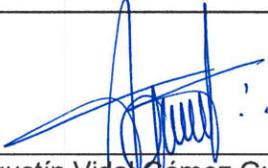


 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Autorización de poda o derribo de árboles.
Área responsable	Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/DRCRN/PR-04.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.
Emitir la autorización de poda y/o derribo de árboles apegado a las leyes, normas y reglamento en materia ambiental vigente, para regular dicha actividad dentro del Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Formatos e instructivos.
1.- Formato Arbolado. F.A.01.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático



**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
Ciudadano	<p align="center">Inicio del procedimiento.</p> <p>1.- Solicita dictamen de autorización de poda o derribo de árboles.</p>	2 horas
	<p>2.- Presenta requisitos.</p> <p>a) Adquiere y anexa formato arbolado F.A.01. debidamente requisitado.</p> <p>b) Licencia de construcción (en caso de derribo por construcción).</p> <p>c) Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o teléfono).</p> <p>d) Identificación oficial con fotografía del propietario, encargado o responsable del inmueble donde se ubica(n) el (los) árbol (es) (INE, cédula profesional, pasaporte o cartilla).</p> <p>e) Fotografías del (los) árbol (es).</p> <p>f) Anuencia del COMVIVE y vecinos, en caso de que se encuentre en vía pública.</p> <p>g) En caso de escuelas, la solicitud deberá venir firmada por el director (a) de la escuela y el presidente del comité de padres de familia.</p> <p>h) En caso de que el (los) árbol (es) se ubiquen en predio ajeno, anexar escrito con identificación del propietario, encargado o dueño del inmueble y/o predio donde se ubica(n) el (los) árbol (es).</p> <p>i) Croquis en formato libre del sitio donde se ubican el (los) árbol (es).</p>	3 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	3.- Recaba documentación del ciudadano con todos los requisitos.	3 horas



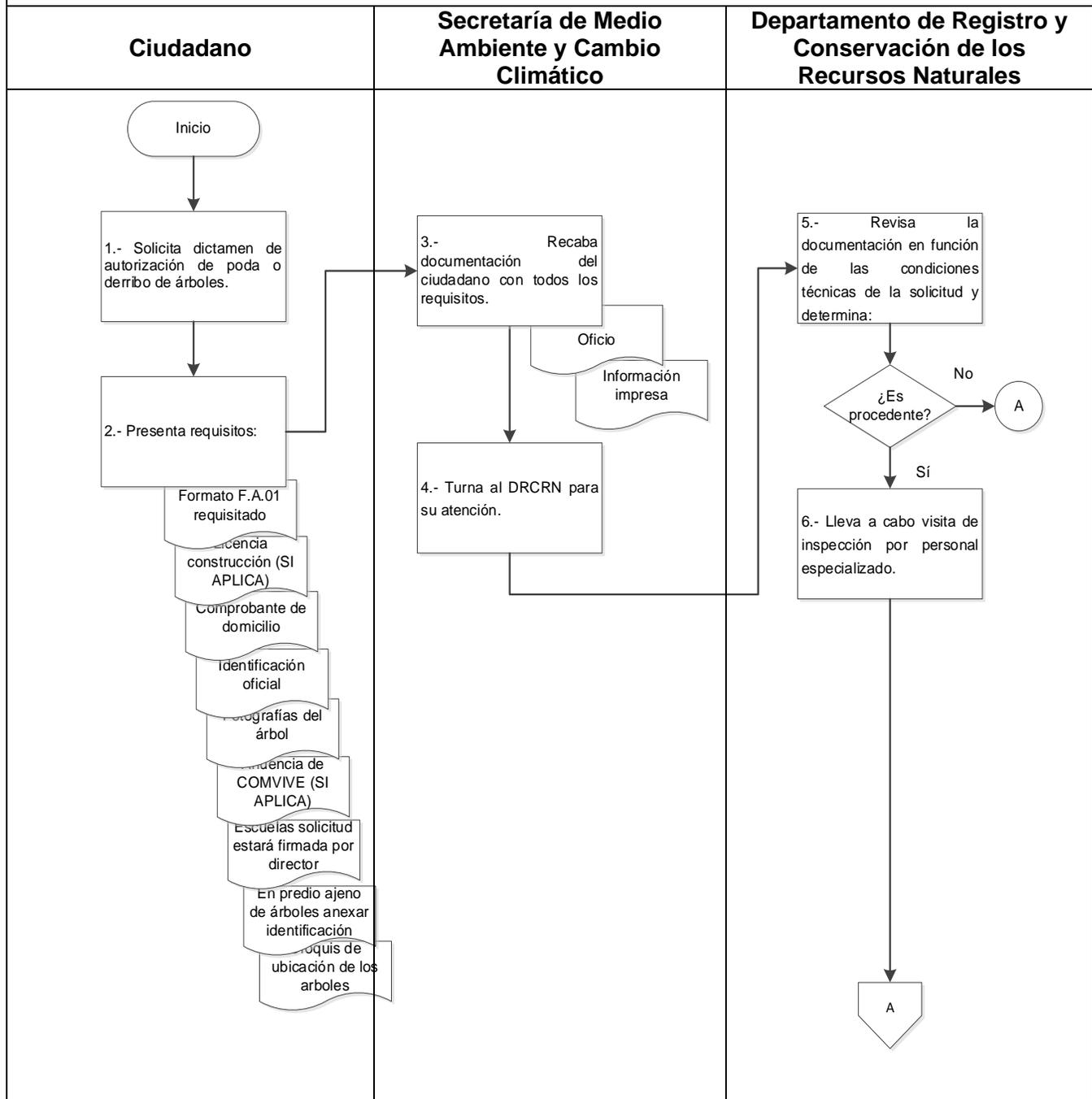
**MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ**

**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS**

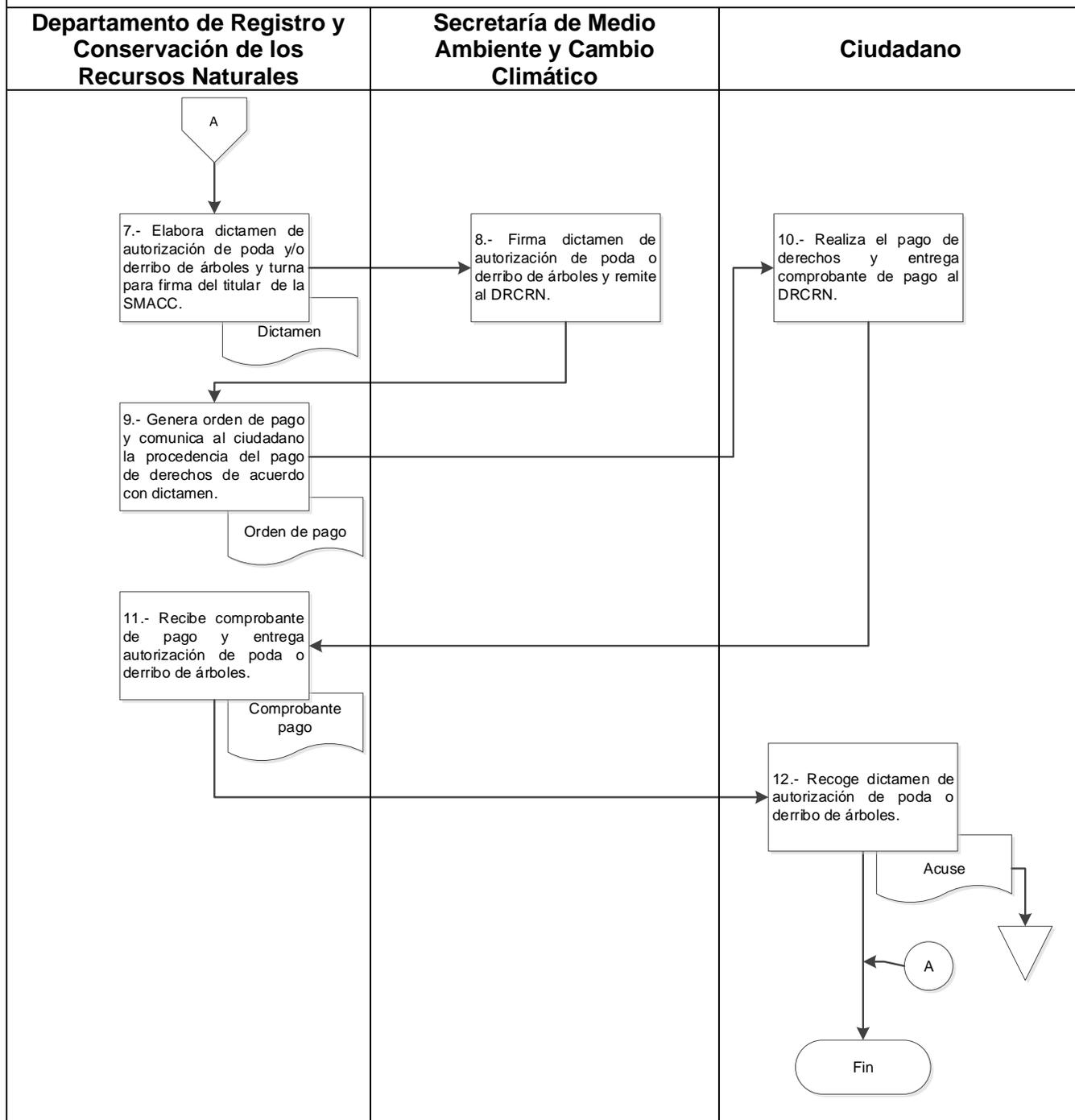
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

	4.- Turna al Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales para su atención.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	5.- Revisa la documentación en función de las condiciones técnicas de la solicitud y determina:	
	¿Es procedente? No. Fin del procedimiento.	2 días
	Si	
	6.- Lleva a cabo visita de inspección por personal especializado.	3 días
	7.- Elabora dictamen de autorización de poda y/o derribo de árboles y turna para firma del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	8.- Firma dictamen de autorización de poda o derribo de árboles y remite al Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	1 hora
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	9.- Genera orden de pago mediante el SIM y comunica al ciudadano la procedencia del pago de derechos de acuerdo con dictamen.	5 horas
Ciudadano	10.- Realiza el pago de derechos y entrega comprobante de pago al Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	2 días
Departamento de Registro y Conservación de los Recursos Naturales.	11.- Recibe comprobante de pago y entrega autorización de poda o derribo de árboles.	1 hora
Ciudadano	12.- Recoge dictamen de autorización de poda o derribo de árboles. Fin del procedimiento.	N/D

5.- Diagrama de flujo.



5.- Diagrama de flujo.



Anexo: 1.- Formato Arbolado. F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMATO ARBOLADO
Folio: **MOJ22 0035**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE O RAZON SOCIAL): _____

R.F.C.	HOMOCLAVE	DOMICILIO ACTUAL (CALLE)	No. INTERIOR	No. EXT.
_____	_____	_____	_____	_____
CODIGO POSTAL		COLONIA	LOCALIDAD (AGENCIA)	
_____	_____	_____	_____	
MUNICIPIO	ESTADO	CLAVE LADA	TELEFONO	
_____	_____	_____	_____	

FIRMA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, 1, 2, 3, 175 FRACCIONES I, VII, X, Y XXIII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN RELACIÓN CON LOS ARTICULOS 43, 44, 49 DEL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, 1, 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 DEL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SOLICITO A USTED LA AUTORIZACIÓN PARA:

TRAMITE A REALIZAR:

PERMISO PARA PODA DE ÁRBOL (ES): PERMISO PARA DERRIBO DE ÁRBOL (ES):

NÚMERO DE ÁRBOLES PARA PODA O DERRIBO: _____ NOMBRE DE LA (S) ESPECIE (S): _____

SE ENCUENTRA (N) DENTRO DE PREDIO PARTICULAR: SI () NO () EN VÍA PÚBLICA: SI () NO ()

UBICACIÓN EXACTA DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____

MOTIVO Y/O RAZONES PARA LA PODA Y/O DERRIBO DEL (LOS) ÁRBOL (ES): _____

a) Permiso para derribo o poda de árboles en "vía pública a predios privados"

1. Entre 30 centímetros y 2 metros de altura
2. Entre 2 y 4 metros de altura
3. Altura mayor a 8 metros que no excedan de 70 centímetros de diámetro de tronco
4. Altura mayor a 8 metros y que exceda de 70 centímetros de diámetro del tronco

*PARA EL CASO DE DONACIÓN O TRANSPLANTE DE ÁRBOLES, EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA FOTOGRÁFICA DE LOS SITIOS DE PLANTACIÓN, PARA VALORAR LAS ZONAS.

© Calzada Porfirio Díaz, Número 233-B, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
www.municipiooaxaca.gob.mx

f t i n

Anexo: 1.- Formato Arbolado. F.A.01.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ANEXAR A LA PRESENTE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COMPROBANTE DE DOMICILIO
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO ENCARGADO O RESPONSABLE DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA (N) EL (LOS) ÁRBOL (ES).
3. FOTOGRAFÍAS DE (LOS) ÁRBOL (LES).
4. ANUENCIA DEL COMITÉ DE VIDA VECINAL, EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN VÍA PÚBLICA.

EN CASO DE ESCUELAS, LA SOLICITUD DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL PRESIDENTE DE

5. COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA.
6. ANUENCIA ORIGINAL DEL PROPIETARIO O ENCARGADO DEL INMUEBLE.

ME HAGO RESPONSABLE DE LOS DATOS Y CRÓQUIS QUE SE PRESENTAN, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y EL REGLAMENTO DE ARBOLADO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DE LO CONTRARIO ESTOY CONFORME A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES PREVISTAS.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.



INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES.

PERSONA:

FÍSICA: MORAL:

RENOVACIÓN DE REGISTRO
REQUISITOS:

- Copia de la autorización del registro anterior.
- Copia del pago anterior.

NUEVO REGISTRO
REQUISITOS:

- COPIA DEL Registro federal de contribuyente.
- Copia de la cédula profesional
- Copia de la CURP.
- Curriculum vitae debidamente actualizado y firmado, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores, en los cuales respalde su capacidad técnica, anexando documentación comprobatoria como (cédula profesional, título, carta de pasante, etc.).
- Documentación de haber recibido cursos en materia, de cada uno de los integrantes del grupo de consultores.
- Descripción del modelo matemático de simulación.
- Oficio bajo protesta de decir verdad debidamente firmado.
- Acta constitutiva (en caso de ser persona moral).

Calzada Porfirio Díaz, Número 233-B, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
www.municipiooaxaca.gob.mx



	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

1. Identificación del procedimiento.

Nombre del procedimiento	Capacitación en materia ambiental.
Área responsable	Departamento de Educación y Normatividad Ambiental.
Área de adscripción	Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
Clave del procedimiento	SMACC/DENA/PR-01.
Tiempo de ejecución	10 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Concientizar a la ciudadanía en general y futuras generaciones sobre la problemática y cuidado del medio ambiente con la finalidad de inculcar una nueva y adecuada cultura ambiental.

3. Formatos e instructivos.

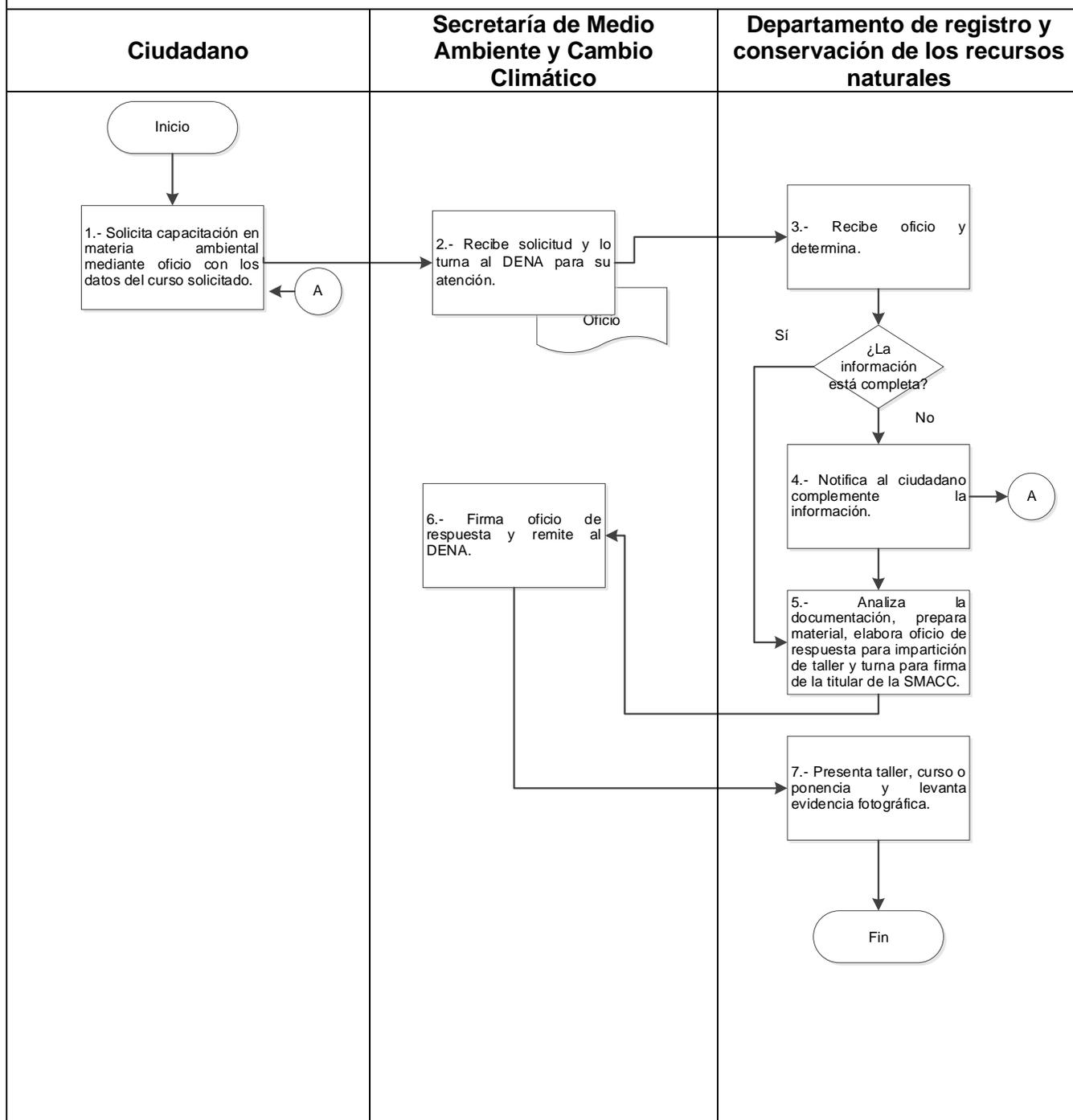
-No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
		
C. Agustín Vidal Gómez Guerrero Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático	C. Elsa Ortiz Rodríguez Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático

4. Descripción del procedimiento.

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-hrs)
Ciudadano	<p>Inicio del procedimiento.</p> <p>1.- Solicita capacitación en materia ambiental con los siguientes requisitos: Oficio en formato libre por escrito en hoja tamaño carta, dirigido a la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, solicitando el curso, taller o ponencia, tema a impartir, duración, sede y número de participantes.</p>	3 horas
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	2.- Recibe solicitud y lo turna al Departamento de Educación y Normatividad Ambiental para su atención.	1 hora
Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	3.- Recibe oficio y determina: ¿La información está completa?	1 hora
	<p>No.</p> <p>4.- Notifica al ciudadano complementa la información. Retorna a la actividad No. 1.</p>	5 días
	<p>Si.</p> <p>5.- Analiza la documentación, prepara material, elabora oficio de respuesta para impartición de taller y turna para firma de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.</p>	1 día
Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático	6.- Firma oficio de respuesta y remite al Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	3 horas
Departamento de Educación y Normatividad Ambiental	7.- Presenta taller, curso o ponencia y levanta evidencia fotográfica. Fin del procedimiento.	1 día

5.- Diagrama de flujo.



	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

DIRECTORIO

C. Elsa Ortiz Rodríguez.
 Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
 Calle Libres 508-A, Centro.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.
 Teléfono. 951 438 33 76.

C. Agustín Vidal Gómez Guerrero.
 Jefe del Departamento de Educación y Normatividad Ambiental.
 Calle Libres 508-A, Centro.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.
 Teléfono. 951 438 33 76.

C.
 Jefe del Departamento de Registro de Conservación de los Recursos Naturales.
 Calle Libres 508-A, Centro.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.
 Teléfono. 951 438 33 76.

C. Jael López Gómez.
 Jefa del Departamento de Gestión de Riesgos y Proyectos Ambientales.
 Calle Libres 508-A, Centro.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.
 Teléfono. 951 438 33 76.

C. Miguel Ángel Aguilar Santiago.
 Jefe de Departamento de Vivero.
 Calle Libres 508-A, Centro.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.
 Teléfono. 951 438 33 76.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

C. Erika Lizbeth Pérez Hernández.

Jefa del Departamento de Desarrollo Integral Sustentable y Cambio Climático.

Calle Libres 508-A, Centro.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.

Teléfono. 951 438 33 76.

C. Víctor Betanzos Fuentes.

Jefe del Departamento de Procuración Ambiental.

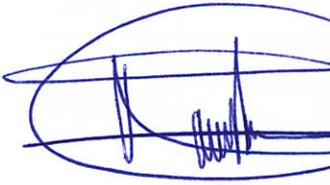
Calle Libres 508-A, Centro.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000.

Teléfono. 951 438 33 76.

	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

FOJA DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ
	
<p>C. AGUSTÍN VIDAL GÓMEZ GUERRERO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL</p>	 <p>C. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECO SECRETARÍA TÉCNICA</p> 



AUTORIZÓ



C. ELSA ORTIZ RODRÍGUEZ.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

9 DE ENERO DE 2023

 <p>Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024</p>	MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	

CONTROL DE CAMBIOS.

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	No aplica.
Área responsable	No aplica.
Área de adscripción	No aplica.
Clave del procedimiento	No aplica.
Tiempo de ejecución	No aplica.
Fecha de aplicación: No aplica.	
No aplica.	



Oaxaca de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL